TOMO 152 — Montevideo, Viernes 30 de Julio de 1943 — Núm. 11051

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da la norma para cobrar unos cupones de Deuda Externa, en circunstancias especiales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 1556|938.

Vista la gestión del Banco de Londres y América del Sud, relacionada con el pago de cupones cuyos títulos no han podido ser presentados a la aceptación de la oferta de la ley 3 de Enero de 1939, a causa de las dificultades motivadas por la guerra mundial:

Si bien el decreto de 31 de Mayo de 1941, en algo solucionó la cuestión al permitir su cobro en Montevideo, previo depósito de los títulos en una institución bancaria del exterior, se vuelven a presentar dificultades por la remisión de cupones a Montevideo, y por la pérdida que sufren los tenedores, con motivo de la diferencia entre el cobro en Londres y Montevideo, y los gastos de transferencias al exterior, motivos que inducen a la Dirección de Crédito Público para que se amplíe el citado decreto en el sentido de que el cobro de los cupones en esas condiciones pueda también ser realizado en Londres,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los cupones de la Deuda Externa radicados en plazas del exterior, cuyos tenedores no han podido expresar la conformidad de la oferta formulada de acuerdo a la ley 3 de Enero de 1933, podrán ser cobrados en Montevideo en la Dirección de Crédito Público, o en Londres ante los Agentes señores Glyn Mills y Co., siempre que los títulos respectivos se depositen en una institución bancaria del exterior para ser presentados oportunamente al estampillado y que tal circunstancia sea confirmada por el Banco de la plaza en que se cobren los cupones.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

2

Decreto. Se reglamenta una emisión de "Bonos de Defensa Nacional"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 899|940.

Vista la ley de 18 de Junio de 1943, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una nueva serie de "Bonos de Defensa Nacional", autorizados por la ley número 9.937, de 26 de Junio de 1940, destinados a atender erogaciones de la defensa nacional, en sustitución de los recursos que fueron aplicados a ese mismo fin por el decreto-ley de 17 de Noviembre de 1942;

Considerando: que es necesario reglamentar la emisión de esos Bonos y disponer la forma con que esos recursos han de ser, en lo sucesivo, administrados,

FE DE ERRATAS

En el N.° 11046 (24 de Julio) se publicó el decreto sobre declaraciones juradas por existencias de hilo sisal.

El Ministerio de Industrias advierte que la ley citada en el artículo 5.° es la de fecha 23 de Octubre de 1941 (número 10.075).

El mismo Ministerio corrije la fecha del decreto para instituir la Comisión de Salarios de la industria del calzado, que apareció en el diario citado antes. Ese decreto es del 15 de Julio.

Quedan hechas las correcciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los "Bonos de Defensa Nacional", cuya ampliación autorizó la ley de 18 de Junio de 1943, se dividirán en cinco series, de $ 1.000.000.00 cada una, a saber:

"A" — De $ 1.000.000.00 —

				Números		
850	Bonos	de	$ 1.000	25001/25850	$	850.000.00
1000	"	" "	100	75001/76000	"	100.000.00
2000	"	" "	25	125001/127000	"	50.000.00
						$ 1.000.000.00

"B" — De $ 1.000.000.00 —

				Números		
875	Bonos	de	$ 1.000	25851/26725	$	875.000.00
1000	"	" "	100	76001/77000	"	100.000.00
1000	"	" "	25	127001/128000	"	25.000.00
						$ 1.000.000.00

"C" — De $ 1.000.000.00 —

				Números		
875	Bonos	de	$ 1.000	26726/27600	$	875.000.00
1000	"	" "	100	77001/78000	"	100.000.00
1000	"	" "	25	128001/129000	"	25.000.00
						$ 1.000.000.00

"D" — De $ 1.000.000.00 —

				Números		
875	Bonos	de	$ 1.000	27601/28475	$	875.000.00
1000	"	" "	100	78001/79000	"	100.000.00
1000	"	" "	25	129001/130000	"	25.000.00
						$ 1.000.000.00

"E" — De $ 1.000.000.00 —

				Números		
875	Bonos	de	$ 1.000	28476/29350	$	875.000.00
1000	"	" "	100	79001/80000	"	100.000.00
1000	"	" "	25	130001/131000	"	25.000.00
						$ 1.000.000.00

Estos bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y firma manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 2.° Esos Bonos se irán emitiendo a medida que sea necesaria la aplicación de recursos efectivos a la finalidad dispuesta por la ley y siempre que las condiciones del Mercado de Valores lo permita.

A esos efectos, el Ministerio de Defensa Nacional hará conocer con la debida anticipación al Ministerio de Hacienda, las necesidades previsibles de fondos efectivos con cargo a la ley que se reglamenta.

Art. 3.° Los "Bonos de Defensa Nacional", series "A", "B", "C", "D" y "E", tendrán servicios de intereses trimestrales, el 1.° de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y el de amortizaciones, el 1.° de Enero y Julio de cada año.

Art. 4.° Estos Bonos se emitirán por su valor escrito. Devengarán el 5 % (cinco por ciento) de interés anual, desde el día de su emisión, que será pagado trimestralmente, en las fechas arriba indicadas. Se rescatarán mediante una cuota de 10 % semestral de amortización sobre cada Bono, a su vencimiento y presentación.

Art. 5.° El servicio de estos Bonos estará a cargo de la Dirección de Crédito Público y será atendido con recursos de Rentas Generales.

Art. 6.° Los fondos que se obtengan de inmediato por la colocación de estos Bonos, se destinarán a reintegrar a Rentas Generales los adelantos que se hayan efectuado con cargo a la ley del 17 de Noviembre de 1942.

Los recursos obtenidos por las emisiones posteriores — previa deducción de gastos— se situarán en una Cuenta Especial a efecto de que periódicamente se hagan las transferencias necesarias paar atender los pagos que deban realizarse de acuerdo a la ley.

Art. 7.° La emisión de "Bonos de Defensa Nacional" a que se refiere la ley número 9.937 de Junio 26 de 1940 — Cuarta Serie 1944-1949 por $ 2.000.000.00— aún por emitir, así como los saldos que no fueron aplicados a las series anteriores, serán destinados exclusivamente al pago de las cuotas del préstamo concertado con el Gobierno de los Estados Unidos le América, para la adquisición de equipos militares, navales y aeronáuticos, de conformidad con la ley de 13 de Diciembre de 1941, hasta la cantidad disponible.

Art. 8.° Respecto al pago de cupones de intereses son aplicables las disposiciones del inciso 4.° del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Diciembre de 1922, que fijan en cuatro años la prescripción sobre el pago de intereses.

Art. 9.° Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los Bonos provisorios y definitivos, planillas, etc., así como para realizar la propaganda para su colocación, cuyas erogaciones se cargarán a la ley que se reglamenta.

Art. 10. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

8

Decreto. Se integra el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 16212|935.

Debiendo integrarse el Directorio del Departamento de Emisión del Banco de la República en la forma establecida en la ley de 14 de Agosto de 1935 y sin perjuicio de la designación del delegado de las asociaciones rurales, cuando sea propuesto por la Federación Rural y Asociación Rural, a quienes se le requirió la designación de terna de candidatos con fecha 23 de Junio último, y atendiendo a las propuestas formuladas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, en representación de las Cámaras le Comercio e Industrias, al doctor Ramón Alvarez Lista; en representación de los Bancos Nacionales, al Gerente del Banco Comercial, señor Arnaldo D. Abaracón y, en representación de los Bancos extranjeros, al Gerente del Banco de Londres y América del Sud, señor Jack S. Fitt.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para los cueros lanares, exportados a países vecinos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 232|943.

Vista la nota del Banco de la República, proponiendo, de conformidad con el Departamento de Negocios con el Exterior, tratamiento cambiario para las exportaciones de determinadas clases de pieles lanares, destinadas a países vecinos; y

De acuerdo con lo sugerido por dicho Banco,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el tratamiento cambiario de 70 % a $ 151.90 los 100 dólares y 30 % al tipo libre, para las exportaciones de las siguientes clases de pieles lanares, destinadas a países vecinos:

Cueros lanares tipo cruza gruesa.

Cueros lanares pelados.
Cueros lanares con un cuarto de lana.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la sociedad "Industria Lanera del Uruguay" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 11815|933.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima "Industria Lanera del Uruguay", denominada "I. L. D. U.", a fin de obtener la aprobación de la reforma introducida en sus estatutos;

Resultando: que ella consiste en la modificación de los artículos 1.°, 2.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.o, 18, 20, 24, 25, 27, 28, 31 y 33, así como también en la inclusión de un parágrafo final titulado "Disposiciones transitorias";

Que entre dichas modificaciones figura el aumento del capital autorizado a diez millones de pesos ($ 10.000.000);

Considerando: que la mencionada reforma no altera la finalidad de la sociedad peticionaria, ni contraría nuestra l[illegible];

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Industria Lanera del Uruguay", denominada "I. L. D. U.", detallada en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes, y ratificar la personería jurídica otorgada a dicha sociedad por resoluciones de 22 de Marzo de 1933 y 30 de Mayo de 1936, entendiéndose que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del cumplimiento de dichas disposiciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Corporación Administradora y Financiera, Institución de Crédito y Ahorro" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 810|941.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Corporación Administradora Financiera, Institución de Crédito y Ahorro (C. A. F.) S. A.", a fin de que sea aprobada la reforma de sus estatutos consistente en la modificación de varios artículos y la inclusión de otros nuevos;

Resultando: que, solicitada la opinión de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, esta oficina aconsejó la eliminación del inciso I) del artículo 29, así como también la modificación del primer inciso del artículo 46, observaciones que fueron aceptadas por los interesados;

Considerando: que, con dichas modificaciones, no contienen los nuevos estatutos de la sociedad peticionaria cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, ni alteran la finalidad para la cual ella fué creada;

De acuerdo con lo opinado por la oficina ya citada y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los nuevos estatutos de la sociedad anónima denominada "Corporación Administradora Financiera, Institución de Crédito y Ahorro (C. A. F.) S. A.", con las modificaciones a que ya se ha hecho referencia, aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptadas por los interesados, y declarar qeu dicha sociedad continúa en el goce da la personería jurídica que le fuera otorgada por resolución de 27 de Junio de 1941, en el entendido de que ha de seguir sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realiza. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el contralor del cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

7

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Aserradero José Segade S. A." y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1943.—Número 700|943

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Aserradero José Segade S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimento de personería jurídica;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto principal, es la compra y venta de maderas en general y toda industrialización que dependa de ellas, y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que iniciará sus actividades con un capital de setecientos mil pesos ($ 700.000.00), el que podrá ser aumentado hasta un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Aserradero José Segade S. A.", y otorgarle la personería jurídica que solicita, bajo la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como también el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se establece el "certificado de necesidad" para la venta de alambres, bajo el contralor de la Dirección de Industrias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1943.—Número 868|939.

Visto lo dispuesto por el decreto de 13 de Mayo de 1942, sobre adquisición de alambre por el Banco de la República:

Resultando: que habiéndole sido cometido a la Dirección de Industrias el contralor de las ventas de alambre se hace necesario prever la expedición de certificados de necesidad para el caso de interesados radicados en campaña, en cuyo caso deben munirse del certificado de necesidad expedido por el Agrónomo Regional sin perjuicio de continuar el régimen de expedición de certificados en la Capital por parte de la Dirección de Industrias, con contralor de aplicación "a posteriori",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las personas u organismos que requieran alambres podrán solicitar la expedición de certificados de necesidad ante los Agrónomos Regionales, los que serán elevados a la Dirección de Industrias sin perjuicio de la expedición de certificados a interesados radicados en la Capital, debiendo practicarse el contralor de aplicación "a posteriori" por parte de los Inspectores de Subsistencias o los propios Agrónomos Regionales.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se fija plazo para una entrega de partidas de lana amparadas por el Convenio con Norte América

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 23 de 1943.—Número 108|943.

Visto lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Diciembre 16 de 1942, aprobando el Convenio Lanero oportunamente concertado con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América:

Resultando: que la cláusula B. 2. c. dispone que a partir del 1.° de Junio de 1943 podrán ofrecerse a la "Defense Supplies Corporation" de los Estados Unidos de Norte América las partidas de lana que corresponden a la zafra 1942-943;

Que la cláusula C. 1 del mismo Convenio estipula que el Gobierno uruguayo adjudicará el volumen de lana a negociarse entre los exportadores individuales de aquel producto y hecha la adjudicación, la comunicará a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América o al representante de la Defense Supplies Corporation:

Considerando: que la Comisión de Enlace para la Ejecución del Convenio Lanero, ha hecho suya la resolución de la Asamblea de Barraqueros y Exportadores de Lana, en el sentido de reputar innecesario la fijación de cuotas individuales "ya que las finuras y calidades aplicables eventualmente al Convenio no cubren, ni con mucho, la cuota de 37.500 fardos que el citado Convenio fija para la zafra 1942-943", por lo que no sería del caso proceder de acuerdo con la cláusula C. 1 del referido Convenio:

Que el acuerdo de referencia fué denunciado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América con fecha 13 del corriente mes, lo que limita su validez a los noventa días de la fecha de denuncia (cláusula 1.a B. 2. del mismo);

Oído el representante de la Defense Supplies Corporation, quien ha expresado no tener objeción que oponer al temperamento propuesto;

Con la opinión conforme del Consejo de Ministros:

De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas B. 2. b. y B. 2. c. del citado Convenio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase a los barraqueros y exportadores de plaza a entregar directamente a la "Defense Supplies Corporation" las partidas de lana de la zafra 1942-943, amparadas por el Convenio celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América (decreto-ley de fecha Diciembre 16 de 1942) dentro del plazo de noventa días contados desde el día 13 de Julio del corriente año.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se establece un certificado de las Intendencias Municipales para la obtención de hierro bajo contralor de la Dirección de Industrias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 23 de 1943.—Número 1581|943.

Vistos los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 27 de Marzo y 11 de Setiembre de 1942 y 17 de Mayo último, por los cuales se establecen normas relativas a la distribución del hierro redondo para la construcción:

Considerando conveniente modificar el régimen estatuído por los textos administrativos de referencia, a fin de agilitar el despacho por las autoridades locales y por la Administración de los permisos de construcción, mediante la distribución más oportuna del hierro para las obras respectivas;

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre subsistencias;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 27 de Marzo y 11 de Setiembre de 1942 y 17 de Mayo último, sobre distribución de hierro, en el sentido de establecer que las Intendencias Municipales luego de estudiar los proyectos y planos de construcción de obras que le sean presentados para obtener el permiso de edificación respectivo, certificarán, previo los estudios técnicos del caso, la cantidad de hierro que estimen necesaria para cada obra.

La expresada certificación será presentada ante la Dirección de Industrias, la que dará la orden de entrega del hierro en la cantidad certificada, en una o más partidas, según las circunstancias de la existencia disponible de dicho material.

Art. 2.° Mantiénense las disposiciones de los decretos precitados que no se opongan a lo dispuesto en el artículo 1.o.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Decreto. Se concretan las remuneraciones de los empleados que no están sujetos a la limitación de horarios, en empresas comerciales, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 9 de 1943.—Número 245|942.

Visto el artículo 10 del decreto de 15 de Mayo de 1935;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo al establecer la excepción a la limitación de horario para los empleados asociados a las empresas que perciban a título de sueldo o participación, o en conjunto, tres mil pesos ($ 3.000.00) anuales o más, deseó contemplar la situación de los colaboradores más cercanos de los patronos, sean aquéllos personas morales o jurídicas, y cuyas funciones son generalmente de dirección;

Considerando: Que la frase "Asociados a las Empresas" no modifica esencialmente la situación de dichos empleados dentro de los establecimientos, pues es muy fácil establecer contratos de habilitación con participaciones mínimas a efectos de ampararse a la excepción;

Considerando: Que las Empresas comerciales, industriales o bancarias con un capital mayor de cien mil pesos ($ 100.000.00), utilizan varias personas con asignaciones superiores a tres mil pesos anuales y que por no estar asociados no pueden ampararse en la excepción del precitado artículo 10 del decreto de 15 de Mayo de 1935;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno; y

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 10 del decreto de 15 de Mayo de 1935, por el siguiente:

"Artículo 10. No se hallan tampoco sujetos a limitación de horario los empleados de las Empresas que giren con un capital no inferior a cien mil pesos ($ 100.000.00), siempre que su remuneración sea superior a tres mil pesos ($ 3.000.00) anuales".

"En las Empresas cuyo capital no alcance a cien mil pesos ($ 100.000.00), para que sus empleados no estén incluídos en la ley número 5.350 de 17 de Noviembre de 1915, será necesario que esa cantidad mayor de tres mil pesos anuales de remuneración, corresponda a sueldos y participaciones y que dichos empleados estén asociados a las Empresas."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Decreto. Se da una norma para el descanso en la jornada del personal de limpieza de los establecimientos comerciales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 23 de 1943.—Número 1405|943.

Vista la gestión iniciada por la firma Carlisle y Cía., tendiente a obtener autorización para establecer un horario

especial para su personal encargado de la limpieza general del local de su establecimiento comercial — aduciendo al respecto, que ese personal tiene a su cargo, además de los trabajos de peón y el de limpieza referenciado, la apertura y cierre de dicho local, por cuyo motivo es necesario asignarle un horario apropiado;

Considerando: Que la situación invocada por la citada firma es igual a la de otros establecimientos comerciales, por lo que correspondería una solución de carácter general, y que ello se lograría estableciendo para el personal de limpieza de esos establecimientos jornadas continuas de labor, con una hora de descanso, y que los patronos puedan fijar libremente las horas de iniciación;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el personal de limpieza de los establecimientos comerciales comprendidos en el artículo 2.° de la ley de 23 de Junio de 1943, deben cumplir jornadas continuas de labor con una hora de descanso, pudiendo los patronos fijar libremente las horas de iniciación.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Decreto. Se establece un requisito reglamentario al registrar Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura, de acuerdo con la ley 9.956.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 23 de 1943.—Número 640|943.

Visto el artículo 33 del decreto del Poder Ejecutivo de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura, que establece textualmente lo siguiente: "Las marcas deberán apreciarse por la combinación de los elementos que las compongan, comparándose sucesivamente sus semejanzas con el criterio de un consumidor poco atento para observar y recordar el conjunto de una marca, pero interesado por los productos que ella distinga";

Considerando: que la disposición citada consagra, según los autores, la jurisprudencia judicial corriente en la materia, para la solución de las cuestiones que se presentan cuando de hecho se ha producido en un país o en diversos países la inscripción de marcas susceptibles de confusión y de crear, con o sin intención, una competencia desleal a la marca más antigua o más difundida, pero que ese no debe ser el principio administrativo o la norma dominante en lo relacionado con la inscripción de marcas nuevas, ante la existencia de una marca semejante o parecida, ya que toda marca nueva debe evitar confusiones, desde que la imaginación del hombre es ilimitada para concebir marcas, pudiendo prevenirse en consecuencia la confusión y competencias referidas, por lo que las marcas nuevas deben ser, planteado el caso, completamente distintas de las que se hallen inscriptas con anterioridad;

Considerando: que toda semejanza debe resolverse contra el registro de la marca nueva, puesto que la función del Registro es distinta de la del Juez. El Juez, ante una denuncia de falsificación o imitación, debe estudiar la posibilidad de confusión; la prevención está a cargo del Registro, el que debe exigir diferencias completas y radicales entre las marcas nuevas y las que se hallan registradas, asegurando así el valor y el respeto de la inscripción y, en consecuencia, el derecho de los dueños de las marcas, sin perjuicio para los solicitantes, que pueden siempre modificar su solicitud o sustituirla por otra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 33 del decreto del Poder Ejecutivo de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley número 9.956, sobre Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura, por el siguiente:

"Artículo 33. Las marcas para ser registradas deberán ser totalmente diferentes de las que se hallan inscriptas."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 13 de 1943.—Número 375|943.

Vista la nota del Consejo del Niño, formulando propuestas para efectuar nombramientos de Pianista de las Escuelas Maternales y Visitadoras Sociales de la Casa del Niño, a otorgarse por ascensos;

Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero en vigencia y decreto-ley de 13 de Febrero próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en las dependencias del Consejo del Niño:

Item 6.23, Ord. 349, Partida 115, Pianista de las Escuelas Maternales a la señorita María Elena Longo, Credencial Cívica E.M.A. número 4674.

Item 6.23, Ord. 94, Categoría 4, Grado 4, Partida 41, Visitadora Social de la Casa del Niño a la señorita María Ema Otero Torrens, Credencial Cívica A.K.A. número 3265.

Item 6.23, Ord. 100, Categoría 4, Grado 4, Partida 41, Visitadora Social de la Casa del Niño, señorita María Cruz de Zunino, Credencial Cívica A.O.B. número 1962.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

15

Resolución. Se declara que es innecesaria la autorización que se solicita para hacer una publicación del Código Rural.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 20 de 1943.—Número 1934|931.

Vistos estos antecedentes iniciados por los señores Raúl C. Comas y Arturo Rodríguez, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Agrimensores del Uruguay, a fin de que se le autorice a la Asociación que representan a publicar el Código Rural mencionado en el año 1941, con las modificaciones introducidas con fecha 13 de Febrero de 1943, y las que aún se mantienen en vigencia del Código Rural de 1875.

Resultando: Que como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno de primer turno al evacuar la vista que le fué conferida, no puede invocarse disposición alguna, que se oponga a que los particulares publiquen por su cuenta una ley de la nación agrupando las disposiciones que la integran, juicios y estudios de carácter analíticos o de interpretación;

Considerando: De que no obstante estar entre los cometidos reservados al Poder Ejecutivo por intermedio de la Asamblea General, el de fomentar y mandar publicar los Códigos, ello se refiere a las ediciones de carácter oficial por las cuales garantiza y se responsabiliza al Estado, y en consecuencia, no existe impedimento alguno en que, un particular haga por su cuenta una edición bajo su responsabilidad ya que en nada perjudica, sino que beneficia la divulgación de las leyes;

Atento a que por las razones expuestas se hace innecesario conceder la autorización que solicita la Asociación de Agrimensores del Uruguay;

De acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que es innecesaria y por consiguiente, no procede conceder la autorización que se solicita en estos antecedentes para la publicación del Código Rural en la forma que se propone.

2.° Hágase saber, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Julio 23 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de 10 días para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Frigorífico Armour de la Plata S. A., en su solicitud de patente de invención, para "Mejoras en los mecanismos aplicadores de composición de las máquinas engomadoras para envases sanitarios y lo similar", acta 5337. — Marino Vicentini, en su solicitud de patente de invención para: "Un nuevo aparato para secar prendas de tejido lavadas", acta 5179.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio — Expediente relativo al registro de la marca: "El Famoso", acta 39958, solicitada por Alfredo Nicolini. — Expediente relativo al registro de la marca: "Cinzano Vermouth", acta 38722, solicitado por S. A. Francesco Cinzano y Cía., Limitada. — Expediente relativo al registro de la marca: "Predilecto", acta 39421 solicitado por Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 19 de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes caratulados: "Buffs", acta 38879 de la firma Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo. — "Un nuevo aparato para secar prendas de tejidos lavadas", acta 5179 de Marino Vicentini, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Mejoras en cocinas económicas y calentadores en general", acta 5755, del señor Luis Atella, de Montevideo. — "Un sistema extractor de líquidos en cantidades exactas con contabilización del número de extracciones, adaptable a la expedición de dichos líquidos", acta 5756 del señor Gilberto Lisa, de Montevideo. — "Un dispositivo consistente en un acoplamiento de motores de combustión interna", acta 5561, del señor Carlos Travieso, de Montevideo.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas permanentes", acta 5287 del señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires (R. A.). — "Una balija desplegable que puede ser utilizada para varios usos como ser espaldera, para sombra, silla y mesa", acta 5448 del señor Julio Zamecsnik, de Montevideo. — "Una cama metálica volcable y plegable", acta 5415 del señor José Gamis, de Montevideo. — "Nuevo distribuidor, mezclador regulador micrométrico", acta 5268, de José Juan Cordova, de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en bandas para prendas de vestir", acta 5511 de The Foulless Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Escrito de Secundino Rey referente a la patente número 5762. — "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", acta 5096, de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — "Un nuevo sistema de luminoso de figuras y letras de celuloide en relieve", acta 5372, del señor Alejandro Taltavull, de Montevideo. — "Servilleta labial", acta 5307 del señor Alberto Juan Olivella, de Montevideo. — "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles", acta 5118 de la firma Ateliers H. Duesberg Bosson S. A., de Bélgica. — "Un nuevo tipo de almohada Quitasol combinados", acta 5251 de los señores Eleuterio Justo y Alcides Milan, de Montevideo. — "Nuevo sistema de tapas de tipo corona para cualquier clase de envase", acta 5501 de Euclides Lelio Menghetti Arazzini, de Montevideo. — "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos", acta 5351 del señor Carlos A. Fiorda Kelly, de Buenos Aires (R. A.). — "Un nuevo sistema para zorras de mano con dispositivo para la carga así como para su tracción", acta 5342, de la firma Stewart y Paganini Dun-Pag Sociedad Comercial de Montevideo. — "Nuevo sistema de aprovechamientos de los envases como afiches para propaganda de los artículos que contenga", acta 5410 del señor Miguel A. Stella, de Montevideo. — "Mejoras en lamparillas a llama", acta 5262, del señor Pedro Zacarías Porcel, de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros", acta 4999, del señor Adolfo Gianetto, de Buenos Aires (R. A.).

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados: "Permatex", acta 38751 del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — "Pax", acta 37834 de la firma Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Inglaterra. — "Primavera", acta 39055 de la firma Appolant y Compañía, de Montevideo. — "The Chambard", acta 26135 de Georges Jean Alphonse Sicre, de Francia.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente acta 38237 "Cardenal" de la Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia.

Pasa a la Ancap, el expediente acta 5632 "Dispositivo de seguridad para la refrigeración de las boquillas de aire o toberas" de Abram Droz, de Portugal.

Pasan a la Facultad de Ingeniería, los expedientes denominados: "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", acta 5057 de la International General Electric Company of América de Inglaterra. — "Interruptor térmico" de la misma firma, acta 5665.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes caratulados: "Passegi", acta 39821 de la firma Passegi y Compañía, de Montevideo. — "Preferida", acta 39826, de la firma Gramon S.A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — "Perihormon", acta 39918, de Bocage Bujalance y Compañía, de Montevideo. — "Carabaña", acta 39885 de la firma Hijos de R. J. Chavarría, de España. — "Abdecol", acta 39841, de Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. — "Un sillón camilla rodante o transportable a mano, de inclinación regulable y susceptible de ser conducido y fijado sobre rieles, acta 5651, de la firma Carrocerías Feurdtein Otto y Carlos Feustein, de Montevideo.

Patentes de invención concedidas: "Mejoras en máquinas cortadoras de fiambres y similares", acta 5684 del señor Miguel Hermonio Vidal, de Montevideo. — "Nuevo sistema de construcción de entrepisos y azoteas", acta 5647 de Enrique Queirolo Varela, de Montevideo. — "Un nuevo tipo de paleta para juego de pelota, acta 5625 del señor Vicente Alberto Pedro Saracchi, de Buenos Aires (R. A.). — "Un correlacionador numerador de hojas, expedientes, sellados, boletas y similares en general", acta 5676, del señor Radamés Ayala Bonilla, de Montevideo. — "Mejoras en métodos para decorar tejidos y composiciones usadas para ello" acta 5203 de la Interchemical Corporation de Estados Unidos de América. — "Mejoras en y relativas y matrices moldeadoras de pastas", acta 5180 de la firma Keyes Fibre Company Corporation de Estados Unidos de América. — "Mejoras en o relativas a boya de luz", acta 5220, de la firma The Firestone Tire y Rubber Co., de Estados Unidos de América. — "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", acta 5026, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — "Un catre desarmable", acta 5147 del señor Arturo Petrolini, de Buenos Aires (R. A.).

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 39776 "Caballito", de Eulogio C. Maglio, de Montevideo. — "Estuche Mejoral", acta 38706 de Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — "Estuche Mejoral", acta 38708 de la misma firma. — "León", acta 39975, del señor Antonio Manuel Machado, de Montevideo. — "Estuche Mejoral" acta 38707, de la firma Sidney Ross Uruguay Limited, de Montevideo. — "Estuche Mejoral", acta 38704, de la misma firma.

Vista por 10 días a las firmas siguientes: A la Sucesión Isabelino Ciliano en el expediente acta 39347 denominado "The Scientific Shoe". — A The Selby Shoe Company en el expediente acta 39766 denominado "Physical Culture Shoes".

Vista por 15 días a las firmas siguientes A la firma Juan Carlos Vives Mac Eachen en el expediente acta 5359 "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electromagnética. — A Luis Domingo Capdepon, Mario, Julio Pascual, Mauro de Luca y Adolfo Daniel Conti, expediente acta 5491 "Procedimientos para la restauración de revestimientos de fuentes y otros similares". — A Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya Carmeta, expediente acta 25964 denominado "Pintalindo". — Al señor Eduardo Moras expediente acta 5405 "Dispositivo para quemar combustible líquido pesado". — Al señor Isidoro Martínez Aquino, expediente acta 39385 "La Reforma Constitucional".

Se da vista por 20 días a las firmas siguientes: Al señor Luis A. Baratta, expediente acta 5598 "Un difusor precalentador del aire de combustión aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos", acta 5598. — A la firma Compensado de Madera Canaleta Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m|n. $ 20.000, acta 5578 denominado "Procedimiento para fabricar hojas de madera acanalada". — Al señor Luis A. Méndez expediente acta 5615 "Un dispositivo para mantener encuadernadas las hojillas de armar cigarrillos, proveyéndolas de elementos de sujeción combinados con un lomo metálico de ajuste de medidas coincidentes". — A la firma Compensados de Madera Canaleta Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 20.000.00 m|n. acta 5579 "Tablas de madera compensada. — A la Universal Oil Productos Company, acta 4552 denominado "Isomerización de parafinas". — Al señor Alejandro Bence, expediente acta 5670 "Una cámara de combustión y generador de energía calorífica a partir de combustibles pulverulentos". — A la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, expediente acta 5580 "Mejoras en y relacionadas con botellas y similares en general". — Al señor Enrique Bonfill, acta 5459 "Nuevo sistema en el mecanismo de rompecabezas". — A Apeo Sociedad Limitada, acta 5213 "Un nuevo tipo de balanza de uso doméstico". — Al señor Ricardo R. Pisano, acta 5146 "Nueva forma de cabezal para evitar la humedad por debajo de éstos y la entrada de agua entre el cabezal y las puertas o ventanas". — Al señor Manuel Rapallo Ronco, expediente acta 5427 "Procedimiento de obtención de un producto concentrado, so-

luble en agua, para aplicaciones sanitarias". — A los señores Harry Naumans y Nicanor Vidal Rosa, acta 5606 "Aparato pulverizador". — Al señor Manuel María de Pablo Casals, acta 5648 "Balompie Mesa".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 13 de Julio de 1943.

1—Declarar al señor Alfredo Mario Colrolo, (jubilado escolar), con una asignación de $ 171.62 mensuales. — (Carpeta 1776|943).

2—Idem, al señor Félix Villalba Arriola, (retirado policial), con una asignación de $ 220.70 anuales. — (Carpeta 1927|943).

3—Idem, al señor Altamar Olivera Rodríguez, (retirado policial), con una asignación de $ 165.17 anuales. — (Carpeta 1929|943).

4—Idem, a la señora Ernestina Pereyra de Bazzano e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1916|943).

5—Idem, a la señora Magdalena Donato de Calcagno e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 792.00 anuales. — (Carpeta 1915|943).

6—Idem, al señor Domingo Alasio Basllino, (retirado policial), con una asignación de $ 540.00 anuales. — (Carpeta 1931|943).

7—Idem, al señor Benicio Reyes, (retirado policial), con una asignación de $ 224.48 anuales. — (Carpeta 1928|43).

8—Idem, a la señora María Imelda Cardozo de González Correa, (jubilada escolar), con una asignación de $ 43.98 mensuales. — (Carpeta 2043|943).

9—Idem, a la señora Lucía Yolanda Guerrero Fosman de Burgueño, (pensionista), con una asignación de $ 289.80 anuales, en su carácter de hija de la ex funcionario señora María A. Fosman de Guerrero. — (Carpeta 2724|939).

10—Declarar que la señora Lucía Yolanda Guerrero Fosman de Burgueño, (pensionista), como hija del ex funcionario don Juan Guerrero, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 409.16 anuales. — (Carpeta N.o 2724|939).

11—Idem, a las señoritas Julia y Elvira Salguero, (pensionistas escolares), con una asignación de $ 46.50 mensuales. — (Carpeta 634|932).

12—Idem, al señor Aníbal Núñez Amorín, (retirado policial), con una asignación de $ 1.063.00 anuales. — (Carpeta 1930|943).

13—Idem, a la señora Vicenta Pintado de Dole e hijos, (pensionistas) con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1918|943).

14—Idem, al señor Sixto González Venancio, (retirado policial), con una asignación de $ 680.00 anuales. — (Carpeta 1925|943).

15—Idem, al señor Teófilo Ferreira Ramos, (retirado policial), con una asignación de $ 1.068.30 anuales. — (Carpeta 1924|943).

16—Idem, al señor Orlando Camino (pensionista) con una asignación de pesos 120.00. — (Carpeta 1917|943).

17—Idem, a la señora Clara González de Percivale e hijas (pensionistas) con una asignación de $ 801.81 anuales. — (Carpeta 1919|943).

18—Idem, a la señora Camila de Ferrari de Liñan (pensionista escolar) con una asignación de $ 38.35 mensuales. — (Carpeta 1807|942).

19—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 6|4|943, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es Braulio Manuel Cardoso, y no el de Braulio Manuel Cardozo. — (Carpeta 803|943).

20—Declarar al señor Ortega Fagúndez Pereira, (jubilado), con una asignación de $ 279.31 anuales. — (Carpeta 1689|43).

21—Idem, al señor Eduardo L. Carvallo Anusate, (jubilado) con una asignación de $ 368.57 anuales. — (Carpeta 1938|943).

22—Idem, a la señora Felicia M. Charruti de Logullo (jubilada) con una asignación de $ 706.21 anuales. — (Carpeta 1933|943).

23—Idem, que el señor Enrique Odicine Lesage, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 1.481 45 anuales. — (Carpeta 2002|943).

24—Idem, que el señor Francisco Lorenzelli tiene derecho a la reforma de cédula con una asignación de $ 1.400 00 anuales. — (Carpeta 2001|943).

25—Idem, a la señora Amanda Martínez de Pérez e hijo (pensionistas) con una asignación de $ 2.684.71 anuales. — (Carpeta 3551|936).

26—Idem, a las menores Marta Renée y Matilde Elena Espiño Clapes (pensionistas escolares), con una asignación de $ 27.52 mensuales. — (Carpeta 985|41).

27—Idem, que la señora María Mercedes Alberdi de Clarck, tiene derecho a la reforma de cédula con una asignación de $ 99.36 mensuales. — (Carpeta 3656|41).

28—Declarar que el señor Julio Susviela Guarch, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 2.921.75 anuales. — (Carpeta 2112|943).

29—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Marcelino Iglesias tuvo derecho a la jubilación, con una asignación de $ 856.67 anuales, y declarar a la señora Antonia Taibo de Iglesias e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 565.40 anuales — (Carpeta 1922|943).

30—Idem, a la señora Blanca Aguinaga de Divenuto, (jubilada escolar), con una asignación de $ 114.38 mensuales. — (Carpeta 1939|943).

31—Idem, al señor Bernardo Julián Tejera, (jubilado), con una asignación de $ 819 93 anuales. — (Carpeta 1934|943).

32—Idem, a la señora María Inés Riestra de Tort e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 542.67 anuales. — (Carpeta 2108|943).

33—Idem, al señor Marcos Galup Vázquez, (jubilado), con una asignación de $ 2.009.40 anuales. — (Carpeta 2006|943).

34—Idem, al señor Luciano Severino de la Serna Palacios, (jubilado), con una asignación de $ 1.116.67 anuales. — (Carpeta 2007|943).

35—Idem, al señor Anselmo Delgado Abette, (jubilado), con una asignación de $ 344.84 anuales. — (Carpeta 2008|43).

36—Idem, al señor Alfredo Chetto Viola, (jubilado), con una asignación de pesos 853.78 anuales. — (Carpeta 1944|43).

37—Declarar al señor Basilio Palma García, (jubilado), con una asignación de $ 796.98 anuales. — (Carpeta 2004|943).

38—Idem, a los menores Juana Diamantina, Ciriaco Leonidas, Julio César y Mirtha Angela Canis, (pensionistas), con una asignación de $ 269.25 anuales. — (Carpeta 2003|943).

39—Idem, al señor Bruno Gutiérrez Gutiérrez, (jubilado), con una asignación de $ 948 00 anuales. — (Carpeta N.o 2005|43).

40—Idem, al señor Francisco Antonio Bruno Vallares, (jubilado), con una asignación de $ 1.028.00 anuales. — (Carpeta 2009|943).

41—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 264.38, a la señora Elsa Ravenna de Holt. — (Carpeta 2167|942).

42—Idem, idem, idem, idem, de pesos 31.67, a la señora Carolina G. de Páez Sere. — (Carpeta 1588|943).

43—Idem, idem, idem, idem, de pesos 97.90, a la señora Elvira Figueroa de Ruiz. — (Carpeta 1587|943).

44 y 45—Idem, idem, idem, idem, de $ 298.35, al señor Angel M.a Luna. — (Carpeta 2371|936).

46—Idem, idem, idem, idem, de pesos 190.00, al señor Joaquín Piera. — (Carpeta 1598|937).

47—Idem, idem, idem, idem, de pesos 210.00, al señor René Racine. — (Carpeta 1962|943).

48—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 197.93, a la señorita Iris Tiribocchi. — (Carpeta 1275|943).

49—Idem, idem, idem, idem, de pesos 118.77, a la señorita María Rosa Mangarelli Saneila. — (Carpeta 2055|940).

50—Idem, idem, idem, idem, de pesos 47.50, a la señorita Lydia Ofelia Rodríguez de Casal. — (Carpeta 1980|42).

51—Idem, idem, idem, idem, de pesos 248.67, al señor Antonio Formica Corsi. — (Carpeta 1341|939).

52—Idem, idem, idem, idem, de pesos 211.57, al señor Jorge Carboneli Borbonet. — (Carpeta 3799|939).

53—Idem, idem, idem, idem, de pesos 291.84, al señor José Campione. — (Carpeta 1605|937).

54—Idem, idem, idem, idem, de pesos 268.15, al señor A. Da Silveira. — (Carpeta 1482|937).

55—Idem, idem, idem, idem, de pesos 329.21, al señor Antonio C. Bonnecarrere (Carpeta 403|931)

56—Idem, idem, idem, idem, de pesos 111.57, a la señora Eugenia Blanstein de Alberti. — (Carpeta 4006|939).

57—Idem, idem, idem idem, de pesos 118.77, a la señorita María Luisa Padin. — (Carpeta 1982|943).

58—Idem, ídem, idem, idem, de pesos 165.00, al señor Rafael J. Amabile Aranda. — (Carpeta 1941|943).

59—Autorizar a esta Secretaría para disponer de la suma de $ 75.00, con destino a la adquisición de 10 ejemplares de la Revista Panamericana "Mundo Diplomático". — (Carpeta 2173|943).

60—Idem, idem, idem, idem, de pesos 50.00, con destino a adquirir 100 entradas para el espectáculo que a beneficio del Colegio Nacional "José Pedro Varela", se realizará el 28 de corriente, el que será prestigiado por una Comisión de damas. — (Carpeta 218·|943).

61—Idem, idem, idem, idem, idem. de $ 190.50, con destino a abonar a la Conatel Limitada el alquiler de su instalación telefónica automática correspondiente al tercer trimestre de 1943. — (Carpeta 252|941).

62—Autorizar al Archivo General de la Nación para disponer de la suma de $ 119.75 con destino a adquirir en la "Casa Pardo" de Buenos Aires, un plano original de la Batalla de Arroyo Grande. — (Carpeta 1076|941).

63—Disponer que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1942, la suma de $ 136.67, correspondientes al sueldo progresivo de la señorita Josefa García Salz y una vez arbitrados los fondos respectivos libre la liquidación correspondiente

64—Idem, idem idem, idem idem, de $ ·.33 que corresponden al sueldo progresivo de la señorita María Regina Castellanos Barbarda y una vez arbitrados los fondos

del caso expedida la liquidación respectiva. — (Carpeta 2238|943).

65 y 66—Aprobar los estatutos reformados de la "Asociación Nacional de Afiliados", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica. — (Carpeta 872|933).

67—Idem, idem, idem, idem, idem, de la "Escuela Italiana de Montevideo", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica. — (Carpeta N.o 4976|925).

68—Aprobar los Estatutos del Club de Bochas "Sierra", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 2079|943).

69—Idem, idem, idem, idem, del "Club San José", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 2154|943).

70—Idem, los estatutos reformados del "Sindicato del Gremio de Jardineros y Anexos", con sede en esta capital, y declarar que dicha entidad continúa en el gose de la personería jurídica que le fué reconocida. — (Carpeta 2240|940).

71—Nómbrase a las personas que a continuación se indican, para ocupar los siguientes cargos en dependencias del Consejo del Niño, Planista de las Escuelas Maternales, a la señorita María Elena Longo; Visitadora Social de la Casa del Niño, a la señorita María Ema Otero Torrens; y Visitadora Social de la Casa del Niño, a la señorita María Cruz de Zunino. — (Carpeta 375|943).

72—Nómbrase para ocupar el cargo de Regente del Albergue de Menores de Treinta y Tres, al señor José Ferrari Lete. — (Carpeta 375|943).

73—Aceptar la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales para la impresión de un folleto conteniendo el decreto-ley de 20 de Enero de 1943 y un apéndice con los textos de las leyes N.os 7.550 sobre salario mínimo de los trabajadores rurales, y la N.o 10.044, referente a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. — (Carpeta 2685|939).

74—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Febrero próximo pasado, estableciéndose que la Biblioteca Nacional invertirá la cantidad de pesos 1.039.20 en la adquisición de 966 volúmenes destinados a la Biblioteca de Cultura Uruguaya. — (Carpeta 4074|942).

75—Autorizar a esta Secretaría de Estado para hacer construir por los Talleres de la Dirección General de Institutos Penales, cuatro bases para archivos y dos baranda-mamparas, con destino a su Sección Archivo, por la suma de $ 178.10 — (Carpeta 19|943).

76—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición los rubros 2.08 "Arrendamientos" con la cantidad de pesos 3.604.56 y 1.02 B) "Sueldos con cargo a Partidas Globales", con la suma de $ 15.396.00, correspondientes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — (Carpeta 133|942).

77—Declarar que el señor Pedro J. Cagnoni Bernizoni, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 1.011.46 anuales. — (Carpeta N.o 2771|940).

78—Idem, a la señorita Corina Viera, (jubilada escolar), con una asignación de $ 93.95 mensuales. — (Carpeta N.o 2013|943).

79—Declarar al señor Justo Rossa Russi, (jubilado), con una asignación de pesos 1.482.00 anuales. — (Carpeta N.o 1937|943).

80—Idem, al señor Domingo Rodríguez de Vera, (jubilado escolar), con una asignación de $ 136.87 mensuales. — (Carpeta 2014|943).

81—Idem, al señor Domingo Rubini Rivarola, (jubilado), con una asignación de $ 126.63 anuales. — (Carpeta N.o 1935|943).

82—Idem, al señor José Pastor Lafon Rodríguez, (jubilado), con una asignación de $ 935.13 anuales. — (Carpeta 1936|943).

83—Idem, al señor Ricardo Britos Gómez, (jubilado), con una asignación de $ 501.51 anuales. — (Carpeta 2029|43).

84—Idem, a la señorita Margarita Cuba, (jubilada), con una asignación de pesos 720.00 anuales. — (Carpeta N.o 2011|943).

85—Idem, a la señora Elena Rodríguez de Cota, (jubilada), con una asignación de $ 662.55 anuales. — (Carpeta 2041|943).

86—Idem, al señor Felipe Oscar Ciambelli, (jubilado), con una asignación de $ 960 anuales. — (Carpeta 2010|943).

87—Idem, al señor Telésforo de los Santos Baquetta, (jubilado), con una asignación de $ 392.00 anuales. — (Carpeta 2027|943).

88—Idem, al señor Teófilo Pradini Ortega, (jubilado), con una asignación de $ 491.04 anuales. — (Carpeta 2250|943).

89—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicándole que por resolución del día de la fecha se declaró jubilado civil, a don Blas Borraiio, como Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. — (Carpeta 1849|43).

90—Mensaje al Senado acusando recibo al suyo que adjuntaba ley sancionada por ambas Cámaras legislativas, por la que se suspende la aplicación del decreto-ley de 11 de Febrero próximo pasado, que creó la Facultad de Humanidades. — (Carpeta 1255|938).

91—Declarar al señor Manuel A. Conde Farto, (jubilado), con una asignación de $ 960.56 anuales. — (Carpeta N.o 2260|943).

92—Idem, a la señora María Luisa Praderes de Clavijo e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 600.00 anuales. — (Carpeta 2245|943).

93—Idem, que el señor Lisandro A. Carámbula, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de pesos 2.157.05 anuales. — (Carpeta N.o 3209|942).

94—Autorizar a la Biblioteca Nacional para adquirir al señor Artigas S. Rodríguez 100 ejemplares de su obra "Segundo Frente: América" por la suma de pesos 96.00. — (Carpeta 2210|943).

95—Declarar al señor Tolentino González Fernández, (jubilado), con una asignación de $ 2.265.13 anuales. — (Carpeta 2263|943).

La Secretaria.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Viernes 30 de Julio de 1943 — Núm. 11051

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.80
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150 00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Adquisiciones y Contratos
Aviso

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Agosto a las 9 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.28-7086-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: 1 máquina de escribir de 240 espacios, 1 máquina de sumar y restar, 2 máquinas de escribir de 120 espacios marca "Remington" o similar, con destino a la Inspección de Marina y Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 [illegible] de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1943 a las 9 horas. — Montevideo. Julio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.29-7151-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: hebillas de bronce para cinturones de 45 m|m., hebillas de bronce arrolo de 25 m|m., pitones de bronce con arandelas para canana, remaches de cobre con arandelas de 3|8, remaches de cobre con arandelas de 15 m|m., cueros corona avellana engrasados, cera paraguaya, bicromato en piedra, hilo negro pescado número 000, hilo negro de 3 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 5|16, pitones de bronce con arandela cabeza chata, pentágonos de bronce para suspensoras, con destino a Talleres para la confección correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo Julio 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.29-7152-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: lápices comunes tabaco tipo "Amarelinho" tabaco tipo "Amarelhino Impuesto Frontera" cucharas para despacho, lamparillas eléctricas de 25 y 40 watts, lapiceras comunes paños para cristales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.29-7153-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 290 metros de lona española de un metro de ancho, 260 metros de lona impermeable de un metro de ancho, 440

ojales de bronce número 8. 140 guardacabos estañados de 20 mm de diámetro. 40 kilos cuerda de cáñamo de 7 mm. de diámetro, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.28-7062-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 73

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: 1.000.000 kilos de alfalfa seca, 1.200.000 kilos de maíz común, 200.000 kilos de avena, para atender los consumos de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1913 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.26-6988-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 61

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinete en mí B. clarinete soprano en sí B. saxofones altos en mí B. saxofones tenores en sí B. trompetas en sí B. fliscornio soprano en sí B, melofones en mí B, trombones en sí B bombardinos en sí B eufonio en sí B. sousaphon en mí B. sousaphon en sí B. armonium con destino a la Inspección del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.26-6986-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 33

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: paño para capotes tipo "1920", entretela ordinaria, satinet ordinario, baveta, botones corozo escudos de 20 y de 15 mm., broches negros para cuellos, hormillas de 15 mm., con destino a Talleres para la confección de capotes para la Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corirente) Jl.26-6983-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 51

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir: 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U. "Salto", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.26-6985-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 42

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: arroz común, canela en rama, ciruelas, fideos comunes, tallarines, macarrones y mostacholes, fariña, garbanzos, orejones, sal fina, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.26-6984-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 70

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: dos escritorios de roble con 7 cajones, cuatro sillas roble asiento esterilla, una percha de pie, una mesa roble para máquina de escribir, una biblioteca de roble, una mesa escritorio de roble, una máquina de escribir de 110 espacios, con destino a la 2.a División, Contralor Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6931-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: rosetas fusibles, cordón de 2 por 0.75, alambre vulcanizado de 0.75 alambre intemperie de 4 mm. llaves unipolares de bakelita, tapones fusibles, aisladores de campana de 60 por 80, transformadores para timbres, bajo plomo de 2 por 2 mm., caño bergman o similar de 11 mm., llaves unipolares de embutir, portalámparas comunes, clavos de 63 mm., tornillos de 19 por 20 y de 19 por 15, con destino a Talleres para taller electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6926-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 68

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: un fichero de 60 cajones para fichas de 127 por 80 mlm. de idénticas características del que posée en la actualidad el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Agsoto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6930-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 71

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: un escritorio de roble, cuatro sillas de roble, una mesa de roble para máquina de escribir, dos mesas escritorio de roble seis sillas roble asiento esterilla una máquina escribir 100 espacios, un mueble archivo con 30 casilleros, con destino a la Comisión Especial de Zonas de Seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6932-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: galletitas o bizcochos en paquetes, aceite comestible en latas sueltas, aceite comestible en cajones 20|4 latas, avena laminada, almidón en cajas, cocoa, alimento completo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1943 a las 15 horas.— Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta cqrriente) Jl.23-6929-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, trencilla de lana negra, entretela ordinaria, cinta de lana negra, popelina negra, ojales de bronce número 8 y número 9, argollitas estañadas, botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones con destino a Talleres confección vestuario Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abriránn el día 6 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevdieo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6928-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefe, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el 2.o semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6927-v.ag.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de carburo de calcio granulado de 50 por 80, en tambores metálicos herméticamente cerrados y en buen estado de conservación exterior, tanto en pintura como en deformación. El carburo debe ser de una depuración completa y su rendimiento de 285 litros por kilo, o en su defecto 30 metros cúbicos cada 100 kilogramos.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados durante las horas de oficina en la División Material de la Inspección General de Marina, edificio Aduana (4.o piso). La apertura de la licitación se efectuará en la oficina citada el día 3 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.22-6866-v.ag.2.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 4|943

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un torno prismático de presición, y un torno combinado de relojero.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Dirección General de Aeronáutica Militar (avenida Agraciada números 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.22-6847-v.ag.2.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACIO NPUBLICA N.o 3|943

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un camión de 5 (cinco) toneladas de combustión a gas-oil o nafta.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada números 3544 y 46), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.22-6848-v.ag.2.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por un aparato electrofonocardiógrafo portátil.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. —Montevideo, Julio 23 de 1943. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.22-6875-v.ag.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos tonneaux de 2 ruedas

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 vehículos (tonneaux). de 2 ruedas. para 4 pasajeros. en un todo de acuerdo con las características y exigencias que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos, el día viernes 6 de Agosto próximo a las 15 horas. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.26-7012-v.ag.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Emplazamiento
Ejecución de inmuebles por morosidad en el pago de los impuestos

La Dirección General de Impuestos Directos emplaza a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones están incluídos en la relación que a continuación se establece, a fin de regularizar sus atrasos dentro de los diez días siguientes a la fecha que lleva esta publicación.

Vencido este plazo se solicitará sin más trámite la subasta de dichos bienes. de acuerdo con lo que dispone el artículo 45 del decreto reglamentario de la ley número 9.189 de fecha Enero 4 de 1934. Relación de los padrones referidos:

Departamento de Montevideo. — 3.a Sección: 3624. 3625 4601.

12.a sección: 62396.

18.a sección: 22777. 22913. 23171. 28891, 29203 29266, 30307. 30467. 31194 32194. 32145, 33379. 33942. 100980. 104597 106426, 107258. 121703. 128125. 132677. 141198 155332. 150831.

24.a sección: 127832. 59816, 29099. 34369, 110548, 29012. 29614. 102195. 27730, 78732, 30524, 108313. 143294, 34269 30851, 28629, 29327. 29069 27956. 28418. 26478. 27307. 30862. 58015. 28698.

Departamento de Paysandú. — 1.a sección: 379. 977. 1057, 1058, 1059, 1837. 2295. 2411. 2717. 2906, 2979, 2980. 3054, 3108. 3144. 3196, 4043.

Departamento de Flores. — 1.a sección: 1030. — Montevideo Julio 21 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.23-6908-v ag.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).
SECCION PROVEEDURIA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado. de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317. todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317. el día 9 de Agosto de 1943 en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Julio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl 28-7073-v.ag.7.

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección y provisión a esta oficina. de libros para hojas movibles juegos de índices y hojas rayadas para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de esta Oficina (Sarandí 420). todos los días hábiles de 14 y 30 a 16 y 30. Los sábados de 9 a 11. Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 4 de Agosto de 1943 a las dieciséis horas. y en el mismo día serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — La Dirección.

$6.75 Jl.22-6901-v.ag.2.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Ministerio de Hacienda se cita, llama y emplaza al señor Fernando Sparlatto por el término de diez días para que comparezca a esta oficina, bajo apercibimiento de procederse a su respecto. como legalmente corresponde. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Eduardo Fonticelli, Director General de Estadística.

(Cuenta corriente) Jl28-7058-v.ag.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 151

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de sierra en cinta, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán abiertas el día 10 de Agosto de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl 26-6993-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública. para el suministro de los siguientes artículos:

Agosto 2 Hora: 13 y 15. zapatos. 13 y 30. alpargatas y zapatillas. 13 y 45. tejidos. 14. papel de embalaje. 14 y 15. ferretería (2.o llamado). 14 y 45. papas para consumo (6.o llamado).

Agosto 9. Hora: 13. drogas y productos químicos. 13 y 15. material de curaciones artículos de goma. etc.

Setiembre 13 Hora: 13, un aparato de Rayos X Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892. tercer piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943.

(Cuenta corirente) Jl.29-7148-v.ag.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de oposición entre los Oficiales de Salud y los funcionarios de los Servicios de Sanidad Marítima y Fluvial y Sanidad Terestre. para la provisión de un cargo de Guardia Sanitario. Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1893 (5.o piso). hasta el día 28 de Agosto próximo a las hora 12. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.28-7046-v.jl.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Durazno (méritos) Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel (méritos). Médico Ayudante de la Sección Obstétrica del Hospital Pereyra Rossell (Servicio del doctor Infantozzi) méritos Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Artigas (oposición). Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano (oposición). Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (5.o piso). hasta el día 28 de Agosto próximo a la hora 12. — Montevideo. Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.28-7047-v.jl.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA DE VERDURAS Y FRUTAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública. para el suministro de verduras y frutas. Las propuestas se recibirán en la oficina de Adquisiciones de este Ministerio. avenida 18 de Julio número 1892, (3.er piso), el día miércoles 28 de Julio próximo a la hora 15. Para el pliego general y particular de condiciones dirigirse a la precitada oficina. — Montevideo Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.28-7048-v.jl.31

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos. en día y horas que se indican a continuación:

Día 2 de Agosto de 1943. Licitación número 49 Mercaderías generales. hora 13.

Licitación número 50. Lecherías, hora 14

Licitación número 51. Fruta de estación hora 15.

Licitación número 52. Bazares y ferreterías. hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio, 20 de 1943

(Cuenta corriente) Jl 23-6909-v.ag.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 30 de Julio de 1943, a la hora 15 Licitación número 41 Combustibles. Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos les días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.22-6851-v.ag.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES A LA VEJEZ
Llamado a licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 271.200 recibos del Impuesto de Previsión Social de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Útiles, calle Mercedes número 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Agosto de 1943 a las 15 horas — Montevideo, Julio 20 de 1943. — La Gerencia — Enrique D. Doria, Gerente General

(Cuenta corriente) Jl.23-6916-v.ag.3.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 12 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 14-6612-v.ag.7

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 19 y 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel medio hilo (licitación número 19), y papel obra primera (licitación número 20) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 12 horas y treinta a 17 horas y treinta (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1943 a la hora 14 y 30 para la licitación número 19 y a las 15 y 30 para la licitación número 20 — Montevideo, Julio 23 de 1943 — Carlos Mandillo. Presidente. — Antonio G. Delpiazzo. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.23-6946-v.ag.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1933
Hierro para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Agosto de 1943 a las 16 horas. para proveerse de: 200.000 kilogramos de hierro viejo para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Julio 17 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.

(Cuenta corriente) Jl.22-6861-v.ag.2.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15. inciso 3.o) de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o del decreto-ley de fecha 15 de Octubre de 1942. se cita, llama y emplaza a doña RICARDA F. DE FRUTOS o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca en la oficina Jurídica de la Ancap, calle Cerrito 488. Montevideo, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 3765. ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley 9.723 y decreto de fecha 26 de Febrero de 1943 — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl 29-7149-v.ag.6

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1.007

Llámase a licitación pública para la ejecución de una instalación de iluminación mediante tubos fluorescentes, en la estación de servicio ubicada en la avenida Carlos Ma. Ramírez y Grecia.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 6 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.29-7116-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 1.001

Llámase a licitación pública para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 26 de 1943 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Jl.29-7115-v.ag.3

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 1.003

Llámase a licitación pública para la compra de chapas de acero dulce.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Julio de 1943, a las 11 horas, en la Sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417 — Montevideo, Julio 26 de 1943 La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.29-7100-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1.006

Llámase a licitación pública para la compra de botellas de diversos tipos El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417 La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 30 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas. Montevideo Julio 22 de 1943 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.26-6992-v.jl.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40634

Montevideo, Julio 16 de 1943 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de A. C Mayon, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"BRAMONT"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.21-6798-v.jl.31

ACTA N.o 40668

Montevideo, Julio 22 de 1943 — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José J Vallarino Sociedad Com., de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (mamaderas en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.26-6995-v.ag.5.

ACTA N.o 40661

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

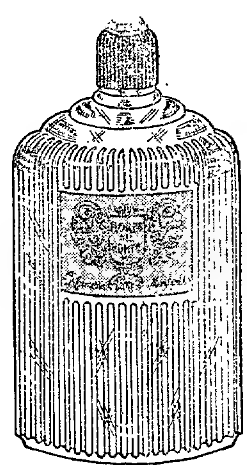
"HOYLE'S PRINTS"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.27-6999-v.ag.5.

ACTA N.o 40643

Montevideo, Julio 17 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J y A. Alonso Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.00 Jl.22-6871-v.ag.2.

ACTA N.o 40624

Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (menos un polvo de tocador).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.23-6891-v.ag.2.

ACTA N.o 40611

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Alphonsine Eugene Coutton, Veuve de Feu Alfred Leon Richard, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.20-6773-v.jl.30

ACTA N.o 40667

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DRAYA"

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.26-6996-v.ag.5.

ACTA N.o 38996

Montevideo, Junio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de los señores Viuda de Martignac, nacida Marie Teissedre Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de París, (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"LABORATOIRE NATIVELLE"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (una especialidad farmacéutica).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.26-6971-v.ag.5.

ACTA N.o 40648

Montevideo Julio 19 de 1943 — Con esta fecha P. Dubourg en representación de la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo Uruguay ha solicitado el registro de la marca

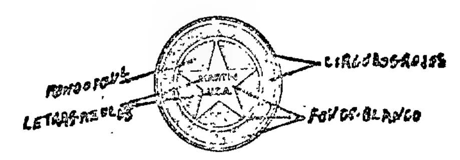
"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 21.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.26-7001-v.ag.5.

ACTA N.o 40654

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de The Glenn L. Martin Company, de Baltimore, Estado de Maryland, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$7.00 Jl.24-6959-v.ag.4.

ACTA N.o 40651

Montevideo, Julio 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Edward Webb y Sons (Worcester) Ltd. con domicilio en Worcester, Worcestershire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LAPTAIR"

para distinguir artículos de la clase 4.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.24-6938-v.ag.4.

ACTA N.o 40642

Montevideo, Julio 16 de 1943 — Con esta fecha los señores Faraut Hnos., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.24-6937-v.ag.4.

ACTA N.o 40660

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.27-6998-v.ag.6.

ACTA N.o 40655

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Condado de Vanderbugh, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

AMIGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.27-7002-v.ag.6.

ACTA N.o 40653

Montevideo, Julio 20 de 1943. — Con esta fecha la señorita Matilde Marquisá, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INNOVACION"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7135-v.ag.9.

ACTA N.o 40671

Montevideo, Julio 23 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THIOMERCAN"

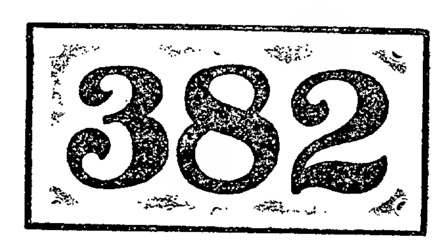
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 29-7089-v.ag.9.

ACTA N.o 40673

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7137-v.ag.9.

ACTA N.o 40656

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con ddomicilio en la ciudad de Evansville, Condado de Vanderbugh, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMIGEN

para distinguir artículos de la clase 1.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.26-7003-v.ag.6

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5842

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Campany, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sulfonilo guanidinas y método para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.28-7138-v.ag.9.

ACTA N.o 5841

Montevideo, Julio 24 de 1943. — Con esta fecha, los señores Pedro Santana, Juan José Balbis y Ricardo Fossatti, del Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años "Nuevo sistema de horno desecador de cartón y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7088-v.ag.9.

ACTA N.o 5840

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para perfume y otros productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl 24-6960-v.ag.4.

ACTA N.o 5839

Montevideo, Julio 20 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Raúl Leite S. A., con domicilio en la ciudad de Río Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un proceso para tratamiento del suero sanguíneo o plasma, de animales de sangre caliente, lo cual permite su aplicación a animales de especies diferentes por vía endoflébica, subcutánea, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Jl.24-6939-v.ag.4.

ACTA N.o 5837

Montevideo, Julio 16 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de George Patrick Sanders, con domicilio en la ciudad de Arlington, Estado de Virginia, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de tratar queso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.22-6872-v.ag.2.

ACTA N.o 5838

Montevideo, Julio 16 de 1943. — Con esta fecha, la señora Justa Olenic de Manicas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.20-6781 v.11.30.

ACTA N.o 5836

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha, los señores José Dardanelli, Evaristo Negreira Torres y Juan Guillermo Finocchietti, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de tapón de diámetro variable a voluntad para la obturación de recipientes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.20-6772-v.jl.30.

ACTA N.o 5835

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha, sucesores de Luis Rossi de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro de paños del tipo de panales múltiples, con un sistema especial de limpieza aplicable a gasógenos" "Filtro de gas a base de aceite y viruta metálica, aplicable a gasógenos" "Mejoras en el diseño de generadores de gas para gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.22-6837-v.ag.2.

ACTA N.o 864

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6655-v.ag.7.

CTA N.o 865

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta, fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6656-v.ag.7.

ACTA N.o 863

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero, de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6654-v.ag.7.

ACTA N.o 5828

Montevideo, Julio 6 de 1943 — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombreros de fieltro y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canesa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.12-6504-v jl 31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N.o 453

Llámase a licitación pública para las obras de derrocamiento a efectuarse en los pasos del arroyo Rosario, desde su desembocadura hasta el puerto de Concordia.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles durante las horas de oficina (calle 25 de Mayo número 320. Apertura de las propuestas el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. —Montevideo, Julio 27 de 1943. — Natalio Burghetto, Secretario interino.

(Cuenta corriente) Jl 29-7118-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 350

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de veredas en las escuelas 9 y 104 de la calle Carlos Ma. Ramírez Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo de-

pósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.23-6914-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 349

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela Agraria Industrial de Sarandí Grande (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Julio 19 de 1943. — Carlos F. Bocage Secretario

(Cuenta corriente) Jl 22-6859-v.jl 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tacuarembó-Paso del Borracho, ruta número 26, tramo kilómetros 36-537.50 a 38-000 en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo Julio 14 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.21-6829-v.jl.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 8

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 13 de aceras" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes, con agregación de copia en foja simple de la misma, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 11 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal 7.o piso — Montevideo, Julio 19 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 29-7120-v.ag 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 7|943

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con hormigón, de 0m.19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, para las calles: Mariano Uriarte entre avenida Bolivia y calle Bolonia. Verdi entre Plaza de los Olímpicos y Plaza Circular de Malvín; Igua entre fin de hormigón y Arrayán, Avellaneda entre Cipriano Miró y Larravide. Tomás Gomensoro entre Altamirano y Francisco Rodrgo. Lucas Píriz entre Monte Caseros y Carlos Anaya. Juan Méndez entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: Granaderos entre Santiago Sierra y avenida San Martín, Ramón Cáceres entre Escalada y Laguna Merim, Clemenceau entre fin de hormigón y Trápani Oficial (paralela al Este de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay) entre Juan José Aguiar y Emancipación, Pedro Giralt entre Molina y Vaillant, Caonabo entre Carlos de la Vega y Punto Indicado, Capitán Florencio entre fin de hormigón y calle Oficial. Víctor Manuel entre Rafael y Venecia. Freytas entre Alberdi y Timote y con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas, la calle Filipinas entre Austria y Bélgica, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentados personalmente por los interesados, el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso). — Montevideo, Julio 12 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.28-7084-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 830 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez María Cecilia Morales Teresa P. de Ferrán Angela Banfi Tomás Arizaga Ursula L. Marchese Juana Cantón de Millán, Enrique González se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 4 de 1943 — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 706 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 21 de 1943 — La Jefatura.

$18.90 My 25-4724-v set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas Celina Rodríguez un feto Juan Amil Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Mayo 19 de 1943 — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

NEFER DUROUET DE GATTI y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 185 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Duroquet. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Julio 17 de 1943. — Esteban Rostagnol Beln Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 Jl 23-6904-v.ag 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio, e Intendencia Municipal de fecha 22 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas en punto, para la construcción de una fuente en la plaza pública de la localidad de Aiguá, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva particular, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, y que esté al día con ella. Patente de giro de la firma, etc., la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses Municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Julio 22 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7059-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CONSTRUCCIONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO "NUEVO"

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de cuarenta y dos nichos dobles y veinticinco medios nichos, de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en la Tesorería Municipal de suma de $ 2.50

2.o Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 3 de Agosto próximo a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 23 de 1943. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl 28-7054-v.ag.2

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y, publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de Julio de 1943

5.a Sección

HERMAN PUCCIARELLI, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado S. de Chile 1304, y GIOCONDA TERESA BARBETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 869.

7.a Sección

CARMELO GALLO, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Galicia 1530, y DIAMELA MONGABURE, 31 años, soltera, profesora de recitado, oriental, domiciliada Galicia 1530.

8.a Sección

WALTER EDISON VARELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isidoro María 1477, y PETRONA CELESTINA RAVECCA, 22 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Isidoro María 1477.

9.a Sección

DONATO GARCIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Nacional (Melilla), y JOSEFINA ELIDA PAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliado camino Nacional (Melilla).

HUGO GERARDO BERNARDINI, 24 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Margarita 5733, y NINON ANGELA MARTIGNONI SANTORO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5707.

11.a Sección

ROBERTO LORENZO GAMBA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado carreras Nacionales 120, y CORINA BENTANCOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3662.

12.a Sección

RAFAEL CESAR GUIDET, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2687, y BLANCA ROSA PASCAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1619

ALFREDO PORTEIRO, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Enrique Montes 3327, y DOLORES DISLENA ARAGON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3314.

13.a Sección

ENRIQUE BRITOS, 23 años, soltero, jornalero, domiciliado Japón 1633, y CERILDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1622.

RINAALDO ROQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 331, y MARIA CATALINA MINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 331.

JUAN MARIA REGINO BALADON, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3985, y ESMERALDA B. MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3985.

LUIS ALBERTO ZANACCHI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 891, y BLANCA DELIA DELORRIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 878.

JUAN JOSE LORENZO TORRES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta Yeguas, e IRMA GROSSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 580.

VICENTE VAZQUEZ, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2293, y FLORENCIA REINA GARAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3886.

14.a Sección

CONSTANTINO HIGINIO OGANDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tapes 927, y ESTHER MARTINEZ CANFIELD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1030.

19.a Sección

PEDRO PORCIRES, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 2389, y SARA DELI PAVONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2134.

24.a Sección

RAFAEL LINARES, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 3063, y EMA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliado Rivera 3063.

$2.00 P|p.-v.jl.31.

Montevideo, 2 Sde Julio de 1943

5.a Sección

LUIS D'ALESSANDRO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1230, y LUCIA CAROLINA D'ALESSANDRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1230.

6.a Sección

HORACIO ANTONIO VARELA, 32 años, viudo, periodista, argentino, domicilado 18 de Julio 1333, y LAURENTINA BAZIET, 39 años, soltera, argentina, domiciliada La Paz 1132.

11.a Sección

JUAN PEDRO NABUNE, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en "La Chacarita", y MIRTHA BELIA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domicilada La Chacarita".

JESUS FREITA, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Gobernador Vigodet 2721, y MARIA LUISA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domicilada 20 de Febrero 2259.

13.a Sección

JUAN ALBERTO SCASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Tomkinson 3481, y MARIA DEL CAMPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Sanfuentes sin número.

19.a Sección

ANTONIO VITA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado General Pagola 1738, y ANTONIA CISNEROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1738.

22.a Sección

JAVIER LUIS HIPOLITO GALEANO, 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2270, y GLORIA EXELSA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 3891.

ABELARDO CASIMIRO MENCHACA, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado G. Tell 3982, y HAYDEE CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3982.

JOSE ADRIANO CORONEL VERA, 32 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 3979, y DELIA NELLY URBIN ESCAYOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3360.

ELIO SCAVONE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedernal 2157, y JUANA MARIA BORDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2841.

$2.00 P|p.v.jl.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355 m|a. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 163. Lo. 9. Fo. 121", padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7121-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevdieo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 166. Libro 10. Folio 174", padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corirente) Jl.29-7122-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 215. Libro 9. Folio 302" padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis), se cita, llama y emplaza a los señores don José Camacho Cabrera, y a don Aniceto Camacho Cabrera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.29-7123-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 560", padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1943.— José T. Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta coriente) Jl.29-7124-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 111", padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.29-7125-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 237. Libro 9. Folio 110", padrón número 78.078 (setenta y ocho mil setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta co[illegible] [illegible]126-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos) (Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286), padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuela, María, Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-5802-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI" (Lo. 8. Fo. 447), se emplaza a Elisabeth Barragat de Lacaze, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos, se le hace saber que en la etapa administrativa de los procedimientos, el señor Director G. de Impuestos Directos dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Dirección. Enero 30 de 1943.—Vistos para resolución el expediente de denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo se formuló contra los herederos de don Juan María Barragat, resuelve: Declarar ausentes a los herederos, de don Juan María Bagarrat y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, que, según liquidación practicada por la División Sobretasas, asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos con noventa y siete centésimos. Siga el procurador señor A. Muñoz Ximénez para que efectúe las gestiones de cobro. Cumplido, dése cuenta. — Daniel Blanco Acevedo. Director General".

— Montevideo, Junio 2 de 1943 — Carlos Bosch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.12-5372-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FELIX HERNANDEZ y de doña JUANA CHOCHO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
Jl.28-7063-v.ag.7. Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EUGENIO OTTONELLO EKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7049-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO GREGORIO BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Junio 30 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7034-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA IZQUIERDO DE ERGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7026-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7027-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7029-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Alipio Olivera contra ISABEL LOPEZ. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isabel López, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.28-7023-set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CAPORALE DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.27-7007-v.ag.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de "JUAN PEROLO SALVAGO", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo [illegible] se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.2[illegible] v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: "Sucesión de CATALINA RAVERA DE DURAN", se han presentado Catalina Durán Ravera y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Catalina, Alfonso, Pablo Marcelino y Margarita Durán Ravera, pues donde en ellas figura el apellido materno como "Rivero" o "Rivera", debe decir "Ravera" que es lo verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.27-7016-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 3.75 Jl.26-6969-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA MONICA TARIGO DEMATTEIS o DEMATEY DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.26-6970-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GALDOS DE MUNIZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel C. Muniz, pues donde en ella figura su nombre como Pura de María Galdos, debe decir solamente: "María Galdos", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.80 Jl.26-6982-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.23-6924-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CARDOZO DE CISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.23-6925-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL P. o MANUEL PASCASIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6700-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.23-6889-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO A. NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6701-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA ALBERDI DE LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6702-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COTELO BERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6703-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA BORGES DE SOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6698-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL AREOSA de PUSTERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6699-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CACERES DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6628-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BONO DE SIMONE o SIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.21-6330-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MANTERO DE BERLINGERI don BERNARDO BERLINGERI y de doña MARIA BERLINGERI DE LEMOYNE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.21-6705-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña OLIMPIA MILONI o MELONI o MELLINI DE D'ANDREA, de CARLOS D'ANDREA, y de LUIS D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.21-6704-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, — Junio 22 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl 17-6696-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 20 Jl 7-6359-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amabilia Peluffo contra MARCEL ROBERT. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a Marcel Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.17-5658-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Teodoro Fuentes contra CATALINA TABEIRA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Tabeira, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.12-5441-v.jl.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 60 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115 211; al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes, camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93 060 y 39 215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39 216|17 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$25 20 Jl 6-6325-v ag 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante, este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jl.29-7119-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA ROLON, donde el nombre y apellido de la peticionante como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta y el apellido del abuelo materno aparecen erróneamente, diciendo respectivamente. "Felicitas Rollones", "María Inés Rollones" y "Guillermo Rollones", debiendo decir: Felicia Rolon, Inés Rolon y Guillermo Rolon por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.00 Jl.29-7090-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL IMBRIANI o IMBRIANI PAGNOTTA y RAFAELA GIOVANIELLO DE IMBRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante, este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jl.26-6990-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AIRALDI FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jl.21-6802-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.21-6800-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Jl.21-6708-v.jl.31.

Junta de acreedores

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BLAS DI LASCIO, para la junta que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas, en este Juzgado 25 de Mayo 523 (2.o piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Junio 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Jl.21-6752-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "ROSA GARRIDO DE NIETO. Sucesión" (Lo. 37. Fo. 292), se hace saber que los interesados en dicha sucesión han solicitado de este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Benigno Nieto y Rosa Carril, celebrado en la 15.a sección judicial de Montevideo el 31 de Diciembre de 1889: debe ser rectificado el apellido paterno de la contrayente y el de su padre poniendo "Garrido", que es el verdadero, en lugar de "Carril", con el cual figura; B) Partida de nacimiento de Benino Nietto, ocurrido en la 13.a sección judicial de Montevideo el 24 de Febrero de 1891: debe ser rectificado el nombre y apellido del inscripto y el de su padre, poniendo en ambos casos "Benigno Nieto", que es el verdadero, y no "Benino Nietto", como allí aparece. En la misma partida debe rectificarse el apellido materno del inscripto, poniendo "Garrido", que es el verdadero, y no "Guerrido", como allí aparece; C) Partida de nacimiento de Rosa Nietto, ocurrido en la 13.a sección judicial de Montevideo el 7 de Julio de 1893: debe ser rectificado el apellido paterno de la inscripta, de su padre y abuelo paterno, poniendo "Nieto", que es el verdadero, y no "Nietto" como allí figura. En la misma partida debe rectificarse el apellido materno de la inscripta, poniendo "Garrido" que es el verdadero, y no "Guerrido" como allí figura, y lo mismo debe hacerse con el apellido de su madre y abuelo materno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1942 E. Mattos, Ramos, Actuario

$15.75 Jl.21-6164-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA JUANA CONCEPCION, MARIA, SALVADOR VICENTE, JOSE SALVADOR, JOSE LEON y GUALBERTO RICARDO CARDARELLO, en las que aparece el apellido como Cardarela Cadarelli Cardavell, Cardarell, Cardarella, Cardarelo y Cardarelli, todos los que deben ser sustituidos por "Cardarello", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Mateo Mario Figares Escribano.

$4.50 Jl 21-6163-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn 30 Jl.21-v.ag.23.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia

de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos, se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7 la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondiente, dese testimonio, si fuere pedido hágarse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Expedición de segunda copia. Libro 38. Folio 767" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Héctor Capandeguy, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el diez de Agosto de mil novecientos veintitrés autorizó el escribano Raúl Barbot, en la ciudad de Colonia, en la cual se disolvía la sociedad "Harreguy y Capandeguy" adjudicándose al señor Francisco Héctor Capandeguy en dicha escritura los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Miguelete séptima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7501, compuesta, según títulos, de ochenta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros y que linda: por el Norte, con don Julián Martín; al Este, arroyo Miguelete; al Sud, Manuel Narancio y Celestino Hernández y al Oeste, con don Enrique Newton. Varios solares de terrenos ubicados en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados, en conjunto, con el número 240, y que lindan: A) Un solar proindiviso de trescientos cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros sesenta centímetros, señalado en el plano del agrimensor Lacaze, de Junio de 1922, con el número 1, ubicado en la manzana número 3, que linda: al Norte, con avenida General Flores; al Sud Lorenzo Raimúndez; al Este, don Luis Aostalli Montaldo, y al Oeste, con el señor Agustoni; B) Un solar de terreno proindiviso señalado en el referido plano con el número 7, ubicado en la misma manzana número 3, de trescientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros veinte centímetros, que linda: al Norte, con el solar número 5; al Este, con Benito Inquintanelli; al Sud, calle 18 de Julio, y al Oeste, Vassallo y Sheppard; C) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 4, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Angel Pérez, y al Sud, con don Juan Sorhouet, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros; D) Un solar proindiviso ubicado en la manzana número 4, de ciento cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros, o sea, la tercera parte del solar, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Juan Sorhouet; E), Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8, de un solo lote compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la avenida General Flores, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre calle pública, lindando: al Norte, en cuyo frente mide igualmente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Rivadavia, y por el Este, con don Donato Carballo y doña Emma Larralde, de un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; F) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 9, de una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, que linda: al Norte, con calle General Flores; al Este, calle Pública; al Oeste, doña Emma Larralde y al Sud, Bernardo Larralde (hijo); G) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 13, de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros, que linda: al Este, con calle pública; al Oeste, con menores Errecart; al Sud, con Adamo Mogni, y al Norte, calle 18 de Julio; H) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 15, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con don Adamo Mogni y doña Isabel Celina Larralde de Irastorza; al Sud, con calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas; I) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 17, compuesto de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros, que linda: al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas ,lindando, también, por el Norte, con el señor Tomás Assandri; J) Tres solares de terrenos proindivisos, ubicados en la manzana número 19 compuesto, uno, de novecientos veintidós metros cinco decímetros, o sea, la cuarta parte de la referida manzana, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Oeste, con la otra mitad de dicha manzana, y por el Este, con avenida General Artigas. Otro de igual área, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Este, avenida General Artigas, y al Oeste con el resto de dicha manzana. Y otro de agual área que los anteriores, que linda: al Este, con avenida General Artigas; al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y al Oeste, Sucesión Gil y terreno municipal. A los efectos de este juicio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sebastián Harreguy, anterior copropietario de los inmuebles referidos, a los anteriores propietarios de dichos bienes y a todos los que se consideren con derecho a ellos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$90.00 Jn.23-5900-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VITALINA DE MATTOS, que aparece erróneamente el nombre y sexo de la peticionante, que dice "Vitalino" y de sexo "masculino", debiendo decir Vitalina y de sexo femenino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.25-5998-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLA ISABEL WITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Horst Witte y Asta Witte, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.18-5744-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de ROMULO VIERA con JUANA GONZALEZ y la de nacimiento de la hija de éstos, Isabel, apareciendo en la primera y segunda el nombre de la contrayente y madres, respectivamente, como "Isabel" debiendo decir en ambas Juana, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.24-5917-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los sucesores de doña Teodora Arias de Balero o a quienes los representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les representen. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.14-5522-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Jusid y Puyesky contra NICOLAS TARBUCHIN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Tarbuchin para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$7.20 Jn.12-5479-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Almada contra OTILIA DOLORES ALCANTARA. Divorcio y auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilia Dolores Alcántara para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.9-5261-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KACHINOSKY (JUAN). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Juan Kachinosky con Esther Abacum, donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky, y en la partida de nacimiento de Sara Kachinosky donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky. —Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.28-7035-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NAVARLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.28-7051-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "De León Robaina (María Elisamar) contra PIN (AGUSTIN CRISOSTOMO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Crisóstomo Pin a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jl 27-7010-v.ag.31.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente: "GONZALEZ DE RISOTTO (IRENE). Juicio de incapacidad", se he declarado incapaz a Irene González de Risotto, designándose curador de la misma a Gregorio Risotto. — Montevideo, Julio 21 de 1913. —Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.24-6954-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa, Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichon, Herminia C. Mencías, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aida Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que compa-

rezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CATALINA DEL PUERTO DE GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.23-6920-v.ag.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en los autos: "CORE (FELIPE DOMINGO). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Felipe Domingo Coré, designándose curador del mismo a Federico Core. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$3 75 Jl.22-6870-v.ag.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente: "HERNANDEZ (EMILIANO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Emiliano Hernández, designándose curador del mismo al doctor José M. Estapé. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jl.21-6753-v.jl.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y seis dictado en el expediente: "VAZQUEZ - NAYA (ISABEL). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Isabel Vázquez - Naya, y por auto de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis designóse curador a Domingo Vázquez - Naya. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-6757-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.21-6262-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Vera (Armodia) contra D'ANGELO (ROQUE). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Roque D'Angelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$7.20 Jn.11-5426-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Pinkus de Worecsek (Edith) con WORECSEK (GÜNTHER). Divorcio de causal" se cita, llama y emplaza a Günther Worecsek, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jn.22-5844-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7030-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENTANCUR o BETANCUR o BETANCURT o BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7031-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL NARVAEZ, ROSA DUQUE DE NARVAEZ y JULIA NARVAEZ DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.28-7032-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BASARTE o BASARTE DE PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.26-6963-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO o FELIX ENRIQUE o ENRIQUE MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.26-6964-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Thomas Garetto, para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.26-6962-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EMILIA BETTY HEINZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Putignano ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.3-2983-v.ab.15. Jl.26-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ANTONIO BENELLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Benedi debe decir Benelli y donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio debe decir Héctor Antonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Jl.21-6451-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN ANTONIO LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.23-6921-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANGEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.21-6346-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DEUS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.21-6347-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ROMAN MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.21-6348-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO LUCIO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.21-6735-v.jl 31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FERNANDEZ BATISTA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Manuel F. Rivera, debe decir Manuel Fernández Rivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.21-6123-v.ag.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FERNANDEZ BATISTA estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Manuel F. Rivera debe decir Manuel Fernández Rivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.21-6123-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco, Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez Teodoro Rey, Luis Diverio Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, según

sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas, 4503 metros 72 decímetros y 103 hectáreas 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal: al Norte con Luis [illegible] Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6344-v.ag.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO JULIAN EGUIAZABAL y de MARIA JULIA NARANJO y la de nacimiento de Hugo Artigas Eguiazábal, estableciéndose que donde, respectivamente, el compareciente aparece con el nombre de Julián debe decir Eustaquio Julián y donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Julián debe decir Eustaquio Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6191-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIANO BRITOS, estableciéndose que donde dice "el día veinte del mes de Junio de mil novecientos veintiséis" debe decir "el día dieciséis de Junio de mil novecientos veintidós". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1943 —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.26-6011-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ JULIO o JULIO CASIANO. Testamentaría. 30476", se emplaza a don Julio María Rodríguez para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-5701-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada doña ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario (Gestión Fiscal) My.15-4365-v.jn.8. Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ARTURO GREGORIO DE NAVA y de JUANA GUERRA, donde la compareciente aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; B) En las partidas de nacimiento de Rosaura Concepción, Rafaela Concepción, Arturo Omar, José Plácido de Nava Guerra, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; C) En la partida de nacimiento de Ivonne Carlota de Nava Mollica, donde la abuela paterna de la inscripta aparece con los nombres de "Juana E." debe decir solamente "Juana"; D) En la partida de matrimonio de Arturo Omar de Nava y de María Rosa Mollica, donde la madre del compareciente aparece con los nombres de "Juana E." debe decir solamente "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Jn.28-5186-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MEDEIROS o MEDEIROS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.11-5515-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO S. o NEMESIO MARTIN SANZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5526-v.jn.30. Jl.21-v.ag7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado DAVID THOMPSON HERALD emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario (Gestión Fiscal) Jn.3-5056-v.jn.14. Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Jn.14-5424-v.jn.30 Jl.21-v.ag.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor FAUSTO VEIGA de apellido materno CARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7139-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA EUGENIA CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7140-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA SIMIONA o RAMONA SIMEONA ARRUTI o ARRUTTI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.29-7103-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ENRIQUE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943.— C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7104-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL F. DE LAMME o MABEL FOSTER DE LAMME o MABEL F. LAMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.28-7076-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORREALE o MARIA DOLORES RODRIGUEZ FONTAN DE CORREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, May[illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.24-6956-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LISTE DE CAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma [illegible] ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6957-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUPIN DE GONZALEZ o MARIA D. DE GONZALEZ ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 [illegible]-6944-v.ag.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "MARIA JUSTA MAÑOSAS DE LOURIDO. Segunda copia de escritura" se hace saber que doña María Justa Mañosas de Lourido se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Adoración Mairet de Ortiz y don Justo R. Ortiz, a favor de don Antonio Mañosas de Ciurach ante el escribano Venancio Ruiz el 9 de Julio de 1888 referente al inmueble situado en el Departamento de San José, pueblo Rincón de la Virgen (hoy pueblo Ituzaingó) en la manzana número 22. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jl.22-6841-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SEVERO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6945-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SINFOROSA o JUANA MARIA SINFOROSA BARDINO DE NAONE y don PEDRO BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montvideo, Julio 21 d 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.22-6853-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSÉ MARÍA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

-2-v.ag 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA FERNÁNDEZ DE PÉREZ o GABINA FERNÁNDEZ CHAVES DE PÉREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.23-6922-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMÍN NICASIO o NICASIO FERMÍN ANASTASIO o ANASTASIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.21-6801-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTÍN GARCÍA o MARTÍN GARCÍA ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-6754-v.jl.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "VÍCTOR COLINA GOMEZA. Título de procurador" se hace saber al público que se ha presentado don Víctor Colina Gomeza, solicitando información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador proponiendo a ese fin a los testigos señores Carlos A. Osorio y Amado Prego. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.21-6549-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE NICOLÁS D'AMICO o D'AMICO SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl 21-6147-v.jl.31

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENCARNACIÓN GARCÍA DE PÉREZ y DOMINGA DORILA o DORILA MESA DE PÉREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl 21-6195-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS T. o LUIS TEODORO VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl 21-6778-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Toñoli, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan 1.o 50 hectáreas 741 metros 1.200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno compuesta de 849 hectáreas 6582 metros 1.200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China luego hacia el Sureste arroyo y recta de Oeste a Este que cruza la vía del ferrocarril con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio con Casildo Acosta y sucesión Brignole una recta entrante y otra recta hacia el Sur con Ramón Capuchο; por el Sur, recta que cruza la vía del ferrocarril, con sucesión Lazalde Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Flevtas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste ... con Juan García, y al Oeste, el arroyo del Sauce y recta por medio con Águeda B. de Anaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4.644 metros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno compuesta de 467 hectáreas 6.788 metros, que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste el río Negro; Este el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño, y por el Sur, línea quebrada en tres rectas que separan de Pedro Alburquerque. ... no se comprende una fracción de sucesión Rosas que linda al Noroeste con el río Negro y por los demás vientos con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BALSARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.21-6295-v.jl.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Toñoli a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan: 1.o 50 hectáreas 741 metros 1200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno compuesta de 849 hectáreas 6582 metros 1200 decímetros que se deslindan así por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China, luego hacia el Sureste arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del Ferrocarril con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio con Casildo Acosta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur, con Ramón Capuchο; por el Sur recta que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Lazalde, Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Flevtas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste, que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste lindando por ambas con Juan García y al Oeste el arroyo del Sauce y recta por medio, con Águeda B. de Anaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4644 metros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 467 hectáreas 6788 metros, que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste, río Negro; Este, el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño, y por el Sur, línea quebrada en tres rectas, que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas, que linda, al Noroeste, con el río Negro, y por los demás vientos, con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HÉRCULES CORSI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en un terreno y mejoras empadronado con el número 53750 situado en la vigésima sección judicial de este Departamento que según plano del ingeniero y agrimensor don Eduardo A. Álvarez, de 31 de Mayo de 1943, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 8805, se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste, a pasaje de un metro trece centímetros de ancho, distando cuarenta y tres metros dos centímetros de la esquina formada con la calle Julián Laguna; veinticinco metros ocho centímetros al Nordeste lindando con el inmueble empadronado con el número 40084; diez metros sesenta y cinco centímetros al Nordoeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 53751 y veinticinco metros trece centímetros al Sudoeste limitando con el inmueble empadronado con el número 53749. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Jn 22-5813-v jn 30. Jl 21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE NICOLÁS D'AMICO o D'AMICO SARLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn 21-6147-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENCARNACIÓN GARCÍA DE PÉREZ y DOMINGA DORILA o DORILA MESA DE PÉREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl 21-6195-v.jl.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "VÍCTOR COLINA GOMEZA. Título de procurador" se hace saber al público que se ha presentado don Víctor Colina Gomeza, solicitando información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, proponiendo, a ese fin a los testigos señores Carlos A. Osorio y Amado Prego. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. W. Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.21-6549-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELENA GARCÍA DE LAGO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Samuel Fischer Lafone y Manuel Da Costa, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés a cualquier título en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 53332, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Marzo del corriente año de una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros 57 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste calle Gobernador del Pino; al Sureste, calle Gregorio Camino, en 30 metros

08 centímetros y en 12 metros 89 centímetros con Adhemar Chucarro y otro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, con el nombrado Chucarro, y en 10 metros 74 centímetros, con José Zaizábal, y al Noroeste, con Gitel Chinmanaite (antes Alberto Gloodtdofsky). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$19.20 Jn.15-5565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Matilde Aurelia Guarilla contra JOSE CRAGEL. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José Cragel por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Jn.10-5339-v jn 30 Jl 21-v.ag 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Otorgamiento de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos "ACKERMANN, ENRIQUE ALBERTO y RABER, JUAN. Otorgamiento de escritura", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber, solicitando el otorgamiento de oficio de la escritura de cancelación de la hipoteca constituída por José Iribarne y Luis González a favor de Damiana Rosa Odriozola de Ruíz, según escritura de compraventa autorizada el 24 de Abril de 1912 por el escribano Rodolfo García de Zúñiga, cuya hipoteca grava el bien que se describirá, comprado por los solicitantes Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber a los mencionados señores José Iribarne y Luis González, por escritura autorizada el 12 de Agosto de 1912 en esta ciudad por el escribano José M. Latorre y de cuyo gravamen se hicieron cargo en ese acto los compradores: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado La Unión, de este Departamento de Montevideo, indicada con la letra T en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha Noviembre de 1911, según el cual mide 438 metros 95 decímetros, deslindados así: 9 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, separado por una servidumbre de paso de los terrenos propiedad del señor Fernández Echenique; 39 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con terrenos de las señoras Rubio de Durán; 38 metros al Suroeste, lindando con la fracción letra S, y 13 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sureste, confinando con terrenos de don Agustín Silva. Este solar está empadronado con el número 26316 y da frente a la calle Asilo, distando el punto medio 181 metros 95 centímetros del camino Propios. Y de acuerdo con lo también dispuesto, se cita y emplaza a quienes se consideren sucesores o causahabientes, por cualquier título y concepto, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruíz, así como a toda otra persona que legítimamente pueda estimarse interesada en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 24 de 1943. —José T. Pereira. Actuario.

$33.60 Jl.28-7025-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PASALACUA o PASALAGUA DE CORE o CUORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6923-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION LLANES o YANES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6878-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO o JUAN DEMETRIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6879-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBIN CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6880-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BUSTELO DE BROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6881-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DONSBECHE o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBEK o DONSBECHE o DANSBEC o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBENCK o DONSBECHE o DANSBEC DE BONENFANT o BONANFANT o BONONFANT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Jl.23-6882-v.ag.27.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de este mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois, como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.7-4045-v.my.31. Jl.23-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Caso, Blanca contra ALDO V. CHIAVEGATO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Aldo Victorio Chiavegato, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándole defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 303 del Código de Procidimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Jl.21-6796-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GARCIA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1913. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.21-6158-v.jl.31.

Quiebra, Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en el expediente: "PINCHES PASCALSKY. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "8.437. —Montevideo Junio 15 de 1943 — Vistos fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 31 de Enero de 1943. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — E. D. Ruíz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.21-6762-v.jl.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en el expediente: "OSCAR CANTUA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 30 de Agosto entrante, a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.21-6761-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA D'ANTUONI o D'ANTUONE de NICOLETTA o NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.21-6050-vjl.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante, MANUEL C. PEREZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Deal Smith, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.21-6760-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MENDEL KNECHT. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mendel Knecht, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

(Costas) Jn.28-6072-v.jn.30 Jl.21-v ag.20.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente años, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Polonia Bigatti de Garavelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y y de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Jn.28-3673-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se

ha presentado en autos "GABRIEL HERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", don Gabriel Hernández solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Eduarda Ferro y la de nacimiento de su hijo Luis, pues donde su apellido aparece como "Fernández" debe decir "Hernández", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Jn 25-6003-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROCA ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5941-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "BERNARDO BOLOGNA. Sucesión Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón L. Simois, como apoderado de Juana J. Peraza de Bologna y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Salustiano: donde dice "Bolognia" debe decir Bologna; B) De nacimiento de Francisco: donde dice "Bolonia" debe decir Bologna; C) De nacimiento de Tomasa: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; D) De nacimiento de Gregoria: donde dice "Bolonia" debe decir Bologna; E) De nacimiento de Juana: donde dice "Bologña" debe decir Bologna; F) De nacimiento de Julia: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; G) De nacimiento de Luis: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; H) De nacimiento de Victorio: donde dice "Victoriano Bolonia" debe decir Victorio Bologna; e I) De nacimiento de Ema: donde dice "Bolona" debe decir Bologna, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 Jn.24-5925-v.jn 30. Jl 21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALVAREZ DE TOLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5942-v.jn 30. Jl 21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONCALVES DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.22-5843-v.jn 30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MAYANS DE ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Junio 8 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn 10-5338-v jn 30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Juan T Smith contra MIGUEL SIGNORINO y sucesión de CARLOS A. GOMENSORO Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Miguel Signorino, o a quien o quienes sus derechos represente, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con citación del cual se procederá a la escrituración de oficio solicitada por el compareciente Juan T. Smith, del bien que se describirá: el inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 18 de la manzana letra I en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo del mismo año, empadronado con el número 117.428 y compuesto de una superficie de 601 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la Rambla República de Chile, antes Wilson, cuyas puertas de entrada están señaladas con el número 4475; 55 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19; 45 metros 10 centímetros al Este confinando con el solar 17; y 15 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con parte de los solares 11 y 12, comprado a los señores Carlos Abel Gomensoro y Miguel Signorino por Juan T. Smith y por intermedio del Banco Francés Supervielle y Compañía, según promesa de venta número 5.484, ratificada e inscripta en el Registro II de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.445, al folio 228 del libro 28, escrituración de oficio que se solicita de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$28.80 Jn.8-5243-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUHALDE o PEDRO GREGORIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7108-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DUBARRY DE LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7109-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA Y CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7133-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.29-7102-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl 28-7057-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA (MARGIT) MEIER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Abraham David, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7009-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.22-6852-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MORGANTI o MURGANTTI y PAULINA o PAULA ALZATTI DE MORGANTI o PAULINA o PAULA ALZATI DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.21-6211-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.21-6212-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO RODRIGUEZ CORREA y RAUL RODRIGUEZ o ANTONIO RAUL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.21-6213-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.21-6214-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado don CONCEPCION RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 21 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-6042-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra FERRARO PIANO y COMPAÑIA y sus componentes AQUILINO PEDRO FERRARO, ANTONIO PIANO, ROBERTO SEYNDIC, JESUS ALVAREZ y JOSE ALBERTONI" para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de novent adías, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$8.40 Jl.21-6161-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Jl.27-7011-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VEZZOSO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — M. Savedra Guani, Juez de Paz.

$3.75 Jl.24-6952-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA AÑON. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 3455" se cita, llama y emplaza a doña María Añón y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 3455, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. El inmueble referenciado está situado en esta sección, calle Guaraní casi esquina Sarandí y fué aforado en la suma de once mil pesos (pesos 11.000.00). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Costas) Jn.28-6076-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor, Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ENRIQUE GRUNWALD, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Montevideo, Junio 17 de 1943. — Luis E Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Jl.28-7033-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTANISLADA AUGUSTA o AGUSTINA HERRERA DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Jl.21-6144-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — A. Garrido Barrios Juez de Paz.

$3.75 Jl.26-6991-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Guillamó Hermanos con Sucesión de LEONARDO LIMA. Notificación", se hace saber a los que se consideren con derecho en la sucesión de don Leonardo Lima, que la firma "Guillamón Hermanos" dió por rescindida la promesa de compraventa a plazos celebrada en Agosto de 1922 con don Leonardo Lima y relativa a un solar de terreno empadronado con el número 36.369, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Laureles entre las de Carlos Tellier y Agustín Muñoz, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula quinta del contrato, por la que se estipuló que la falta de pago de cuatro mensualidades causaría la resolución del mismo, ya que se adeuden más de ochenta mensualidades. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$14.40 Jn.12-5473-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7024-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Intendencia Municipal de Montevideo con propiedad empadronada con el número 37809 Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA CANOSA, al propietario o a sus sucesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez se cita para el previo juicio conciliatorio. El referido inmueble se encuentra situado en esta sección, con frente a la calle Elbio Fernández entre Martín Berinduague y Emilio Romero. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.17-5654-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PANFILIA MARTINEZ DE ECHEGOYEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.29-7107-v.ag.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ha sido declarada la incapacidad de MAGDALENA DE BENEDETTO, nombrándose curador interino de la misma a don Ramón Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$3.75 Jl.29-7110-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AQUILES GENERALI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, [illegible] de 1943. — Ramón D. Queiruga, [illegible]

$5.25 Jl.21-6395-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PRIMO LOPEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$[illegible] Jl.21-6396-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avisimo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veintiocho, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO., Juan y Pedro I. da Silva; NE., Lauro I. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA GUEDES DE TONNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. —Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Jl.21-6397-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos: "MODESTO JULIO REMEDIOS BERMUDEZ. Incapacidad", se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve de Junio próximo pasado, se ha declarado la incapacidad de don Modesto Julio Remedios Bermúdez, a quien designósele curador, recayendo dicho nombramiento en la persona de don Juan Domingo Perdigón. — Canelones, Julio 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.29-7134-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.28-7052-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.28-7053-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRICELDA VAZQUEZ DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.28-7021-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.28-7022-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, don Lino Aranda Correa, en los autos: "ALFONSA M. R. MORALES DE MEDINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alfonsa Maximiana Rosa Morales de Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de matrimonio y de defunción de su esposo Cándido Medina, las que figuran con los siguientes errores: De nacimiento de doña Alfonsa Maximiana Rosa, aparece el nombre de la inscripta como Maximiana Rosa en vez de Alfonsa Maximiana Rosa. En la de matrimonio el nombre de la contrayente aparece como Alfonsa Morales en vez de Alfonsa Maximiana Rosa Morales y donde dice "nació el 29 de Mayo de 1896" debe decir el 3 de Octubre de 1894 y la de defunción de Cán-

dido Medina en la que aparece éste como casado con Alfonsa Morales en vez de decir con Alfonsa Maximiana Rosa Morales. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 2 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Jl.28-7074-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO TAYA. Quiebra" se hace saber ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Antonio Taya, instalado con comercio de sastrería en la ciudad de Santa Lucía 2.a sección judicial de este Departamento y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Eugenio Covian, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Junio 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Jn.24-5948-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Jl.26-4911-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA ROSA ISABEL VALLCORBA y MANUEL VALLCORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.21-6798-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO CHOCHO, por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo en forma, dentro del plazo de treinta días. Que al solo efecto de las publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Villa del Tala, Junio 30 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$5.25 Jl.20-6768-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA RUSSO DE BENEDETTO, citándose a los que se consideran con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Marzo 26 de 1942. — Osvaldo A. Marote, Juez de Paz.

$5.00 Jl.21-6794-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: JULIA MARQUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Márquez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Lucas Macedo, por aparecer en ella la postulante con el nombre de "Julia Correa" en vez de "Julia Márquez", que es el verdadero. — Melo, Junio 14 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Jl.21-6399-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942 está compuesta de 305 hectáreas, 4119 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA BARROS DE BURGOS, MAXIMO PAULINO BURGOS y JOSEFA GIL VIERA DE SOSA, citándose a Williman Viera, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos a la herencia de los nombrados causantes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, otorgándosele al citado don Williman Viera un plazo de treinta días para que declare si acepta o repudia la herencia de su abuela María Prudencia Barros de Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Melo, Mayo 31 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.9 Jn.30-5291v Jl.21 v.ag 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Cerro Largo encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEREYRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a sus efectos. — Melo, Junio 29 de 1943. — Isaac Mujica, Juez de Paz.

$4.50 Jl.21-6401-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO HERNANDEZ y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.21-6194-v.jl.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON LUZARDO o ABDON RAMON LUZARDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Jl.28-7056-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA UMPIERREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.27-7017-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-6973-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 24 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-6974-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA ELOISA RODRIGUEZ DE TOMBO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1943. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.22-6842-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Karlen Olga Amalia contra JULIO RICARDO ZIEGLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Julio Ricardo Ziegler, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciera, vencido el término, se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos de ley se hace ésta. — Colonia, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.22-6844-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORILDA HOFFMANN DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de la publicación del presente. —Colonia, Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.22-6843-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o PASCUALINA CARBONE DE MARZUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 24 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.21-6790-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA CARIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.21-5596-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.21-6193-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión JUANA TABECHI DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 15 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.21-6160-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR, para que dentro de noventa días,

abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.12-6538-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1943. — J. C. Espiga, Juez de Paz.

$3.75 Jl.27-7018-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO ROMULO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1943. — J. C. Espiga, Juez de Paz.

$3.75 Jl.21-6206-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ZAFFARONI DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Junio 30 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Jl.22-6846-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 28 de 1943. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jl.28-7078-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX LISTA o FELIX BLAS ANTONIO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 22 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Jl.28-7079-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO FRANCISCO EIZMENDI o FRANCISCO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor actual a los efectos de esta publicación.— Durazno, Julio 1.o de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.21-6765-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LORENZO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Junio de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jl.21-6247-v.jl.31.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "JOSE MARIA GUIRIDI. Quiebra", se cita a los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, el día treinta de Agosto próximo, a las dieciséis horas; previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran y que los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Agustín Gazano Pons, Actuario.

(Costas) Jl.21-6755-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno se hace saber que en los autos "MATIAS MENDOZA y NEMESIO MENDOZA" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Natalia Donata Mendoza donde dice que es hija de "Matías Mendoza y Teodora Rivera debe decir que es hija de "Matías Mendoza y Donata Pintos". Y en la de nacimiento de Estevan Ramón el apellido paterno aparece "Mendonza" en vez de "Mendoza". Y a sus efectos se hace la presente publicación por quince días. — Durazno, Junio 29 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$7.50 Jl 28-7077-v.ag.13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$14 40 Jl.3-6248-v.ag.6.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 15 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión FRANCISCO RUSSOMAGNO. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 694, ubicado en calles San Martín y Artigas), se cita, llama y emplaza a los herederos y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-5571-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera seción del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.72 Jl.26-6989-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA NUÑEZ DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7127-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIÑAUR o DE MIÑAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7128-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 28 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7129-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERTOLOTTI DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 28 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.31-6709-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRINI o PEDRIN o PEDRINO y de MARIA PEDRIN o PEDRINI o PEDRINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 18 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.21-6308-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MAGLIA o MALLIA o MALLA o MAILLA y de HERMINIA o ERMINIA o EMILIABRUNELLI o BRUNELI o BARONELLI o BORONELLI o BRUNELLA o BURUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduçir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 18 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Jl.21-6312-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VALERIO EIRALDI, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.21-6311-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BENJAMINA STARICO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn.24-5959-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30. [illegible].13-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLGAR DE FAILACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.21-6310-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GOYA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jl.26-6981-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones

de ELENA BAYARRES DE ALDABALDE y GUALBERTO BAYARRES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jl.21-6779-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CELESTINO BAYARRES, ELENA BAYARRES DE ALDABALDE y GUALBERTO BAYARRES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza al heredero Luis Alberto Bayarres Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en los expresados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece dentro del término señalado, que lo represente y acepte por él las herencias correspondientes, con beneficio de inventario. — Minas, Abril 20 de 1942. —Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jl.21-6780-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jl.21-6236-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA FUENTES DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.20-6770-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EFIGENIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943 —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.20-6771-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo. 21. Fo 529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que, por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, compuestos, en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana treinta y seis de la ciudad de Minas, padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, cuyos límites son: del primero al Noreste, calle Rafael Pérez del Puerto; al Sureste, Mateo Prieto; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Del segundo: al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste, sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.12-6510-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se cita, llama y emplaza a los herederos de don JUAN VOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de dicho causante, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$8.16 Jn.22-5820-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ESCOBAR o ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.40 Jl.26-6975-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FERNANDEZ o TEOFILO JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Jl.26-6976-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBO DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Jl.26-6977-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINDA ZAYA ZHAL ZAIO o ZAIGA DE BOVIO, PEDRO BOVIO, TERESA o TERESA MAGDALENA BOVIO y ERNESTO o CARLOS ERNESTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.26-6978-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BAEZ, TIMOTEO HIPOLITO BAEZ, TOMAS BAEZ, GUMERSINDA MELITONA BAEZ, TOMASA BONIFACIA BAEZ y PETRONA CLAVIJO DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.50 Jl.26-6979-v.ag.5.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, dictada en los autos: AMADEO MENDEZ. Incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha Octubre 23 de 1942, se ha designado al señor Estanislado Pallas curador interino del presunto incapaz Amadeo Méndez y por decreto de fecha Febrero 3 de 1943 se le ha discernido el cargo. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Maldonado Junio 4 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario

$4.80 Jl.26-6980-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEZTYAN o LESTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 8 de 1943. — Elas Borrallo, Escribano Público. (Gestión fiscal) Jl.21-6758-v.Jl.31. Ag.19-v.Ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SINFOROSO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Jl.21-6756-v.Jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, señor Federico A. Mullin Nocetí, en los autos caratulados "JULIO BAYARDO. Juicio de prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Calixta Escobar o Escobal, Melchor Benítez, Emilia, Doroteo, Tomás Victoriano Escobar o Escobal, Petrona Pimienta y Gumersindo Escobar o Escobal, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado y empadronada con el número seis mil setecientos ochenta y siete, según planilla de contribución inmobiliaria, y con el número seis mil trescientos ochenta y siete, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero, de Marzo del corriente año, y compuesta, según el mismo plano, de una superficie de seis hectáreas mil quinientos trece metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados (6 H. 1513 m. 30 d.), dividida en su parte media, más o menos, por la vía del Ferrocarril del Estado y dentro de los siguientes límites; al Norte, Patricio Plada; al Este, arroyo Pan de Azúcar, padrón número 921 y sucesión Pereira; al Sur, camino al Paso del Molino, y al Este, padrón número 1192, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; igualmente se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación. Se habilitó el feriado menor próximo. — Pan de Azúcar, Junio 22 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz.

$24.00 Jn.26-6015-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO VASQUEZ VARELA o ALFREDO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 5 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.20-6784-v.jl.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS, Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$10.80 Jl.17-6707-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien, una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4.470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1943. — Julio O. Dieux, Actuario.

$3.30 Jl 29-7111v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber que ha fallecido intestada doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarla para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — Mario Durañona, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.4.5124-v.jn.30.
Jl 24-v.ag.4 Ag.23-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux dictada en autos "Luisa Margarita Hermin de Langin contra NICOLAS LANGIN Divorcio" se cita y emplaza a don Nicolás Langin para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a llenar el requisito de la conciliación contestar la demanda y estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.68 Jn.15-5573-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVESELINO o ALVECELINO FERREIRA o ALVESILINO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.29-7091-v.ag.9.

Segunda copia de escritura

Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "GREGORIO A. INDART. Expedición de segunda copia de escritura" (Libro 22 Folio 151) se hace saber y se cita a los interesados con emplazamiento por noventa días que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Gregorio A. Indart solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que le hizo doña Magdalena Parente de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad con el número 74 empadronada con el número 483 señalada con el número 2 en el plano de 10 de Enero de 1936 del agrimensor Zoe Taroco con una superficie de 454 metros cuadrados 11 decímetros que se deslindan así: diez metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste calle Paysandú: igual extensión al Noroeste lindando con el mismo solar dos de la manzana 74 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con el solar número 7 e igual extensión al Noroeste con la fracción señalada con el número 1 en el citado plano o sea, más terreno de la vendedora, cuya escritura la autorizó en la ciudad de Florida el escribano Augusto C. Icazuriaga con fecha 2 de Diciembre de 1936. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn 22-5815-v.jn 30 Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Vícctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VELOSO y de doña CORINA TECHERA o TECHERA NUÑEZ o CORINA NUÑEZ DE VELOSO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, y especialmente a Camilo Veloso o a quienes sus derechos hayan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a dedu[illegible] forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$7.50 Jn.28-6073-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ALVEZ, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ese causante, para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Mayo 10 de 1943. — Tomás D. Ganglio, Juez de Paz.

$4.50 Jl.21-6609-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAIDAMA ALVAREZ o DAIDAMA ALVAREZ DE QUINTERO, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de esa causante, para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Mayo 10 de 1943. — Tomás D. Ganglio, Juez de Paz.

$4.50 Jl.21-6610-v.jl.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR APARICIO o JUAN JOSE DEL PILAR APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6750-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Junio 18 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6751-v.jl.31.
Ag 19-v.ag.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR J. BARRIOS y otros. Rectificación de la partida de defunción de Marciana Maura Amorín de Barrios" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la referencia, en la que se omitió el segundo nombre de la extinta y se alteró el primero al establecerse que la misma era "Mariana Amorín de Barrios" en lugar de "Marciana Maura Amorín de Barrios" que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 12 de 1943. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 Jl.21-6234-v.ag.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEDRASCHI DE SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7082-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA TOMASA SILVA PANIZZA DE GARCIA DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura como Tomasa Luisa Silva cuando sus verdaderos nombres y apellidos son: Luisa Tomasa Silva Panizza de García da Rosa. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Jl.29-7083-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA NOCITO DE APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7094-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL DA COSTA LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7096-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA PINASCO DE BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1943. — Vitalino, S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7097-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "Angela González de González con FRANCISCO EUGENIO GONZALEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Francisco Eugenio González para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Jn.23-5891-v.jn.30. Jn.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO PIEGAS TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1913. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jl.29-7093-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jl.29-7095-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAYDEE CIRIACA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para equ comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.29-7098-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim, para que comparezcan dentro del término indicado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiente Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GENINAZZI HERMANOS. Quiebra. (L. 10. F. 496. N.o 594)", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores "Geninazzi Hermanos" para la junta que tendrá lugar en este Juzgado calle 33 número 641, el día 6 de Agosto venidero a las 16 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — San José, Junio 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

(Costas) Jl.21-6759v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA ROQUE DE DE LEON y JUAN DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.21-6253-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA DE VIERA o MARIA DE LOS REMEDIOS VIERA PERAZA DE VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario

$9 60 Jn.17-5651-v.jn.30 Jl 21-v.ag.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clara, Calixto, Malvina y Doroteo o Dorotea Britos, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — San José, Junio 1.o de 1943. — Nuño A. Pucurull Juez de Paz.

$10.80 Jn.5-5188-v.jl 30 Jl 21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PHOYU y CATALINA ESPAIN DE PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Jl 28-7071-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.80 Jl.27-7019-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.26-6997-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "PEDRO TIMOTEO CUALANGELO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Pedro Timoteo Cualángelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, que adolece de los siguientes errores: Los apellidos del peticionante y de su madre, aparecen en dicha partida como "Cualenyelo", en vez de "Cualángelo", y los nombres del mismo como Pedro Doroteo, en lugar de Pedro Timoteo, que son los verdaderos y los que le corresponden. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6 90 Jl.27-7015-v.ag.12.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO ETCHEVERRY solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuna en fecha 9 de Diciembre de 1922, referente a la adquisición del solar de terreno empadronado con el número 187, y ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.60 Jl.21-6685-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOINA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 30 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Jl.28-7064-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor corriente a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7069-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.28-7066-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO COLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7070-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUAREZ DE FREITAS DE URCELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 1.o de 1943. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.24-6948-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 1.o de 1943.— J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.24-6949-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MUGURUZA DE MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — Raúl Ferreira Actuario.

$3.75 Jl.22-6860-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.22-6858-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.22-6863-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CATALINA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor corriente a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.22-6865-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.8-5321-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl 21-6107-v jl 31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LOS SANTOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — José Pereira Suárez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7065-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BARBOZA DE CURBELO, citándose por el término de treinta días, a los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 28 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.50 Jl 22-6864-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANSELMO BAEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que den-

tro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Noviembre 28 de 1942. — Juan José de Palleja Juez de Paz.
$6.00 Jl.22-6845-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1943.—
$3.75 Jl.29-7112-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GONZALEZ o LAZARO H. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Jl.23-6902-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIÑO DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Jl.23-6903-v.ag.3.

REMATES JUDICIALES

PAULINO BERTIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Tomás W. Tadeo dictada en autos "Pantaleón Pellistri contra AGAPITO LASUEN. Ejecución de hipoteca". (L. 32, F. 177), se hace saber al público que el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Paulino Bertiz en presencia del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate sin base al mejor postor del siguiente bien: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, terreno que está formado por todo el solar tres y parte del solar cuatro de la manzana número setenta de la planta urbana de esta ciudad, tiene forma rectangular con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros 7385 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros con 3 centímetros de frente sobre la calle Julio Herrera y Obes, igual extensión al Sur lindando con el solar 5, por 42 metros con 95 centímetros al Este lindando con más área del solar 4 e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2. Se previene: Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador quien en el acto de aceptarle su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella a los efectos legales. Que los títulos del bien están glosados al expedienete a disposición de los que intenten hacer posturas. — Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$ 27.00 Jl 29-7092-v.ag.14.

PLINIO ORIBE

JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Arias Sierra y Castagnino contra FAINERMAN Y COMPAÑIA. Reconocimiento de firma", el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas y, en el local sito en la calle Paysandú número 834, lo siguiente: una máquina para coser a Black Dinamarquesa, modelo P. 275 número 32.358. Otra máquina para aserrar suela, dinamarquesa, modelo P. 290 número 22.883 y otra máquina para coser hendidos Black modelo "E. S. C." número 2515. Informes 25 de Mayo 555, 1.er piso.
$8.00 Jl.23-6918-v.ag.3.

ANGEL MAZZIOTTI

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "ANDRES RODOLFO BERRETA. Quiebra", se hace saber que el día 1.o de Agosto próximo y domingos subsiguientes de 9 a 12 horas, se procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado, por el martillero don Angel Mazziotti, de las mercaderías que forman el activo de esta quiebra; debiendo actuar asistido del Alguacil del Juzgado. Se hace constar que tanto para las publicaciones de este aviso, como para las ventas, se han habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Julio 13 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota. — Las ventas se llevarán a cabo en el local que posee el martillero en la calle Lavalleja esquina a la de Río Branco.
$12.00 Jl.17-6725-v.jl.30.

JUAN MARQUEZ GUELFO

JUDICIAL

Rematará el miércoles 4 de Agosto a las 16 horas, una bien ubicada propiedad: Ejido 907, a 200 metros de la rambla, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "ZIBOLI DE CAPOBIANCO (FILOMENA), y CAPOBIANCO (JUAN). Sucesiones" (Libro 40. Folio 254), se hace saber al público que el día cuatro de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan F. Márquez Guelfi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de siete mil quinientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número ocho mil novecientos dieciocho, ubicado en la manzana número ciento catorce de la nueva ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, señalado con el número "veinticuatro" en el plano respectivo, y que mide siete metros tres centímetros de frente al Este a calle Ejido, distando su punto medio según certificado de empadronamiento veintiún metros tres centímetros de la esquina formada con la calle Cebollatí; treinta metros setecientos veinticuatro milímetros al Sur, lindando con Germán Da Costa; veintiocho metros sesenta centímetros al Norte, con el solar "veintitrés", y seis metros setenta y dos centímetros al Oeste, con el solar "veinte". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración, así como los certificados, son de cargo del comprador: 3.o Que el inmueble que se remata tiene pagados el pavimento, cordón y colector de su frente y no adeuda medianerías: 4.o Que dicho inmueble se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que siempre que al comprador le conviniere y el Banco Hipotecario del Uruguay lo autorizare aquél podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria existente a favor de dicho Banco deduciéndose su importe del precio ofrecido al tipo de cotización del día de la escrituración: 5.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1589 serie "Z") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$46.50 Jn 25-5987-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

CARLOS COMESAÑA

JUDICIAL

Rematará el lunes 2 de Agosto a las 16 horas, en su ubicación, buen solar de terreno, calles Guaycurú y Asencio, próximo a bulevar Artigas y avenida San Martín. De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "PIÑEYRO GARESE (RAQUEL). Incapacidad", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de seis pesos ochenta centésimos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el número ocho en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Febrero de mil novecientos trece, compuesto de un área de trescientos doce metros treinta decímetros cuadrados, que se deslinda así: nueve metros de frente al Este, a calle Guaycurú, entre las de General Garibaldi y Asencio; treinta y ocho metros al Norte lindando con el solar "siete"; once metros cinco centímetros al Suroeste, lindando con Caravia, y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con el solar "nueve". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador: 3.o Que parte de los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 127 serie "31") y el resto y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$36.00 Jn 25-5988-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores doctor José Pedro Achard en autos "IBARRA (MARIA ESTHER). Tutela. L. 5.o F. 425", se hace público que el día 20 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y más mejoras que contenga situado en la manzana número 68-102 del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 7, y compuesto de una superficie de 460 metros, 85 decímetros, deslindados así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sudeste a la calle Río Negro, hoy Benito Riquet; 42 metros 95 centímetros de fondo, que lindan por el Noreste con el solar número 8, por el Sudoeste con el solar 6 y por el Noroeste con el solar 12, empadronado con el número 93.715. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Actuaría (Colonia 1433) a disposición de los interesados 3.o Que el aforo de la contribución inmobiliaria es setecientos pesos. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$33.00 Jl.29-7101-v.ag.14.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que también se indica de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Tasación $ 27.000.00. la finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez: al Este con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez.

2.o) A la hora 16 y 30, en la calle Buenos Aires número 232. Tasación $ 16.000.00. La finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108 de la Vieja Ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes número 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez, por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste con los de don Manuel Portela.

3.o) A la hora 17 y 30 en la calle 25 de Agosto esquina Bartolomé Mitre. Tasación $ 95.000.00. La propiedad empadronada con el número 4601, que consiste en dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la Vieja Ciudad, compuesta la primera de una superficie de 1.385 metros 74 decímetros; con 18 metros 30 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto número 655; 5 metros 10 también de frente al Oeste, sobre la calle Bartolomé Mitre; 27 metros 10 al Norte, confinando con la Rambla, y 52 metros 50 al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 de Sud a Norte y entre 17 metros 30 hacia el Este y 35 metros 80 hacia el Norte, lindando con sucesores de Eduardo Mac-Eachen y Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de 317 metros 64 decímetros, lindando al Sud con la calle 25 de Agosto, al Norte y Oeste con la finca antes deslindada, y al Este con sucesores de Mac-Eachen.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). Y que ha

sido habilitado la próximo feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Jl.16-6672-v.ag.2.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Ema Vigo con ALBERTO PERA. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal". Lo. 38, Fo. 703, radicados en dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 11 del entrante a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo M. Vázquez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 3.400.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio Porvenir a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 73166, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Noviembre de 1931, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, con 12 metros 65 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Robinson, por 30 metros de fondo, y linda por el Noroeste, con el solar 14; por el Noreste, con parte de los solares 3 y 4; y por el sureste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciere se prescindirá de dicha oferta continuándose el remate. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (2.o piso), donde podrán ser examinados. 3.o Que los gastos de certificados, derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Julio 21 de 1943 —Luis E. Fontana, Escribano.

$34.50 Jl.26-6967-v.ag.11.

ENRIQUE GOMEZ PISEYRUA
Juzgado L. de Primera Instancia de 4.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pizzorno Pedro con MANUEL RAUZON. Ejecución de hipoteca. (L. 32. F. 88)", se hace saber que el día 5 de Agosto próximo venidero a las 15 y 16 horas, respectivamente, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, los bienes que a continuación se describen: A) A las 15 horas en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronada con el número 81.700, ubicada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de 3.585 metros 31 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros 88 centímetros de frente al Este, sobre camino Burgues; 29 metros 41 centímetros de la línea Oeste, lindando con Luisa Villamil de Barreiro y la sucesión de Luis Viera; 118 metros 53 centímetros en la línea Norte, por donde linda con la sucesión de Ignacio Oribe y don Guillermo Amesoli y 121 metros 62 centímetros en la línea del Sur, confinando con Alberto Abella. B) A las 16 horas en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno, con las mejoras de contenga, empadronada con el número 56.720, situada a inmediaciones del Paso del Molino, décima cuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 12, de la fracción "E" en el plano levantado en Abril de 1902 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial hoy Carraceros número 3557, por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda por el Oeste con el solar 15; por el Norte con el 11 y por el Sur con el 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 22 de 1943. — Juan Antonio Trécoli, Actuario Adjunto.

$44.80 Jl.21-6799-v.ag.5.

ALMONEDA
Juzgado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTIGAS GOYCOECHEA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 543 y señalado con el número 5 de la manzana "XI" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1928 e inscripto el 5 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que según dicho plano consta de una superficie de 274 metros 2859 centímetros que se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste a la calle de la Junta: 24 metros 936 milímetros al Sud, lindero con el solar número 6; igual extensión al Norte lindando con el solar número 4 y 11 metros en el fondo al Este lindando con el solar número 3. Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada. Segundo: que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Tercero: los gastos de escrituración, honorarios de escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas, será de cuenta del comprador. — Canelones, Junio 22 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Jl.21-6819-v.ag.6.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por di[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "Erminia Locatelli de Bianchi contra PEDRO BARRERE. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría, a la venta en remate público y al mejor postor del ómnibus padrón A. 1-282 de este Departamento, así como también de los derechos al recorrido entre Santa Lucía y Cardal que en la actualidad efectúa el ómnibus chapa número O-18-02, de propiedad del ejecutado Pedro Barrere. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma. Segundo. Que el remate se efectuará en un solo lote, comprendido el ómnibus y línea de recorrido entre Santa Lucía y Cardal. Tercero. Que ha sido habilitado el presente feriado menor al efecto de estas publicaciones. — Canelones, Julio 6 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

$13.65 Jl.14-6598-v.jl.30.

REMATE DE ANIMALES EXTRAVIADOS
Alcaldía del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones

Por disposición del que suscribe, Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones se hace saber que el día 8 de Agosto de 1943 a la hora 10 se procederá a la venta al mejor postor, en las puertas de esta oficina, de un animal yeguarizo de pelo tostado, mancha blanca en la frente, sin marca. — Barros Blancos, Julio 23 de 1943. — Raúl J. Dernadet, Teniente Alcalde.

$4.50 Jl.27-7008-v.ag.6.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, (Sucursal Carmelo) contra CLOTILDE SOSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Agosto próximo a las 14 horas, a las puertas de la sucursal Carmelo de la institución actora, el martillero Martín M. Déniz asistido del suscripto, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fración de terreno y sus anexos, ubicada en esta ciudad, manzana número 55, empadronada en mayor área con el número 512, con una superficie de 536 metros 87 decímetros y 50 centímetros descompuestos así: 12 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Rincón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte y Sud con Juan G Salorio y al Este, con Isidoro Marín. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Carmelo, Junio 18 de 1943. — Gustavo Aznárez Busck, Juez de Paz.

$34.00 Jl.21-6457-v.ag.12.

ARMANDO TUBINO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PEDRO ZAS o SAZ. Ejecución", se hace saber al público, que el día seis de Agosto próximo, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Armando Tubino, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana veintitrés de esa villa Sarandí, padrón ciento setenta y siete, con un área de trescientos metros, que lindan: al Norte, con la calle Florida; al Este, con Juana Hernández; al Sur, con sucesión Ramón Pérez, y al Oeste, con sucesión de Servando Correa. Se previene: A) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los gastos de escritura de compraventa y certificados necesarios serán de cuenta del adquirente, y C) Los títulos y demás documentos respectivos, están en este Juzgado a disposición de los interesados; quedando habilitado el feriado menor, a los efectos de la publicación de edictos. — Sarandí, Julio 6 de 1943. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$24.00 Jl.20-6777-v.ag.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHERIAS DE MINAS SOCIEDAD ANONIMA (Colemi). Medidas preparatorias. (L. 21. F. 351)", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, por los martilleros "Gomensoro y Castells" presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, del inmueble, maquinarias y útiles que componen el establecimiento industrial siguiente: una fracción de terreno con los edificios y mejoras de cualquier índole que actualmente contiene, ubicada en la ciudad de Minas, padrón dos mil cuatrocientos setenta y uno, delineada en el plano levantado por el agrimensor don Ricardo Martirena en el mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en la oficina respectiva con el número cuarenta y tres, compuesta de trescientos setenta y seis metros cuadrados, sesenta decímetros que se deslindan así: trece metros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; catorce metros cuarenta centímetros al Suroeste, de frente a la avenida General Artigas; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sureste, línea divisoria con terrenos de sucesión Carlos Lupi y de Pilar Menchaca, y veinticinco metros, cincuenta centímetros al Nordoeste, con terrenos de Manrique Espínola; encontrándose comprendidad en la venta todas las maquinarias, construcciones y útiles, sin excepción, que integran la Usina Pasteurizadora e Higienizadora de Leche, instalada en el bien deslindado, y que se mencionan por vía simplemente enunciativa en la copia de la escritura de garantía hipotecaria número ciento uno, autorizada en la ciudad de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja, el veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, que se encuentra agregada en los autos respectivos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos determinados por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$54.00 Jl.21-6769-v.ag.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Félix Acuña. Curador de JUANA ACUÑA y SOFIA ACUÑA DE PALMARIN. Venta de inmueble", se hace saber: que el día 15 de Agosto próximo a las once horas en el lugar de su ubicación y con asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti, procederá a vender en remate almoneda, y con la base de un mil pesos, un terreno que consta de una superficie, según títulos, de novecientos ochenta y nueve metros veintisiete centímetros, y finca situada en calle Río Branco y Joaquín Suárez, padrón 2648 que linda por el Norte con Nicolás Sisurqui, al Sur calle Río Branco, al Este con

M. Bojreibe y al Oeste calle Joaquín Suárez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes respectivos, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o etc., y que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Junio 29 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Jl.29-6724-v.ag.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CLEMENTE VIANA Incapaz", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con el pregonero Felipe N. Rosadilla de los siguientes bienes inmuebles: A) 13|128 avas partes de una propiedad situada en la ciudad de Tacuarembó en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Salto, que tiene edificación, que la constituye el solar número 1 de la planta urbana, propiedad empadronada con el número 88 cuya parte en venta le corresponde en común y proindiviso al referido incapaz por herencias de sus padres doña Eduviges Grasés de Vianna y don Ignacio Luis Vianna, la parte que le corresponde será sacada a la venta con la base de $ 892 34. B) Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial de Tacuarembó que tiene una superficie de 64 hectáreas 1.080 metros 24 decímetros cuadrados que le corresponde al incapaz en la fracción de campo de mayor área situada en esa sección que está empadronada con el número 1392, cuya propiedad tiene una superficie total de 597 hectáreas 5.321 metros y 34 decímetros cuadrados. Esa parte que se saca a remate le correspondió al incapaz como heredero de sus padres Eduviges Grasés de Vianna e Ignacio Luis Vianna, cuya fracción del incapaz se encuentra en común y proindiviso. Esa fracción sale a la venta con la base de $ 52.00 la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que debe tenerse presente lo pertinente al decreto-ley de 5 de Enero del corriente año; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, y D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 5 de 1943. — J Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$40.50 Jl.14-6613-v.jl.30.

COMERCIALES

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los accionistas de la "Azucarera del Litoral S. A.", (Azucarlito), para la asamblea general a verificarse en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, casa calle 33 Orientales número 909, el día 31 de Julio de 1943 a las 17 horas, a fin de elegir el Directorio y Síndico correspondiente al primer período social. La elección de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, será de siete miembros titulares y sus suplentes para el Directorio y un Síndico y suplente. El artículo 13 determina que para ser miembro del Directorio, debe ser mayor de edad y accionista de cinco mil pesos ($ 5.000.00) como mínimo. La elección se hará con lista completa y firmada, debiendo las listas ser impresas e inscriptas ante la Presidencia hasta el día 20 de Julio de 1943 a las 17 horas (artículo 22). Para asistir y formar parte en las asambleas deben los accionistas registrar sus acciones en Secretaría (artículo 35). — Paysandú, Julio 14 de 1943. — El Directorio provisorio.

$11.25 Jl.20-6785-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Industria Nacional de Tejidos en Lana, Algodón y Seda", (Intelas), haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor ROBERTO SLOWAK. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943.

$6.00 Jl.12-6494-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1943 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sirdin, fué disuelta la Sociedad "Balás y Segués" que para la explotación del ramo de "importación y venta de tiradores, ligas y seda para corbatas" giraba en esta capital, en la calle Colón número 1338; enajenando Salomón Balás a favor de FERNANDO SEGUES, la parte que le correspondía en dicha sociedad. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Salomón Balás — Fernando Segués.

$5.00 Jl.17-6726-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Nueva Palmira 2126 al 2130 (Ute 4.55.03), don José Pose vende al señor ENRIQUE ICART ANNOOT, el escritorio para contratación de servicios fúnebres, sito en 25 de Mayo número 155. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en las oficinas del balanceador con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 15 de 1943. — José Pose. — Enrique Icart Annoot.

$5.00 Jl.23-6877-v.ag.12.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de Agosto próximo, a la hora 16 y 30 en el local social de la avenida General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado, y resoluciones pertinentes. 2.o Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio. 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 2 del mes de Agosto próximo, presentar sus acciones a la Gerencia, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — El Secretario.

$7.80 Jl.24-6940-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Bustelo y Compañía, integrada por los señores Ramón Bustelo y Benjamín Antonio Bustelo Fassano han prometido enajenar a don MAXIMO IURSEVITZ HURVITZ, el cine Ritz, ubicado en la calle San Quintín número 4276 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, maquinarias, etc. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Bustelo y Compañía. — Ramón Bustelo Caehiro. — Benjamín A. Bustelo Fassano. — Maximo Iursevitz Hurvitz.

$6.00 Jl.20-6767-v.ag.7.

PAPELERIA GALLI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 de Agosto próximo, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943 2.o Renovación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión —Montevideo, Julio 21 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Jl.27-7020-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad Scarone y Compañía prometió vender libre de toda cuenta u obligación a la INSTITUCION COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS, las máquinas y demás bienes de pertenencia exclusiva de la sociedad radicada en la misma cuyos acreedores podrán ocurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio de la institución compradora calle Lavalleja número 1685, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Scarone y Compañía. — Cooperativa Industrial de Carniceros.

$5.00 Jl.27-7006-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678), he prometido vender a favor del señor JUSTINIANO ROSA PRESSA la casa de comercio en el ramo de café y billar sita en la calle Ramón Anador 3794 notificando a los acreedores que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Francisco González Martínez. — Justiniano Rosa Pressa.

$5.00 Jl.29-7141-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café Venecia" tengo establecido en esta ciudad avenida Italia número 3902, al señor MANUEL GARCIA FRIGERIO Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Antonio Salvia.

$5.00 Jl.29-7131-v.ag.18.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a EMILIO PUIME MANZANARES, la casa de comercio en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito El Mundo", instalado en esta ciudad en el camino Propios número 4245. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 25 de 1943. — Emilio Puime. — Manuel Pino.

$5.00 Jl.29-7132-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Comercial "Campaña Cosmos" que bajo la razón social Billig y Perera Limitada, giraba en el ramo de benzocinol y productos químicos anexos, situada en la calle Canelones 1336 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor HERBERT BILLY LOWY y desligándose de la misma los señores Luis A. Perera y Luis A. Arnábal A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 se hace la presente publicación, debiendo presentarse quienes se consideren con derechos, en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 27 de 1943 — Herbert Billy Lowy. — Luis A. Perera. — Luis E. Arnábal.

$5.00 Jl.29-7105-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que los señores LUIS SORRENTINO, RICARDO DODERA y CARLOS MARIA CHIRINGHELLI, han resuelto liquidar, terminar y disolver, en su calidad de únicos socios, la sociedad de responsabilidad limitada, denominado "Cortinas Plumas. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que habían constituído en escritura que extendida el 10 de Setiembre de 1942, autorizó en esta capital, el escribano Raúl Mongastón el once del mismo mes y año, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número cuarenta y cuatro al folio ciento noventa y nueve vuelto y siguientes del tomo 5 del Registro de Contratos. A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos, se presenten con los justificativos de los mismos en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544, a los efectos legales. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Ricardo Dodera. — Carlos María Ghiringhelli. — Luis Sorrentino.

$8.00 Jl.29-7106-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Ottonello y Hermano constituída por Francisco y Andrés Ottonello y establecida con comercio de comestibles, etc., al detalle, en el camino Cuchilla Grande número 4900 localidad de Piedras Blancas, Montevideo; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio ANDRES OTTONELLO, quien continuará en el mismo comercio y desligado totalmente de ella, el socio Francisco Ottonello. A los efectos consiguientes se emplaza a todos los que se consideren con derechos inherentes a esta sociedad, para que dentro del término reglamentario, se presenten con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Francisco Ottonello. — Andres Ottonello.

$6.00 Jl.29-7117-v.ag.18.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores de solares de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", o a los sucesores de aquéllos a cualquier título, cuyos nombres y apellidos abajo se expresan, que por encontrarse atrasados en los pagos de las cuotas por más de cuatro años, una vez pasado que sean quince días de la última publicación del presente aviso, caducarán todos los derechos que puedan corresponderles en los respectivos solares ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de San José, ... en venta:

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el número 956:

Miguel Kenny, solar 5 de manzana número 7, superficie: 628 metros 7.500 centímetros con 12m.96 al Noreste, frente a carretera a Colonia, parte del padrón número 6581, inscripta en Registro de Promesas con N.o 12 Lo. 14.

Roberto M. Latorre, solar 36 de manzana N.o 102, superficie: 587 mts. 8.750 ctms., con 12m.50 al Noroeste, frente a avenida N.o 2, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1057 Lo.9.o.

Rosauro López, solar 38 de manzana N.o 102, superficie: 587 mts. 8.750 ctms., con 12m.50 al Noroeste, frente a avenida N.o 2, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 731 Lo. 9.o.

Celestino Camian, solar 1 de manzana 184, superficie: 647 mts. 7.954 ctms., con 4m.42 al Noreste, frente a carretera a Colonia y 12m.74 al Norte, desarrollo de curva, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 951 Lo. 9.o.

José Pedro Dogliotti, solar 3 de manzana N.o 185, superficie: 609 mts 175 ctms., con 13m.423 mms., de frente a carretera a Colonia al Noreste, parte de padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 949 Lo. 9.o.

Francisco Batista, solar 4 de manzana N.o 185, superficie: 735 mts 0.325 ctms., con 13m.423 mms. de frente al Noreste, a carretera a Colonia, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas N.o 658 Lo. 12.

Sara Fernández de Alvarez; solar 9 manzana N.o 185, superficie: 507 mts., con 13 mts., al Suroeste, frente a calle N.o 4, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 729 Lo. 9.o.

Juan C. H. Magnone, solar 9 de manzana N.o 187, superficie: 507 mts., con 13 mts., de frente al Sureste, a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro de Promesas con N.o 757, Lo. 9.o.

Enrique Laguarda Visillac, solar 28, manzana N.o 187, con 507 mts., con 13 mts., al Noroeste, de frente a calle N.o 35, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1055 Lo. 9.o.

Eduardo San Martín, solar 6 manzana N.o 188, superficie: 496 mts. 4.845 ctms., con 6 mts. frente al Noreste, a calle N.o 4, 11 mts. de ochava y 32 mts también al Sureste, frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 946 Lo. 9.o.

Salvador Fernández, solar 9 manzana N.o 188 mts., superficie: 507 mts. con 13 mts. al Sureste, de frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 700 Lo. 9.o.

Víctor J. Fernández, solar 10 manzana N.o 188 con 13 mts. al Sureste frente a calle N.o 39, superficie: 507 mts., parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 707 Lo. 9.o.

Antonio Delgado, solar 16 de manzana N.o 188, superficie: 650 mts. 650 ctms., con 13 mts. 20 ctms., al Suoeste, frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 212 Lo. 12.

Elbio Pastorino, solar 25 de manzana N.o 188, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesa N.o 1058 Lo. 9.o.

Alfredo Evaristo Correa, solar 27 de manzana N.o 188, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Noroeste de frente a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas N.o 778 Lo. 7.o.

Agustín Lusiardo, solar 21 de la manzana N.o 189, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 758 Lo. 9.o.

Dionisio Stanger, solar 16 de manzana N.o 191, superficie: 556 mts. 2.375 ctms. con 13 mts. 0.27 mms. al Suroeste frente avenida N.o 7, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 660 Lo. 12.

Juan M. Ambrosoni, solar 8 de la manzana N.o 192, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Sureste a calle N.o 47, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 615 Lo. 9.o.

Alfredo Banchero, solar 7 de manzana N.o 193, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Sureste, de frente a calle N.o 49, parte del padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 617 Lo. 9.o.

Luis Emaury Acosta, solar 7 de la manzana 194, superficie: 592 mts. 4.793 ctms., con 39m.44 al Sureste, de frente a calle Minerva, 11 mts de desarrollo curva y 5 mts 70 frente avenida N.o 7 al Suroeste, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 661 Lo. 12.

Esteban Nieto, solar 3 de manzana 197, superficie: 755 mts. 3.000 ctms. con 13 mts. 41 de frente al Noreste a carretera a Colonia, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 882 Lo 8.o.

Fructuoso Nieto, solar 4 de la manzana N.o 197, superficie: 738 mts. 4.000 ctms. con 13 mts. 41 al Noreste, frente a carretera a Colonia y 13 mts. 155 mms. también de frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 881 Lo 8.o.

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano de ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en Dirección Topografía con N.o 957:

Víctor E. Pelayo, solar 9 de la manzana N.o 7, superficie: 539 mts. 7.245 ctms. con 31 mts. al Sureste de frente a calle N.o 7, al Sur 11 mts. curva ochavada y 7m.48 al Suroeste, frente también a avenida N.o 8, parte padrón N.o 4, inscripta en Registro Promesas con N.o 1060 Lo. 9.o. Y solar 10, manzana 7 superficie: 475 mts. con 12 mts. 50 al Suroeste, a venida N.o 8, inscripta en Registro Promesas N.o 823 del Lo. 8.o, ambas parte padrón No. 4.

María Chiocconi de Pelayo, solar 11 manzana 7, superficie: 475 mts. con 12m.50 al Suroeste, a la avenida N.o 8, y solar 12 de manzana 7, superficie: 475 mts. con 12m.50 al Suroeste frente avenida N.o 8, ambos parte padrón N.o 4, inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N.o 703 Lo. 9.o y N.o 825 del Lo. 8.o.

Mario Tomás Pelayo solar 13 manzana N.o 7, superficie: 475 mts. con 12m50 al Suroeste, frente avenida N.o. 8, y solar 14, manzana 7, superficie: 521 mts. 4.845 ctms. con 7 mts. frente avenida N.o 8 al Suroeste, curva ochavando esquina de 11 mts. y 31 mts. frente a calle N.o 5 al Noroeste, partes de padrón N.o 4, inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N.o 705 Lo. 9.o, y 702 Lo. 9.o.

María Reina y María Isabel Aguirre, solar 17 de manzana N.o 7, superficie: 487 mts. 50 decímetros con 12m.50 al Noroeste, frente a calle N.o 5, parte padrón N.o 4, inscripta en Registro Promesas N.o 540 Lo. 9.o.

José Toledo, solar 5 de la manzana N.o 9, superficie: 582 mts. 3.214 ctms. con 18 metros 53 ctms de frente a carretera a Colonia al Noreste, 9m 25 al Este, desarrollo curva y 16m.71 al Sureste, frente a calle N.o 11, parte padrón N.o 4, inscripta en Registro Promesas N.o 214 Lo. 12.

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Noviembre de 1933, inscripto en Dirección Topografía con N.o 1904:

Arturo Torres solar 6 manzana N.o 47, superficie: 476 mts. con 17 mts. al Sur frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón N.o 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1136 Lo. 11.

Juan Martín Lavalde, solar 2 de manzana 103, superficie: 548 mts. 92 dcms. con 14 mts. 26 al Norte frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón 6372, inscripta con N.o 16 Lo. 14.

Constancia C. de Ferraro, solar 3 de la manzana N.o 103, superficie: 549 mts 37 con 16m.46 al Norte frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 1133 Lo. 11.

Angel Domínguez y Luis Domínguez, solar 11 de manzana N.o 108, superficie: 440 mts. 37, con 31m.13 frente al Sureste, a calle Buick, 11m.48 desarrollo curva y 5 mts. 59 Suroeste, frente avenida N.o 7, parte padrón 6372 inscripta con N.o 1147 Lo. 11.

Juan Angel Tenaglia solar 18 de manzana N.o 108, superficie: 516 mts. 72 con 12 mts. 06 frente al Noroeste a calle N.o 29, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1150 Lo. 11.

Julia Galpe, solar 15 de manzana N.o 109, superficie: 387 mts. 54 con 10m.04 al Suroeste, frente avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1137 Lo. 11. — Montevideo, Julio de 1943. — "Autódromo Nacional" S. A.

$127.85 Jl.26-6890-v.ag.11.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 6 de Agosto de 1943, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1942 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$4.88 Jl.17-6729-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que en plaza gira bajo la razón social "COLMAN y COMPAÑIA" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezerreta, Zabala 1318; de 15 a 17 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — Félix Colman. — Pedro Sassi.

$5.00 Jl.24-6941-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad de capital e industria que con la firma "MANUEL y ANGEL TATO" teníamos constituída en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1450 esquina Coronel Brandzen, con negocio de café, restaurant y billares, constituyéndose otra de carácter colectiva entre los mismos y con la misma razón social con el objeto de continuar la explotación del indicado establecimiento. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Manuel Tato. — Angel Tato.

$5.00 Jl.24-6953-v.ag.12.

AVISO

Se hace saber que la promesa de compraventa número 1274 del Banco Hipotecario del Uruguay a favor de CLEOFE ESPINO, relativo a un solar de terreno de la sucesión de Antonio Pochintesta: Area de 1.666 50 con frente al camino Casavalle, padrón 123.414, solar número 107 del plano del agrimensor H. Uslenghi, se ha extraviado. De hallarse, devolverlo al Banco Hipotecario, o a Buenos Aires 5?3. Se efectúan estas publicaciones para obtener un nuevo boleto de la promesa. — Montevideo, Julio 22 de 1943.

$4.50 Jl.24-6958-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la calle República 2180, en el ramo de muebles, sillas y anexos, bajo la firma de "L. Wildbaum y Borochov", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor WILDBAUM, quedando completamente desligado el socio señor Borochov. Para todos los efectos se constituye domicilio en José L. Terra 2535. —Montevideo, Julio 19 de 1943. — L. Wildbaum. — I. Borochov.

... -v.ag.12.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa número 1231 que se refiere a un solar de terreno propiedad de la sucesión de don Carlos Campanela y a nombre de don AMERICO DEPONTI, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Veracierto, empadronado con el número 134.421 y señalado con el número 25 según plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero de 1928, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Julio de 1943

$9.75 Jl.26-6972-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público, que he prometido vender a doña MARIA ISABEL y don JOSE LUIS DAMONTE, la casa de comercio que con la designación de "Zapatería Damonte" tengo establecida en la calle Juncal número 1401 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio expresado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Luis José Damonte.

$5.00 Jl.26-6966-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954), contraté vender al señor SANTIAGO GABADIAN el comercio que en el ramo de almacén de comestible tengo establecido en la calle Dionisio Coronel número 503 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — María del Socorro de Vázquez. — Santiago Gabadián.

$5.00 Jl.26-6965-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN J. YROLDI, la cantina del club Montevideo Wanderers, instalada en la calle San Fructuoso número 1070 de esta ciudad. Los que se consideren accreedores deben presentar sus justificativos en la cantina referida, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. — Montevideo, 20 de Julio de 1943. — Manuel Pose. — Juan J Yroldi. $5.00 Jl.23-6913-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JUAN ABAL, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Magallanes número 1446 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1943. — José Benito Costa. — Juan Abal. $5.00 Jl.23-6919-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay número 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de tintorería en avenida 8 de Octubre 2313, bajo la razón social de "Wu y Chuan y Compañía", desligándose de la misma los señores Wu. Y. Chuan y Woo You Baih y haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor CHUN SEZPO. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1943. — Wu Y. Chuan. — Woo You Baih. — Chun Sezpo. $6.00 Jl.23-6876-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor RICARDO RIVOIR el taller de herrería y carpintería que bajo la denominación de "Herrería y Carpintería Daniel Rivoir" tengo instalado en Barker, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten en el taller expresado dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — Barker, Julio 9 de 1943. — Daniel Rivoir. — Ricardo Rivoir. $6.00 Jl.23-6912-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en la calle Brito del Pino 1093, en el ramo de panadería, quedando a cargo del activo y pasivo los señores FRANCISCO y JOSE PAZ. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Carlos Paz. — Francisco Paz. — José Paz. $5.00 Jl.23-6900-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JESUS SANTIAGO y MEDARDO ZUBELDIA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Municipio número 2499 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Enrique Menoni. — Jesús Santiago. — Medardo Zubeldía. $5.00 Jl.23-6917-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "Cine Astor" y firma social "LEAL ROLDAN y COMPAÑIA", sita en la calle 18 de Julio número 773. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido local: a las horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943. — Carlos Leal Roldán. — José A. Quarti. — Angel B. Palazzi. $5.00 Jl.22-6839-v.ag.10.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general, que he prometido vender a don BOGOS BEKMEZIAN, el comercio que en el ramo de carnicería y puesto municipal número 106 tengo instalado en la casa número 1497 de la calle 14 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Zabala número 1426 (escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1943. — Eugenio Horvath. $5.00 Jl.13-6560-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender a don PAZ NOBLE y don ROBERTO ROUX, el comercio de peluquería que tengo instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez de esta ciudad y, quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio a mi exclusivo cargo, hago saber a los acreedores de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la "Escribanía Gonçalves" en la calle Artigas número 921 de esta ciudad dentro del término de ley a los efectos pertinentes. — Salto, Julio 5 de 1943. — Santiago D. Invernizzi. $5.00 Jl.12-6577-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Di Landro y González", que gira en esta ciudad avenida Rondeau número 2487 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO GONZALEZ. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que presenten los justificativos de los créditos en la calle Sarandí 460 (escribanía Puig y Viapiana) —Alfonso Di Landro. — Alfredo González. $5.00 Jl.13-6555-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al condómino RENEE JULIO CORVETTO, la parte que nos pertenece en el café "La Opera", instalado en esta ciudad calle Juncal número 1284 que gira bajo la firma "Petronio y Corvetto". En consecuencia, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 21 de 1943 —María Caeiros de Corvetto. — Julio Mario Corvetto. — María Julia Corvetto. — Renée Julio Corvetto. $5.00 Jl.12-6511-v.Jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió parcialmente y a contar del 30 de Junio próximo pasado la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "INDUSTRIA NACIONAL DE TEJIDOS EN LANA, ALGODON y SEDA" (Intelas), retirándose de la misma el socio industrial señor Francisco Langer y haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943. $7.00 Jl.12-6495-v.Jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores DOMINGO PEREZ PEREZ y MANUEL ROMERO PEREZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez. $5.00 Jl.12-6519-v.Jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y consocio RICARDO NICOLAS COLOTTA, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo situado en "Las Flores", 9.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Carmelo, Julio 7 de 1943. — Roque Eduardo Colotta. $5.00 Jl.12-6537-v.Jl.31.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el día 26 de Marzo del año en curso, fué vendido a don ALBERTO V. ELENA, el activo líquido del establecimiento comercial en el ramo de barraca de carbón y leña, instalado en esta ciudad en la calle Chaná número 2024, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Elena y Hermanos. — Montevideo, Julio 12 de 1943. $5.00 Jl.15-6627-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Karekin Derdmidjian" en el ramo de almacén de comestibles, calle Regimiento 9 número 1648, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio capitalista KAREKIAN DERMIDJIAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Karekian Dermidjian. — Aram Llamgochian. — Manuel C. Catañy, Escribano. $5.00 Jl.15-6619-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2252, a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Aquilino Montes. — Amelia Gómez de González. — Manuel C. Catañy, Escribano. $5.00 Jl.15-6620-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café, bar y cancha de bochas, ubicada en esta ciudad calle Yaguarón número 1764 al señor CAYETANO CARPIN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Esteban Durante. — Cayetano Carpin. — Manuel C. Catañy, Escribano. $5.00 Jl.15-6621-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que según escritura de fecha 28 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, el señor RAUL EDUARDO BELBUSI se retiró voluntariamente de la sociedad comercial "Alberto Belbussi Suc.", continuando la sociedad con los otros socios. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Catalina Dufau de Belbussi. — Alberto Belbussi. — Héctor J. Belbussi. $5.00 Jl.15-6617v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don JOSE JANCOK VALAK, la patente de giro y todas las mercaderías del comercio que gira en este pueblo en la calle 18 de Julio esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del pasivo el suscripto. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio donde está situado el mismo comercio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 8 de 1943. — Felipe Salomón. $5.00 Jl.15-6615-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta la cuota-parte social que me correspondía en el negocio de pandilla de Aduana que gira bajo la razón social de "Manuel Varela y Compañía" a favor del Sr. MANUEL SOUTO PAMPIN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notifico a los que se consideren con derechos, concurrir a oficinas Panzera, Paraguay número 1259 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Manuel Varela Busto. — Manuel Souto Pampín. $6.00 Jl.14-6268-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor JULIO DANTE MASCHI, el comercio que en el ramo de "Taller de Joyería" tengo establecido en la calle Sierra número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elio Fresa, Ituzaingó 1469, (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Julio de 1943. — Adolfo Fidel Calasso. $5.00 Jl.14-6592-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor José María Blanco Brenlla me ha transferido los derechos que le correspondían de acuerdo con el compromiso de compraventa que suscribimos con el señor CARLOS CARUGATTI, respecto de la compra del negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Belgrano" ubicada en la calle Las Heras número 2170, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Agustín Mato Basalo.

$6.00 Jl.29-7113-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "ELIAS y ROBERTO SOSA", que giraba en esta ciudad explotando el comercio empadronado con el número 142746 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de Anselmo I. Gauto de esta ciudad, calle Dr Juan Zorrilla de San Martín número 269. — Carmelo, Julio 23 de 1943. — Elías Sosa. — Roberto Sosa.

$5.00 Jl.29-7087-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores JOSE y HELIBERTO LLUBERAS las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Constitución, (Departamento de Salto), quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Julio 22 de 1943. — Jacinto Rehermann. — José y Heliberto Lluberas.

$5.00 Jl.29-7099-v.ag.14.

1 **AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor PABLO AGORIAN la casa de comercio en el ramo de almacén situ en la calle Gualberto Méndez 1999 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Jorge y Nerses Kactchadourian. — Pablo Hagobian.

$5.00 Jl.28-7036-v.ag.16

1 **AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores GUMERSINDO CADAVID y ARGIMIRO ESPOSITO QUIROGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Arrieta número 3347 de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí número 437 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Celestina Fernández de Gómez Iglesias.

$5.00 Jl.28-7081-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

$9.75 Jl.29-7147-v.ag.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Venditto ha prometido vender a LUISA MORALES CALDAS, la fábrica de envases denominada "Iúcom" establecida en la avenida 8 de Octubre número 4812 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí 445 escritorio número 1 (estudio escribano Ramón B. Negro), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación — Montevideo Julio 15 de 1943. —Luis Venditto. — Luisa Morales.

$5.00 Jl.22-6873-v.ag.10.

BAFICO Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el artículo sexto de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que por escritura autorizada el 7 de Julio de 1943 por el escribano Juan C. Vianana, cuya copia fué inscripta el 17 del mismo mes en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el número 42 del libro 2.o, los señores Alberto Mañé, Cyro Giambruno, Santiago Turcio y Horacio Hilario Bafico, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que bajo la firma del epígrafe girará en esta ciudad en los siguientes ramos: A) Fletes marítimos y fluviales y sus derivados, ya sea con buques propios o arrendados. B) Explotación de industrias marítimas y fluviales y sus derivados. C) Industrias agropecuarias en general y D) Cualquier negocio lícito en que el Directorio decidiese intervenir o explotar Capital $ 5.000.00; aportado por partes iguales en bienes muebles útiles y demás enseres avaluados en forma Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de iguales períodos no mediando aviso en contrario con tres meses de anticipación. Administración a cargo del señor Bafico con amplias facultades en obligaciones en general no mayores de quinientos pesos; para obligaciones mayores y para comprar, enajenar o hipotecar inmuebles se necesitará el consentimiento del Directorio. Balances: 31 de Diciembre. Utilidades 15 o|o al fondo de reserva hasta integrar el 50 o|o del capital social; el resto por partes iguales entre los socios — Montevideo, 2? de Julio de 1943. — Horacio H. Bafico.

$15.00 Jl.29-7130-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la razón social de "Burghi Hermanos" tenemos instalada en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Rosello" de pueblo Olimar — Pueblo Olimar, Julio 20 de 1943 — Rogelio E Burghi. — Hugo Burghi

$5.00 Jl.21-6817-v.ag.9.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Agosto próximo a las 19 horas en la sede social calle 33 Orientales número 909 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio elección de cinco titulares y cinco suplentes 3.o Elección de la Comisión Fiscal: 2 titulares y 2 suplentes — Paysandú Julio 2? de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jl.27-7014-v.ag.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos se hace saber que por vencimiento de contrato hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Asís Alvez y Compañía", y que en adelante el local de remates ubicado en "Merinos" Departamento de Río Negro será explotado únicamente por el ex socio señor ANTONIO RUBIO. — Mercedes, Julio 20 de 1943. — Asís Alvez — Antonio Rubio.

$5.00 Jl.28-7072-v.ag.16.

1 **AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender la parte que nos corresponde en la firma comercial "Leal Roldán y Compañía" denominada "Cine Astor" Los que se consideren acreedores de la sociedad expresada, deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el local calle 18 de Julio número 773 de horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943 — Carlos Leal Roldán — José A Quarti.

$5.00 Jl.22-6840-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Palmar número 2550 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor FRANCISCO MACEIRAS (hijo) Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Valentín José Remorini. — Francisco Maceiras (hijo).

$5.00 Jl.22-6838-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender la fábrica de tejidos, lana y algodón, de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza en el camino Maldonado número 5058 que gira bajo la firma "ALDO VERGNANO" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón 717, escribanía de Alberto J. Martínez, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 13 de 1943 — Aldo Vergnano.

$5.00 Jl.16-6634-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que los señores Julio Serrano y Andrés Libre han prometido vender al señor JACOBO COTTON y este a comprar el establecimiento industrial denominado "Pamplona" sito en la calle Enrique Pouey 2577 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Julio Serrano. —Andrés Libre.

$5.00 Jl.16-6686-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores José Villano y José Colace, del negocio que en el ramo de café y bar, tenemos establecido en la calle Andes 1386, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE COLACE Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — José Colace. — José Villano.

$5.00 Jl.16-6681-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don José Amegeiras prometió vender a don FLORENTINO O. FIERRO libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Uruguaya número 3749 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — José Amegeiras — Florentino O. Fierro

$5.00 Jl.14-6637-v.ag.4.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Julio de 1943, por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada" cuyo extracto es el siguiente: Componentes: CARLOS TRINKLE, CARLOS y GUSTAVO STAPFF, MANUEL DO CAMPO y ALFONSO MARTINEZ. Administración y firma: Los 3 primeros son los socios administradores, con amplias facultades, pudiendo hacer uso indistintamente cualquiera de los 3 de la firma social, para operaciones dentro del objeto de la soicedad, debiendo actuar dos de los 3 conjuntamente, cuando se trate de operaciones fuera del objeto de la sociedad pero que conduzcan a sus fines. La firma equivale a la denominación "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada" seguida de la firma del o de los socios que actúen. Domicilio: Ciudad de Rocha, calle Primero de Agosto sin número. Objeto: Lo constituye la pesca, compra y venta de pescado, sus productos y subproductos, así como la fabricación, importación y exportación de los mismos. Capital $ 25.000.00, aportado así: Carlos Trinkle, $ 6.266.67; Carlos Stapff, $ 6.266.67; Gustavo Stapff, $6.266.66; Manuel do Campo, $ 6.000.00; y Alfonso Martínez $ 200.00. La mitad del capital quedó integrado con un depósito en dinero efectuado en el Banco Español del Uruguay. Plazo: Un año prorrogado automáticamente año a año, si no se denunciare por cualquiera de los socios con 3 meses de anticipación Ganancias y pérdidas: Corresponderán: El 23 y 1|3 o|o a cada uno de los socios administradores; el 20 o|o al señor Do Campo y el 10 o|o al señor Martínez Balance: Anual al 31 de Mayo. Asambleas: Se reunirán ordinariamente cada año y tomarán decisiones por mayoría de capitales integrados. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades. Disolución de la sociedad: A) Por denuncia con 3 meses de anticipación. B) Por la pérdida del 50 o|o del capital integrado. C) Por fallecimiento o inhabilitación permanente de los 3 socios administradores. Inscripción: El contrato fué inscripto con el número 25 folio 95 vuelto tomo 3.o del Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — José Curi Zagia. Escribano.

$21.00 Jl.28-7045-v.ag.7.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo. 3.o Solicitud de un grupo de accionistas, de acuerdo con el artículo 20, inciso C), de los estatutos. 4.o Remuneración al Síndico. 5.o Elección de tres titulares y suplentes de Directorio, y del Síndico y su suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 2 de Agosto próximo, en la Secretaría de la sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. El Directorio.

$14.25 Jl.26-6955-v.jl.30.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 7 de 1943. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.78 Jl.14-6602-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ARBENOIZ, la farmacia de mi propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Treinta y Tres". En consecuencia los acreedores deberán presentarse en la citada farmacia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Treinta y Tres, Julio 14 de 1943. — José Ignacio Olascoaga.

$5.00 Jl.16-6674-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público, que he prometido vender a don JACOBO SANDERS, la casa de comercio que en el ramo de "fiambrería" tengo instalada en la calle Alzaibar número 1238. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el negocio referido. — Montevideo, Julio de 1943. — Siegfried Zellner. — Jacobo Sanders.

$5.00 Jl.16-6673-v.ag.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Institución Uruguaya

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Elección por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923, de un titular y cuatro suplentes de Directores. 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 del corriente a las diecisiete horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, 17 de Julio de 1943.

$13.50 Jl.20-6797-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1943, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1941.— H. H. Grindley, Administrador General.

$2.93 Jl.19-6784-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don TEODOLO S. BENAVIDES, las instalaciones, maquinarias y demás anexos de la panadería "Pons", que giraba en esta localidad de propiedad de mi extinto esposo Alfonso Pons. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano don Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Junio 30 de 1943. — Amelia Navarro de Pons.

$5.00 Jl.14-6608-v.ag.2.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo asistido a la asamblea general extraordinaria convocada para el día de hoy, el número de accionistas requerido por la ley, se convoca nuevamente a los señores accionistas del "Sindicato Agrícola Ideal" para la que se realizará el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el local del Sindicato, calle Ignacio Barrios número 260, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos personas para aprobar los poderes, verificar los quórums legales y firmar el acta. 2.o Prórroga del "Sindicato Agrícola Ideal" por 30 años más. 3.o Reforma parcial de los estatutos. 4.o Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo la prórroga de la personería jurídica del "Sindicato Agrícola Ideal" y la aprobación de las modificaciones introducidas a sus estatutos así como su inscripción y demás gestiones relativas a lo mismo. — Carmelo, Julio 23 de 1943. — El Directorio.

$9.00 Jl.29-7085-v.ag.3.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Agosto del corriente año, a las 17 horas en la sede de la Institución, calle Carlos P. Puig para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47). 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferirse autorización por escrito. — Dolores, Julio de 1943. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Carlos Bastreri Deffes, Secretario.

$10.50 Jl.23-6910-v.ag.3.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

CONVOCATAORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A." para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 14 de Agosto de 1943 en el local social, calle Capurro 884, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe de la Sindicatura. 3.o Proyecto de distribución de las utilidades presentado por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas, para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o en su defecto certificado de depósito en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio, y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — La Secretaría.

$10.50 Jl.29-6961-v.ag.3.

CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se convoca a los suscriptores del Cementerio Británico para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes, 3 de Agosto a las 18.30 horas en el Victoria Hall con el fin de tratar lo siguiente: Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943. Nombramiento de dos miembros en la Comisión Directiva para reemplazar los salientes de la Comisión. Consideración de cualquier asunto relacionado con los intereses de la sociedad. Siendo la presente la segunda citación quedará constituída con cualquier número de suscriptores que concurra de acuerdo con el artículo número 31 de los estatutos. — Montevideo, Julio 27 de 1943 — El Secretario interino.

$13.50 Jl. 28-7055-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estatutos de "Sociedad Anónima Industria Lanera del Uruguay "I L D U".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Juan Dacquó, escribano público, certifica: que ha tenido a la vista el libro primero de Actas de Asambleas, de la Sociedad Anónima "Industria Lanera del Uruguay" denominada I L D U, con asiento principal en la calle José de Bejar número dos mil seiscientos, de este Departamento, y de fojas cincuenta y una a fojas cincuenta y ocho, de dicho libro, está inserta el acta número catorce de la asamblea extraordinaria de accionistas, con determinación de los votos que corresponde a cada uno, celebrada —previa la convocatoria de estilo, publicada en el "Diario Oficial" y "El Diario Español", y con la presencia del delegado de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas— el veintitrés de Junio del corriente año, al efecto de considerar la reforma de los estatutos sociales, la que fué aprobada por el voto unánime de los accionistas en dicha asamblea, cuya acta, se transcribe textualmente a continuación:

ACTA N.o 14. — En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las dieciséis horas y veinte minutos, se reunen en asamblea extraordinaria, en la sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio, y bajo la presidencia del señor José Martínez Reina, los accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A. que se detallan a continuación indicando el número de acciones y votos que corresponden a cada uno: señores José Martínez Reina, doscientas noventa y ocho acciones y seis votos; Mateo A. Frugoni, sesenta y nueve acciones y cuatro votos; E. Gil Pereira, representado por el señor Jorge Pereira Iraola, cuatrocientas ochenta acciones y seis votos; Ubaldo Seré representado por el señor Armengol P. Font, ochenta y dos acciones y cinco votos; Vicente Bloise por sí, veintiocho acciones y dos votos y en representación de la señora Venecia T. de Bloise, una acción sin voto; Juan Harambure Tissier, cuarenta y cinco acciones y tres votos; Héctor Armanino por sí, dos acciones sin voto y en representación y como curador de la señora Isolina R. de Armanino, cinco acciones y un voto y el señor Mario Armanino, una acción sin voto; María J. de Martínez Reina representada por el señor Fernando Sierra, ciento once acciones y seis votos; Carlos M. Frugoni, por sí, cincuenta y siete acciones y tres votos y en representación del señor Domingo N. Frugoni treinta y nueve acciones y tres votos; Armando G. Mussio, ciento cuarenta y nueve acciones y seis votos; Pascual Ba-

rrella por sí once acciones y un voto y en representación de la señora Ana [illegible] de Clericetti, once acciones y un voto; Adriano Ovalle, dieciocho acciones y dos votos; Yolanda Martínez de Sierra, representada por el señor Antonio Queigeiro, sesenta acciones y tres votos; Mateo Julio Fruggni por sí, veintiuna acciones y dos votos y en representación de la señorita Flora Sánchez Queirolo, veinticinco acciones y dos votos; de la señorita Beatriz Frugoni Salvagno, siete acciones y un voto y de la señora Carmen I. de Frugoni, ocho acciones y un voto; Fernando García, treinta y una acciones y tres votos; Leonardo M. Ordoque, sesenta y siete acciones y cuatro votos, Raquel I. de Ordoque, representada por el señor Adriano Ovalle, veinte acciones y dos votos; Gervasio A. de Posadas Beigrano, setenta y dos acciones y cuatro v[illegible] sucesión Lorenzo Nocetti y Lorenzo Nocetti, representados por el doctor Julio Arocena Folle, la primera tres acciones sin voto y el segundo con cinco acciones y un voto; Luisa R. de Queigeiro, representada por el señor Darío Queigeiro, diez acciones y un voto; Olinto Carlotta y Bosch, veintiuna acciones y dos votos; Raúl Pereira Iraola, cinco acciones y un voto; Juan J. Victorica, por sí, nueve acciones y un voto y en representación de la señorita Sofía Victorica, veinte acciones y dos votos; Roberto Mailhos por sí, cinco acciones y un voto y en representación de Julio Mailhos S. C., cincuenta y tres acciones y tres votos; Luis E. Mailhos, treinta y tres acciones y tres votos y María Margarita Sagrega, diecisiete acciones y dos votos, ambos representados por el señor Ulises R. Ferriolo; Jaime Cardoso Saavedra por sí, dos acciones sin voto y en representación de la señora María A. Rubio de Cuenca y Lamas, cuarenta y ocho acciones y tres votos; Eduardo Martín Valdez por sí, quince acciones y un voto y en representación del señor Alfredo Morasca, treinta y dos acciones y tres votos. Se encuentran presentes además, el señor E. N. Barnet en representación del Síndico señor Alejandro Monteith Drysdale y el señor José Pedro Bustos delegado de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. Abre el acto el señor Presidente manifestando que, habiéndose publicado en el Diario Oficial y el Diario Español, la convocatoria para la asamblea extraordinaria que se realiza, dando cumplimiento a todas las disposiciones de los estatutos sociales para estos casos y estando representados los dos tercios del capital social emitido, daba la asamblea por constituída y designaba a los señores Pascual Barrella y Fernando García para controlar los capitales y votos presentes y firmar el nota, con lo cual quedaba llenado el primer punto del orden del día, pasándose a un breve cuarto intermedio con el fin de que los referidos señores llenaran su cometido. Los señores Barrella y García, después de efectuar el control correspondiente, informan a la asamblea que se encuentran presentes o representados cuarenta y un accionistas que representan un millón novecientos noventa y seis mil pesos y noventa y cinco votos. A continuación el señor Martínez Reina somete a la asamblea el segundo punto del orden del día, o sea: "Autorización para pasar a reserva estatutaria los saldos de reservas especiales y saldo no distribuído del ejercicio terminado el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos". Puesto el asunto a votación, la autorización es concedida por unanimidad. De inmediato, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el tercero y último punto del orden del día o sea: "Aprobación del proyecto de reforma de estatutos" propuesto por el Directorio, preguntando si se deseaba tratarlo artículo por artículo o en general. Pide la palabra el señor Roberto Mailhos para manifestar que habiéndose repartido el proyecto con muchos días de anticipación, no cree necesario entrar a tratarlo en detalle ya que todos los señores accionistas han tenido tiempo suficiente para traer concretados sus observaciones si las tuvieran y que por su parte sólo desea llamar la atención a las disposiciones del artículo sexto donde establece que, en los casos de aumento de capital, ya se haga éste por colocación de nuevas acciones (inciso A) del referido artículo) o por las razones especificadas en los incisos B), C) y D) los picos que no alcancen al valor de una acción de mil pesos, pierden derecho de suscripción en el caso del inciso A) o que recibirán en efectivo la parte que les corresponda en el de los incisos B), C) y D); entiende el señor Mailhos que en tales casos el Directorio debiera emitir certificados por las fracciones que no representen el valor de una acción de mil pesos, con lo cual se evitaría un perjuicio a los accionistas menores, ya que actualmente las acciones representan un valor muy superior al nominal y se les daría a la vez la posibilidad que ahora no tienen de ir aumentando sus acciones. Pide la palabra el señor Ordoqui para manifestar que el Directorio había considerado las observaciones del señor Mailhos en distintas oportunidades y que con el ánimo de evitar o aminorar a los accionistas menos importantes los perjuicios a que se había referido, buscó recursos que si no contenplaban enteramente todas las situaciones, por lo menos habían favorecido la de todos aquellos cuyas fracciones superaban la cantidad de quinientos pesos, única solución posible, ya que el estatuto actual no autoriza la emisión de certificados ni la emisión de valores menores de un mil pesos. Manifiesta el señor Ordoqui que no considera conveniente la emisión de certificados con el solo fin de solucionar la cuestión planteada, porque ello originaría trastornos en la contabilidad, pero que encontrando razonables y justas las observaciones del señor Mailhos y estando en discusión una reforma de estatutos que permite agregar nuevas modificaciones a las ya previstas y que en las programadas se comprende la de canjear todas las acciones nominativas por acciones al portador, preferiría que la asamblea resolviera que las nuevas acciones a emitirse tuvieran un valor nominal de cien en vez de mil pesos cada una, con lo cual quedarían defendidas hasta cien pesos todas las fracciones menores de mil, considerándose sin derecho a suscripción o pago en acciones las menores de cien pesos, ya que no sería posible tomar en consideración cantidades de menor importancia. Puesta a consideración la moción del señor Ordoqui es aceptada por unanimidad. Vuelve a tomar la palabra el señor Mailhos para proponer que el artículo treinta y tres que determina, como deben ser distribuídas las utilidades, se modifique en el sentido de dejar más amplitud al Directorio para que pueda disponer sin limitaciones de los porcentajes que crea necesarios para amortizaciones extraordinarias y reservas especiales, dejando fijados los ya establecidos en el referido artículo con los destinos ya especificados. La proposición del señor Mailhos es aceptada por la asamblea, y en consecuencia debe redactarse el artículo treinta y tres conforme a ella. No habiendo nuevas observaciones, el Presidente solicita la aprobación de la reforma de los artículos 1.o, 2.o, 7.o, 8.o, 9.o, 18, 20 incisos B) C) E) I), 24, 25, inciso A), 27, 28, 31 y Disposiciones Transitorias. La asamblea los aprueba por unanimidad. A continuación el señor Ordoqui manifiesta que como no resultaría conveniente redactar en el momento y con apresuramiento las modificaciones que han sido aprobadas, formula la siguiente moción: Primero: que se faculte al Directorio para que al canjear las acciones nominativas de un mil pesos valor nominal en circulación, por las nuevas al portador de cien pesos valor nominal cada una, pueda emitir títulos de una, cinco y diez acciones con numeración correlativa y progresiva e independiente para los títulos de cada valor. Segundo: que habiéndose convenido reducir a cien pesos el valor nominal de las nuevas acciones a emitir, se autorice la coordinación de los artículos comprendidos en el proyecto de reforma y aún de aquellos que no se intentó reformar y que hagan mención a acciones de un valor de un mil pesos valor nominal cada una, ajustándolos al valor de cien pesos por acción fijado por la asamblea. Tercero: que la asamblea autorice a los señores Pascual Barrella y Fernando García, para que controlen en su redacción y sentido las modificaciones que se han convenido y sin más trámite el Directorio quede facultado para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de la reforma de los estatutos sociales. Esta moción del señor Ordoqui es aceptada también por unanimidad. Habiéndose agotado los asuntos contenidos en el orden del día, el señor Presidente da el acto por terminado, después de agradecer a los señores accionistas, representante de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas y Síndico, su concurrencia al acto y la colaboración que han aportado a la reforma de los estatutos de la Sociedad. Y para constancia, se transcribe a continuación la reforma aprobada en base del proyecto presentado por el Directorio y modificaciones hechas por la asamblea.

Reforma de estatutos aprobada

Artículo 1.o Se suprime el párrafo: "El Directorio podrá completar o modificar las iniciales de la designación comercial de la Sociedad". El inciso C) se termina como sigue: "ya sea dentro del país o en el extranjero".

Artículo 2.o El capital social autorizado es de diez millones de pesos divididos en cien mil acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos de una, cinco y diez acciones. El Directorio queda facultado para colocar las acciones no emitidas hasta completar cinco millones de pesos, en la cantidad y época que a su criterio las necesidades del negocio lo requieran. Una vez cubierto el límite de cinco millones, el Directorio deberá recabar la autorización de la asamblea para efectuar nuevos aumentos de capital. La colocación de acciones se hará por precio no inferior a la par, fijando el Directorio en cada caso el plazo para la suscripción y el o los plazos para su integración. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones de cada emisión en proporción a las que posean, dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción, vencido el cual el Directorio distribuirá las acciones no suscriptas, en uso del derecho que establece el párrafo anterior, entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de acciones de las que les correspondan proporcionalmente y si éstos no cubren la emisión entre terceros.

Artículo 6.o El capital integrado podrá ser aumentado dentro de los límites que fija el artículo segundo:

A) Por la colocación de nuevas acciones.
B) Por transferencia a la cuenta de Capital de hasta cincuenta por ciento de la cuenta de Reserva Estatutaria y o la totalidad de cualquier otra reserva.
C) Por reavalúo de hasta el cincuenta por ciento del valor de los edificios y o maquinarias cuando cualquiera de ellos hubieran sido totalmente amortizados.
D) Por capitalización de los saldos que figuren en cuenta nueva. Cuando el aumento de capital se haga en uso de la facultad que establece el inciso A) perderán derecho de suscripción los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción. Cuando el aumento se efectúe por cualquiera de los motivos previstos en los incisos B), C), y D) se pagarán en efectivo los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción.

Artículo 7.o Las acciones serán expedidas en libros talonarios y llevarán numeración correlativa y progresiva por unidad, debiendo ser firmadas por el Presidente y Secretario de la Sociedad. Las acciones correspondientes a los títulos de distintos valores, serán numeradas independientemente.

Artículo 8.o Cuando una acción por consecuencia de las anotaciones por recibos de dividendos se haya llenado, podrá ser canjeada por otra con autorización del Directorio e intervención del Presidente y Secretario.

Artículo 9.o Las acciones son indivisibles y su propiedad se acreditará por la posesión del título representativo.

Artículo 18. Cambiar donde dice "cinco acciones" por "cincuenta acciones".

Artículo 20.

B) Realizar toda la contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a intereses y concederlo, con o sin interés y abrir créditos, con o sin garantías para las necesidades del giro que explota la Sociedad, suscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos privados que fuesen necesarios en las condiciones que crea útiles, emitir obligaciones del valor y al tipo de interés y plazo que crea conveniente, por un monto equivalente hasta el cincuenta por ciento del capital i[illegible]rado en el momento que haga uso de esta facultad, procediendo de acuerdo a lo que determinen las leyes en vigencia para la emisión de Debentures.
C) Autorizar [illegible]s y determinar la inversión de fondos.
I) Ordenar la verificación de las cuentas y aprobar su pago, ordenar la facción de inventarios, tasaciones y balances, creando los fondos de reservas ordinarios y extraordinarios, resolver las amortizaciones que haya que efectuar, proyectar la distribución de utilidades fijando el dividendo, autorizar el pago de dividendo provisorio y preparar la memoria anual, cumpliendo en todo las leyes vigentes.

Artículo 24. Los incisos C) y D), desaparecen. Queda en vigencia la parte final del inciso D) que dice: "En caso de ausencia del Secretario titular, el Presidente designará un Secretario ad-hoc".

Artículo 25.

Inciso A) Nombramiento de dos Directores y seis suplentes y un Síndico y dos suplentes.

Artículo 27. La iniciación de las publicaciones se hará con una anticipación de quince días a la realización de la asamblea y para participar en ella los accionistas, deberán munirse de un certificado que les expedirá la Gerencia y en el cual conste el nombre del accionista y el número de votos que le corresponda, de acuerdo con la siguiente escala: el tenedor de cincuenta a ciento cincuenta acciones, un voto; el tenedor de más de ciento cincuenta hasta trescientas acciones, dos votos; de más de trescientas hasta seiscientas acciones, tres

votos; de más de seiscientas hasta setecientas cincuenta acciones, cuatro votos; de más de setecientas cincuenta acciones hasta novecientas acciones, cinco votos; de más de novecientas aciones, seis votos. Los tenedores de menos de cincuenta acciones, tendrán voz pero no voto en la asamblea. Los accionistas, para poder asisitir a las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea y como comprobante se les entregará un documento en el que conste: el nombre del accionista, cantidad de acciones con sus respectivos números y cantidad de votos que le correspondan de acuerdo a la escala especificada en este mismo artículo Dicho documento servirá de entrada a la reunión. Los accionistas que no pudieran concurrir, podrán delegar su representación en otra persona que no sea Director mediante una carta poder; pero en todo caso nadie podrá tener más de seis votos.

Artículo 28. Las asambleas ordinarios y extraordinarias se considerarán constituídas cuando esté representada la mitad más una de las acciones integradas y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos presentes.

Artículo 31. La asamblea ordinaria de accionistas designará un Síndico y dos suplentes todos los años. Estos cargos pueden ser ocupados también por personas que no sean accionistas.

Artículo 33. Las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: dos y medio por ciento para el Presidente y en caso de licencia de éste a quien haga sus veces en proporción a su actuación. Siete y medio por ciento para los miembros del Directorio o quien los reemplace en caso de licencia, renuncia, etc. Hasta el uno por ciento para el Síndico de acuerdo con el artículo treinta y dos. No menos de cinco por ciento ni más de diez por ciento para Fondo de Reserva. Además el Directorio podrá reservar, sujeto a la aprobación de la asamblea hasta el diez por ciento para gratificaciones y mejoras al personal y los porcentajes que creyera necesarios para amortizaciones extraordinarias y fondos especiales. Del remanente que resulte de los porcentajes mencionados en párrafos anteriores, se pagará el dividendo que fije el Directorio, con aprobación de la asamblea pasándose a cuenta nueva el saldo si lo hubiere. Cuando haya acciones integradas durante el ejercicio el dividendo será proporcional al tiempo de integración. Cuando haya acciones que no estén totalmente integradas, el dividendo será proporcional a la suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha del pago. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años del ejercicio a que correspondan, quedarán a beneficio de la Sociedad.

Disposiciones transitorias

El Directorio queda facultado para rescatar las mil doscientas acciones preferidas ya emitidas mediante el canje de treinta acciones de cien pesos valor nominal cada una por cada dos preferidas de un mil pesos calor nominal cada una. La emisión de seis mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. La emisión de seis mil acciones de cien pesos valor nominal cada una que implicará esta operación, será cubierta por el fondo de reserva estatutaria hasta donde alcance, debitándose transitoriamente el saldo que faltare a una cuenta especial que será cancelada con parte de las ganancias del corriente ejercicio, a cuyo efecto se hará la reserva necesaria en la distribución de utilidades del mismo. Las acciones emitidas en el ejercicio de 1942|43 gozarán íntegramente del dividendo de dicho ejercicio. Los señores José Martínez Reina y doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano quedan autorizados conjunta o separadamente para gestionar la reforma de estos estatutos, aprobada en la asamblea extraordinaria de fecha veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, así como también para aceptar las modificaciones o supresiones que las autoridades judiciales o administrativas pudieran introducir en ella. — Armando G. Mussio, Secretario. — José Martínez Reina, Presidente. — P. Barrella. — Fernando García. — J. P. Bustos, inspector de Hacienda. (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo). — El suscripto escribano, certifica además: que las firmas puestas al pie del acta precedentemente transcripta, pertenecen a los señores José Martínez Reina, Armando G. Mussio, P. Barrella, (Pascual Barrella), Fernando García, José P Bustos, personas mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento y que así lo hacen en todos los actos de la vida civil y comercial. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Industria Lanera del Uruguay", y para los fines consiguientes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres. De todo lo que doy fe. — Juan Daquó, Escribano.

COPIA. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Señor Ministro de Hacienda, don Ricardo Cosio. — Señor Ministro: José Martínez Reina constituyendo domicilio en la calle Rincón número 454, escritorio 319, dice: Que en la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Industria Lanera del Uruguay", denominada I L D U, realizada el 23 de Junio próximo pasado, se aprobó por unanimidad la reforma de los artículos 1.o, 2.o, 6.o, 7.o, 8.o 9.o, 18, 20, 24, 25, 27, 28, 31 y 33 de los estatutos vigentes así como la adición de un parágrafo final titulado "Disposiciones transitorias" de conformidad con los textos respectivos que se encuentran transcriptos en la certificación adjunta expedido por el escribano don Juan Daquó. En consecuencia y de acuerdo con la autorización que se le ha otorgado en las Disposiciones Transitorias antes citadas el suscripto viene a solicitar que previos los asesoramientos que hubiere lugar, se aprueben dichas reformas y adiciones a los estatutos actuales para proceder de inmediato al cumplimiento de las normas de publicidad y registro pertinentes. Se acompañan también los estatutos originales y un testimonio referente al otorgamiento de la personería jurídica. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Fdo. José Martínez Reina

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Julio 13|943. — Pase a la División Sociedades Anónimas, para que tome nota y vuelva. — Fdo.: Hughes.

Inspección General de Hacienda — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Señor Ministro: Las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Industria Lanera del Uruguay denominada "I L D U", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes y para efectuarlas se han cumplido los requisitos del caso, correspondiendo por lo tanto su aprobación. Saluda al señor Ministro atentamente. — Fdo.: Leopoldo Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Julio 14 de 1943 — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secertaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Las modificaciones a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Industria Lanera del Uruguay" "I L D U" sancionadas en asamblea extraordinaria de accionistas, según consta en el precedente certificado notarial y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 29 de los mismos no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas, y en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución, conforme a las resoluciones del 22 de Marzo de 1933 y 30 de Mayo de 1936. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 14 de 1943 — Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Julio 16 de 1943. — Vistos: la gestión iniciada por la sociedad anónima "Industria Lanera del Uruguay", denominada "I L D U" a fin de obtener la aprobación de la reforma introducida en sus estatutos. Resultando: que ella consiste en la modificación de los artículos 1.o 2.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 18, 24 25, 27, 28, 31 y 33 así como también en la inclusión de un parágrafo final titulado "Disposiciones Transitorias". Que: entre dichas modificaciones figura el aumento del del capital autorizado a diez millones de pesos ($ 10.000.000.00). Considerando: que la mencionada reforma no altera la finalidad de la sociedad peticionaria, ni contraría nuestra legislación vigente al respecto. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Industria Lanera del Uruguay", denominada "I L D U", detallada en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes y ratificar la personería jurídica otorgada a dicha sociedad por resoluciones de 22 de Marzo de 1933 y 30 de Mayo de 1936, entendiéndose que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y *Sociedades* Anónimas el contralor del cumplimiento de dichas disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — Fdo.: **AMEZAGA.** — RICARDO COSIO. — Es copia fiel — Montevideo, Julio 16 de 1943. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Feria. — José Martínez Reina, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 16 del corriente, aprobado las modificaciones y adiciones hechas a los estatutos de la sociedad anónima "Industria Lanera del Uruguay" "I L D U" por la asamblea extraordinaria de accionistas de 23 de Junio próximo pasado, según resulta de los documentos acompañados, y en virtud de la autorización que le acuerdan al suscripto las "Disposiciones Transitorias", viene a solicitar del señor Juez que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de dichas modificacicones y adiciones en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. Como las mencionadas reformas **deben entrar a regir de inmediato**, se solicita la habilitación de la Feria Menor al solo efecto de la inscripción y publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Firmado: José Martínez Reina. — A. Lerena Acevedo.

8821. — Montevideo, Julio 17|943. — Habilítase el feriado; y pase en vista al señor Fiscal de Feria; sin más trámite. — P. Achar.

Fiscalía de Hacienda 2.o turno — Entrada: 19 Julio 1943. Salida: 19 Julio 1943.

N.o 2501. — Señor Juez: Puede el Juzgado disponer se hagan las inscripciones y publicaciones de derecho. — Montevideo, Julio 19|943. — Bordoni Posse.

8875. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Vistos: con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada; publíquese por la prensa, háganse los desgloses pertinentes.; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 16 del folio 201 al folio 213 del Libro 18 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Laborde. — Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$ 440.00 — 7068.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 3

Segundo llamado

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir una máquina de calcular, con multiplicación y división automáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de dicho Contralor.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Agosto de 1943, a la hora 15 y 30 en la Secretaría del Contralor, calle Cerrito número 478. — Montevideo, Julio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.30-7181-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitación pública de papas y boniatos

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de papas y boniatos para consumo, 3.er llamado.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso, el día sábado 31 de Julio de 1943, a la hora 9. Para el pliego particular y general de condiciones dirigirse a la precitada oficina. — Montevideo, 27 de Julio de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.30-7202-v.jl.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO ACUÑA, uruguayo, industrial, con domicilio en la avenida Larrañaga número 2232 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del emblema que es autor de su fundición y establecimiento industrial, constituído por un dibujo formado por llamas o lenguas de fuego con el nombre Victory, y del que ha depositado dos ejempla-

res impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.75 Jl.30-7157-v.ag.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40683

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda, Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOUVENIR

para distinguir artículos de la clase 2.a, (vinos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.23-7190-v.ag.10.

ACTA N.o 40684

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda, Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CRESTA BLANCA

para distinguir artículos de la clase 2.a, (vinos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7191-v.ag.10.

ACTA N.o 40675

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

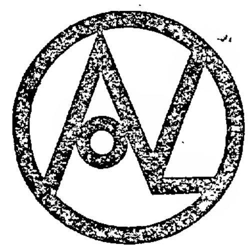
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7154-v.ag.10.

ACTA N.o 40674

Montevideo, Julio 26 de 1943 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7156-v.ag.10.

ACTA N.o 40676

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha Schneideras Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GUITAS Y COBRES"

para distinguir artículos de la clase 1.a, (excepto sustancias para limpiar o pulir).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7155-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 102. Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

N.o 965. Propiedad de María Domínguez de Zabala. Padrón N.o 60012, superficie 2 hectáreas 8.016 m2.

N.o 973. Propiedad de la sucesión de Pablo Suzaco, padrón N.o 60011, superficie 7 hectáreas 0.295 m2.

N.o 974. Propiedad de Mateo Buchichio. Padrón N.o 108188, superficie 0H.5.670.

Ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

N.o 1000. Propiedad de José Lorenzo. Pedrón N.o 6888. Superficie 0H.9 837 m2

N.o 1002. Propiedad de Juan Ferrari y Hermanos. Padrón N.o 11413. Superficie 1 hectárea 0.261 m2.

N.o 1003. Propiedad de Antonio Toberna. Padrón N.o 11708. Superficie 0H.6.350 m2.

Número 1004 Propiedad de José Fugardo. Padrón N.o 13709. Area 0H 9.155 m2.

N.o 979. De Antonio Musacco. Padrón N.o 17689. Area 0H.1.925.

N.o 981. De Aída Palagner Buffa de Almenara Padrón N.o 17690 Area 0H 1 853 m2.

N.o 991. De Daniel García Acevedo. Padrón N.o 15371. Area 1H.2.155 m2.

N.o 997. María Cousean y hermanos. Padrón N.o 11195. Area 0H.7 201 m2

N.o 999. Luis Garibaldi. Padrón N.o 14340. Area 0H 0.251 m2.

N.o 1007. Jesús Ruiz. Padrón N.o 15491. Area 0H 8 602 m2.

N.o 1010. Luis A. Raffo. Padrón N.o 6855. Area 0H.5.314 m2.

N.o 1014. Pedro Gervasio Tourcade. Padrón N.o 13799. Area 0H.5.988 m2.

N.o 1015. Miguel Enrique Tourcade. Padrón N.o 16900. Area 506 m2.

N.o 1016. Atahualpa P. da Cunha y Silva Padrón N.o 6887. Area 0H 7.557 m2.

N.o 1017. José Alvarez. Padrón N.o 12048 Area 0H 3.301 m2.

N.o 1020 Mario A. Gatti. Padrón N.o 14191 Area 0H 6 595 m2.

N.o 1021. Arón Berenstein. Padrón N.o 6853. Area 0H.1.989.

N.o 1023. Aristo D. Anagnostopoulos Kaleaso. Padrón N.o 6847. Area 0H.4.613.

N.o 1025. Santiago Orio. Padrón número 13798. Area 2H 3.673.

N.o 1028. Ernesto Giordano. Padrón N.o 13882. Area 0H.9.060 m2.

N.o 1029. Jorge Baskio y Pablo Binzcolcius. Padrón N.o 17806. Area 0H.0 278 m2

N.o 1030 Ramón Fernández. Padrón número 6842. Area 1H 0 769 m2.

N.o 1031. Carlos Ferrando. Padrón N.o 13884. Area 0H 3.200 m2.

N.o 1038. Bautista Andreis. Padrón número 13883 Area 0H.3.200 m2.

N.o 1040. Pedro Carve. Padrón N.o 13890 Area 0H 4.208 m2.

N.o 1047. José S. Pastorino. Padrón N.o 14185. Area 0H 6.243 m2

Ruta N.o 67. Carretera transversal Sauce-Las Piedras (tramo del camino Mendoza a ramal Escuela Picardo) ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento Canelones.

N.o 1005. María Angélica Vivo de Rodríguez. Padrón N.o 5227. Area 1H.6.451 m2.

N.o 1006 Horacio Sanetto. Padrón número 8212. Area 1H3.053 m2. 70.

N.o 1008. Santiago Fuentes. Padrón N.o 5268 Area 539 m2. 45.

N.o 1018 Suc. Melitón Fuentes. Padrón N.o 5267. Area 0H.9.696 m2. 58.

N.o 1022. Suc. Ignacio Ferreira. Padrón N.o 5272 Area 2H.5.005 m2

N.o 1027. Anacleto Moreira. Padrón N.o 18405. Area 316 m2. 87.

Camino "Pueblo Castellanos carretera Tala". ubicados en la 12.a sección judicial de Canelones.

444. Sucesión Clotilde Lemus. Padrón N.o 10655 Area 1H.1.526 m2. 30.

Ruta N.o 86. Camino Sauce-Puntas de Pantanoso, ubicados en la 6.a sección judicial de Canelones.

871. Carmen Bonilla de Berta. Padrón N.o 17348. Area 7.595 m2. 235.

Camino de la carretera a Tala al Norte 9 a comercio de Bentancour).

755. Mario Briano. Padrón N.o 972. Area 2.729 m2. 6.446 cm2.

Ubicados en la 1.a sección judicial de Maldonado.

Ruta N.o 9. Tramo Pan de Azúcar-San Carlos.

366. Antonio Irineo Barberena. Padrón N.o 334. Area 5.493 m2.

Ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Ruta N.o 39. Carretera San Carlos - Aiguá.

642. Homero E. Vicente. Padrón N.o 904. Area 1H.4.392 m2. 50

667. Cándido Bonilla. Padrón N.o 5977. Area 441 m2. 70 dm2.

Ubicado en la 4.a sección judicial de Maldonado.

Ruta N.o 12 Del kilómetro 128 de carretera a Maldonado a Minas.

1024. Suc. Rodolfo Boccia. Padrón 3751. Area 2H.9.746 m2. 10 dm2.

Ubicado en la 4.a seción judicial del Departamento de Durazno.

Ruta 14 Camino Tejera al Carmen.

995. Adolfo y Elbio O. Caorsi. Padrón 917. Area 4Has2.021 m2.

Ubicado en la 2.a sección judicial de Treinta y Tres. Acceso a la Estación Vergara.

591. Ernesto Larrosa Roja. Area 340 m2 68 dm2.

Ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Ruta N.o 19. Carretera Treinta y Tres-Pic. de Techera.

1042. Elena Prado de Venia. Padrón N.o 1564. Area 4H 1.940 m2.

Ubicados en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Ruta N.o 8. Tramo Pirarajá-Corrales.

983. Suc. Manuel Zalba. Padrón N.o 210. Area 389 m2.

985. Suc. Manuel Zalba. Padrón N.o 213. Area 720 m2. 93 dm2.

Ubicados en la 1.a sección judicial de Florida

Ruta N.o 6. Carretera Chamizo-San Gabriel.

352. Suc. Félix Baraibar. Area 1 hectárea.

Camino Fray Marcos-La Escobilla.

559. Roque Franco. Padrón N.o 4370. Area 4 216 m2

Ubicados e nla 1.a sección judicial de Cerro Largo.

Ruta N.o 7. Carretera Melo - Centurión.

931. Ignacio Antúnez Padrón N.o 2.900. Area 1.399 m2. 98 dm2.

932. Patricio Orfilia Novo. Padrón N.o 6188. Area 1.729 m2. 54 dm2.

N.o 933. Dolores Angel Escalante. Padrón N.o 2951. Area 2.237 m2 70 dm2.

N.o 934. Juana C. de Novo. Padrón N.o 6187. Area 1.514 m2. 39 dm2.

N.o 935. Antonio Bilof Teske. Padrón N.o 2865. Area 722 m2 69 dm2.

N.o 936. Suc. de Juan G. Novo. Padrón 2898. Area 3.290 m2. 27.

N.o 937. Tomás Villa. Padrón 2899. Area 3.630 m2. 55 dm2.

N.o 938 Francisco Novo. Padrón 2902. Area 264 m2. .53.

N.o 939. Rafael Smith. Padrón N.o 6654. Area 2.942 m2. 20 dm2.

N.o 940. Juan Pablo Junka. Padrón N.o 2903. Area 1.923 m2 99 dm2.

N.o 941. José Ma. Suárez. Padrón número 2908. Area 8.109 m2. 83.

N.o 942. Humberto Ferraro. Padrón 6661. Area 2.360 m2 30.

N.o 943. Clodomiro Lino Suárez. Padrón 3110. Area 3.272 m2. 78 dm2.

N.o 944. Suc. Juan M. Sánchez. Padrón N.o 2904. Area 3.148 m2. 31 dm2.

N.o 945. Teodoro Hernández Padrón N.o 7.792. Area 1.855 m2. 60 dm2.

N.o 947. Juana Hernández. Padrón número 7.793. Area 1.601 m2. 20 dm2.

N.o 949 Eusebio Hernández. Padrón N.o 2.910. Area 4.945 m2. 58 dm2.

N.o 950. Juan S. Vidal. Padrón N.o 3129. Area 1.692 m2. 38 dm2.

N.o 951 Juan Ellis. Padrón N.o 2909. Area 4.752 m2. 63 dm2.

N.o 952. Martiniano Pereira Da Silva. Padrón N.o 5090. Area 474 m2. 67 dm2.

N.o 953. Suc. Miguel Argencio. Padrón N.o 2915 Area 1H.4.590 m2. 59 dm2.

N.o 954. Florencio Nieves. Padrón N.o 3128. Area 6.498 m2. 50 dm2.

N.o 955. Ignacio Barreto. Padrones N.os 2917, 3335 y 3536. Area 5.754 m2. 98 dm2.

N.o 956. Juana M. Rodríguez de Rosas. Padrón N.o 2911. Area 5.130 m2. 33 dm2.

N.o 958. Julia Silvera. Padrón 6136. Area 1.416 m2. 32 dm2.

N.o 959 Filomena Silvera. Padrón N.o 6692. Area 4.678 m2. 26 dm2.

N.o 960. Ignacio Barreto. Padrón 2927. Area 5.583 m2. 61 dm2.

N.o 961. Buenaventura Barreto. Padrón 2919. Area 2.126 m2 56 dm2.

Ubicada en la 6.a sección judicial de Cerro Largo.

Ruta 44. Fraile Muerto - P. de Aguiar.

N.o 1036. Jaume Torres Hermanos. Padrón 87. Area 4H.1.647 m2. 9 379 dm2.

Ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia.

Ruta 83. San Pedro - Paso Antolín.

N.o 1034. Inocencia M. de Carelio. Padrón 2286. Area 88 m2. 24 dm2.

Ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Ruta 21. Nueva Palmira - Carmelo

N.o 1046. Matilde Busson de Fontana y Tuly Estela Fontana. Padrón 4051. Area 13H.2.971 m2.

Ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto.

Ruta 31. Salto - Tacuarembó.

N.o 833. Feliciano Da Trinidades. Padrón N.o 3279. Area 3H.1 620 m2.

N.o 834. Mercedes Sabarras de Fontoura. Padrón 2661. Area 10H.4.682 m2.

N.o 837. Damaceno Da Rosa. Padrón 3523. Area 2H.7.564 m2.

N.o 839 Manuel Da Trinidades. Padrón 2434. Area 13H.9.353 m2. 62 dm2.

N.o 1038. Elsa C. Teixeira de Teixeira. Padrón 4073. Area 3H 2838 m2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direcció nde Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Jl.30-7182-v.ag 10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 30 de Julio de 1943

15.a Sección

RICARDO ALCOBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2017, y NORMA CATALINA LEVY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1379.

OFICINA ADJUNTA B

ENRIQUE PEDRO SARTORI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cebollatí 1833, y MARIA TERESA MAGURNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3182.

$2.00 P.p.v.ag.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.027. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8. Fo. 407), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 54.027, situado sobre la línea Sur-Oeste de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Jl.30-7179-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra JOSE GONZALEZ PORTAS. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8. Fo. 398), se emplaza a José González Portas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 27.069, situado en la calle Bustamante entre Mondragón y T. Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7180-v set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jl.30-7166-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO RICCI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramiro Modesto Ricci Lino, pues donde en ella figura su apellido como "Richi" debe decir "Ricci", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.30-7192-v.ag.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EFRAIN KALIKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Calica Milrud, pues donde en ella figura la nacionalidad de sus padres como "alemanes" debe decir "rusos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.30-7193-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALVAREZ DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl 30-7176-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIGLIENZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.75 Jl.30-7177-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SOTELO (JUSTO). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y del abuelo materno, aparece: Coito, debe decir Couto; en la de defunción de la expresada Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Coyto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece Coyto, debe decir Couto, en la de defunción de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Coyto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto, donde dice Coito, (apellido de la madre), debe decir Couto, en la partida de defunción de Eusebio Adrián Sotelo Couto donde dice Antonio debe decir Eusebio Adrián, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto: en la de nacimiento de Dolores o Dolores Gregoria donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Dolores o Dolores Gregoria Sotelo Couto, dondo dice Coito. (apellido de la madre) debe decir Couto; en la de nacimiento de Justo Sotelo Couto, donde dice Sotello (apellido del padre y del abuelo paterno) debe decir Sotelo donde el apellido del abuelo materno y de la madre aparece como Coito debe decir Couto y en la partida de nacimiento de Antonio Sotelo Couto donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno Coito debe decir Couto. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.75 Jl.30-7163-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MANUEL LOPEZ MACHADO o DEMETRIO MANUEL LOPEZ o DEMETRIO M. LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7164-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URANGA o JUAN RAMON URANGA Y OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7160-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE BOTTA y de ANGELA BUGNI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Jl.30-7161-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES SEVERA IBARGUREN DE ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7158-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA NUSA DE MASELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7142-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión ed MARIA ELENA BEISSO DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7143-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA COSSA o CASSA DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7144-v ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OYHANONDO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7145-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VACHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7146-v.ag 10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público

que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ARTALDO R. FONTES TRELLES, constituyendo domicilio en Mercedes 832 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribano. A tal efecto solicito se cite a los testigos José Fernández Eiriz y Walter Presa Testa, que presentaré, oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del Juzgado pido: Que después de los trámites legales y previa vista Fiscal, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Artaldo R. Fontes Trelles." — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.30-7168-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO FELIPE o ARMANDO o ARMANDO FELIPE SANTIAGO VERA SALVO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Junio 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-7167-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO SABAG. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.30-7178-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LUIS ARTURO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 3.75 Jl.30-7159-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Jl.30-7165-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GILGORRI BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Julio 22 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.30-7189-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BROCAL, BROCALES o BROCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7183-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o INDALECIO BERNARDINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7184-v ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7185-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. —Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl 30-7186-v.ag.10.

HERMAN E. GONNET

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección en autos "La sucesión de RODRIGUEZ MANUEL. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día catorce de Agosto del corriente año a las trece horas se procederá a la venta en remate público y en el lugar de la ubicación del inmueble bajo las bases siguientes por el martillero Herman Gonnet de los siguientes bienes: una fracción de terreno en Costa del Colla compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y mejoras padrón número 11011, aforo $ 400.00; una trilladora "Ransome" pesos 1.200.00; un motor "Clarton" $ 200.00; una caldera $ 40.00; una cama dos plazas $ 10.00; tres camas a $ 3.50 cada una; dos mesas luz $ 1.00 cada una; un lavatorio con juego $ 10.00; un ropero $ 10.00; dos aparadores $ 10.00 cada uno; ocho sillas $ 0.50 cada una; un sofá $ 1.50; cuatro pedestales $ 0.25 cada uno; una mesa $ 1.00; un reloj $ 3.00; una lámpara $ 1.50; una mesa de cocina $ 1.00; una cocina económica $ 5.00; un banco cocina $ 0.50; dos ollas $ 0.25 cada una; una cacerola $ 0.20; dos calderas $ 0.25 cada una; dos latones $ 0.25 cada uno; un sartén $ 0.20; dos fuentes $ 0.25 cada una; media docena tasas $ 0.60; una docena de platos $ 1.20; media docena cubiertos $ 0.50; media docena vasos $ 0.60; una yerbera $ 0.20; una silla chica $ 0.20; una batea lavar $ 0.60; dos tanques hierro $ 2.50 cada uno; tres reguladores trilladora $ 5.00 cada uno; dos ejes trilladora $ 5.00 cada uno; una polea $ 5.00; una moledora casera $ 0.50; una motocicleta $ 5.00; una máquina coser $ 10.00; tres baúles $ 0.15 cada uno; un depósito aceite $ 1.00; una estufa $ 2.00; un cajón herramientas $ 5.00; dos horquillas $ 0.75 cada una; dos gatos trilladora $ 3.00 cada uno; una báscula $ 10.00; un carro aguatero $ 5.00; un carro pajero $ 5.00; quince chapas cinc 12 pies $ 12.00; veinte chapas ídem seis pies $ 8.00; seis postes madera dura $ 1.00 cada uno; un farol nafta $ 1.50; una pala pozos $ 1.00; una pala dientes $ 1.00; una pala cortar terrones $ 1.50; dos hachas $ 1.00 cada una; un pico $ 1.00; una rastra dos hojas $ 12.00; una sembradora discos $ 8.00; un cable acero $ 3.00; un motorcito $ 40.00; un eje carreta $ 1.00; una cadena y balde $ 1.00; una rondana $ 0.20; un lote plantas $ 1.00. — Rosario, Julio 26 de 1944. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

Notas: 1.a Los títulos del inmueble están a disposición de los interesados, agregados al expediente. 2.a El comprador del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y en el acto de serle aceptada 3.a Los bienes muebles serán vendidos al contado.

$66.00 Jl.30-7267-v.ag.14.

COOPERATIVA DE OMNIBUS SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 8 de Agosto de 1943 a la hora 10 en el local social, calle Treinta y Tres número 580 de la ciudad de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance al 30 de Junio de 1943. 3.o Dividendo a repartir. 4.o Elección de tres titulares y un suplente para el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal. 5.o Modificaciones de los dividendos por categoría de los coches. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que la falta de los mismos a la presente asamblea será sancionada de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales — Canelones, Julio 28 de 1943 — El Directorio.

$2.40 Jl.30-7188-v.jl.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos, el 13 de Julio de 1943, quedó constituída la sociedad comercial "La Textilia Limitada", que integran los señores ISAAC MOISES TARRAB y HISQUAI NAIM EZRA SASSOON. El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de tejidos; su domicilio es en Uruguayana 3635 de esta Capital; su capital integrado es de setenta y cinco mil pesos; la administración la ejercen indistintamente ambos socios individual o colectivamente. El plazo vence el primero de Enero de 1946. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 45 al folio 202 vuelto del tomo 2.o de contratos. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Isaac M. Tarrab.

$9.00 Jl.30-7162-v.ag.10.

COOPERATIVA MUNICIPAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca a asamblea general ordinaria, a los socios activos de la institución, la que se efectuará el día jueves 12 de Agosto de 1943, a la hora 18 en la sede del Club Empleados de Cooperativas, calle Yaguarón número 1533. Orden del día a considerarse: 1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo. 2.o Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1942 al 31 de Mayo de 1943. 3.o Designar cinco miembros titulares y diez suplentes para constituir la Comisión Electoral que deberá actuar en el presente ejercicio (artículo 99) y elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. —Montevideo, Julio 8 de 1943. — Natalio S. Bielli, Presidente. — Venancio Flores, Secretario

$2.40 Jl.30-7000-v.jl.30.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Fanamé S. A.

Resumen de saldos hasta el 30 de Setiembre 1942

Activo —		
Acciones	$	19.500.00
Caja y Bancos	"	211.288.76
Inmuebles	"	40.000.00
Máquinas y útiles	"	28.495.54
Cuentas deudoras	"	220.241.10
	$	519.525.40
Valores depositados	"	15.000.00
	$	534.525.40
Pasivo —		
Capital	$	350.000.00
Cuentas acreedoras	"	169.525.40
	$	519.525.40
Depositantes de valores ..	"	15.000.00
	$	534.525.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 6575.

Fanamé S. A.

Resumen de saldos hasta el 31 de Diciembre de 1942

Activo —		
Acciones	$	19.500.00
Caja y Bancos	"	203.147.80
Inmuebles	"	40.000.00

Máquinas y útiles .... " 29.354.54
Cuentas deudoras .... " 252.129.76

$ 544.132.10
Valores depositados ..... " 15.000.00

$ 559.132.10

Pasivo —

Capital .... $ 350.000.00
Cuentas acreedoras ..... " 194.132.10

$ 544.132.10
Depositantes de valores .. " 15.000.00

$ 559.132.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 6576.

Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Activo —

Fábrica (terreno, edificio, maquinaria y útiles, instalaciones, muebles y útiles, material rodante y acciones y títulos) ...... $ 2.171.380.07
Caja y Bancos .... " 10.727.27
Estampillas impuesto interno .... " 43.233.12
Deudores varios .... " 104.511.08
Varias cuentas .... " 1.187.125.84

$ 3.516.977.38

Pasivo —

Capital suscrito .... $ 2.200.000.00
Fondo de reserva estatutaria " 14.582.18
Fondo de amortizaciones . " 273.945.68
Varias cuentas .... " 1.028.449.52

$ 3.516.977.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6497.

Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1942

Activo —

Activo fijo:
Terreno y edificio (menos amortización) .... $ 397.248.96
Maquinarias y útiles (menos amortización) ..... " 454.541.93
Material rodante (menos amortización) .... " 9.307.50
Instalaciones (menos amortización) .... " 1.00
Muebles y útiles (menos amortización) .... " 1.00
Acciones y títulos .... " 748.438.91
Activo circulante:
Materiales, mercaderías en existencia y en tránsito, órdenes en ejecución y órdenes de trabajo .... " 266.234.55
Estampillas fiscales ..... " 26.019.12
Caja y Bancos .... " 11.175.46
Deudores varios .... " 426.905.91
Marcas .... " 164.000.00
Acciones depositadas en garantía por el Directorio. " 35.000.00

$ 2.538.874.34

Pasivo —

Capital autorizado .... $ 2.500.000.00

Capital suscripto e integrado .... $ 2.200.000.00
Fondo de reserva estatutaria " 14.582.18
Acreedores varios .... " 107.033.13
Ganancias .... " 182.259.03
Directorio por acciones depositadas en garantía .. " 35.000.00

$ 2.538.874.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.45 — 6496.

Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Activo —

Fábrica (terreno, edificio, maquinaria y útiles, instalaciones, muebles y útiles, material rodante y acciones y títulos) .... $ 1.935.720.54
Caja y Bancos .... " 21.581.74
Estampillas impuesto interno .... " 40.023.04
Deudores varios .... " 97.092.59
Varias cuentas .... " 1.072.403.87

$ 3.166.821.78

Pasivo —

Capital suscripto .... $ 2.200.000.00
Fondo de reserva estatutaria .... " 18.109.20
Fondo de amortizaciones.. " 325.738.24
Varias cuentas .... " 622.974.34

$ 3.166.821.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6498.

F. Rocco S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1943

Activo —

Mercaderías .... $ 394.602.25
Bienes raíces .... " 368.400.00
Deudores varios .... " 121.862.41
Caja y Bancos .... " 134.498.93
Títulos y valores .... " 207.653.25
Títulos hipotecarios ..... " 141.018.38
Cuentas corrientes ...... " 270.467.13
Vapor "Uruguay" .... " 1.00
Maquinarias .... " 1.00
Muebles, útiles y camiones " 1.00

$ 1.638.505.35

Pasivo —

Capital integrado .... " 1.096.400.00
Fondo de reserva .... " 147.838.92
Cuentas a pagar .... " 12.252.56
Banco Comercial, cuenta dólares .... " 14.817.59
Ganancia líquida .... " 367.196.28

$ 1.638.505.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6670.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1941

Activo —

Acciones a emitir .... $ 600.000.00
Cuentas corrientes comerciales .... " 196.167.19
Mercaderías .... " 595.865.51
Títulos, acciones y participaciones .... " 605.613.74
Inmuebles .... " 488.799.60
Gastos generales .... " 43.706.14

$ 2.530.152.18

Pasivo —

Capital .... $ 2.000.000.00
Cuentas corrientes bancarias .... " 298.910.85
Reservas .... " 231.241.33

$ 2.530.152.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 6516.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1941

Activo —

Acciones a emitir .... $ 600.000.00
Cuentas corrientes comerciales .... " 304.245.22
Mercaderías .... " 466.366.41
Títulos, acciones y participaciones .... " 601.839.56
Inmuebles .... " 488.439.80
Gastos generales .... " 89.767.36

$ 2.550.658.35

Pasivo —

Capital .... $ 2.000.000.00
Cuentas corrientes bancarias .... " 319.417.02
Reservas .... " 231.241.33

$ 2.550.658.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 6515.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1942

Activo —

Acciones a emitir .... $ 600.000.00
Cuentas corrientes comerciales .... " 423.165.36
Mercaderías .... " 360.594.41
Títulos, acciones y participaciones .... " 512.622.38
Inmuebles .... " 488.505.70
Gastos generales .... " 136.264.63

$ 2.526.152.48

Pasivo —

Capital .... $ 2.000.000.00
Cuentas corrientes bancarias .... " 294.911.15
Reservas .... " 231.241.33

$ 2.526.152.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 6514.

Ernesto Quincke S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1942

Activo —

Acciones a emitir .... $ 600.000.00
Cuentas corrientes comerciales .... " 283.748.33
Mercaderías .... " 561.156.95
Títulos, acciones y participaciones .... " 512.316.25
Inmuebles .... " 488.726.00

$ 2.445.947.53

Pasivo —

Capital	$ 2.000.000.00
Cuentas corrientes bancarias	" 160 022.86
Dividendo a pagar de 3 1|2 por ciento	" 49.000 00
Reservas	" 236.924.67
	$ 2.445 947.53

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.50 — 6513.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1942

Activo —

Cuentas corrientes comerciales	$ 369.137.73
Mercaderías	" 488.472.91
Títulos, acciones y participaciones	" 511.496.88
Inmuebles	" 488.752.20
Gastos generales	" 39.597.61
	$ 1.897.457.33

Pasivo —

Capital realizado	$ 1.400.000.00
Cuentas corrientes bancarias	" 260.532.66
Reservas	" 236.924.67
	$ 1.897.457.33

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 6512.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO

Activo inmovilizado:	
Inmuebles	$ 487.987.60
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.00
Material rodante	" 831.13
Participaciones	" 242.200.00
Activo circulante:	
Mercaderías	" 416.005.37
Activo disponible:	
Caja	" 1.435.78
Activo exigible:	
Varias cuentas deudoras..	" 608.186.59
Activo realizable:	
Títulos y acciones	" 273.723.11
Activo transitorio:	
Varias cuentas a liquidar.	" 76.658.95
Cuentas de orden:	
Varias cuentas deudoras..	" 716.043 86
	$ 2.823.073.39

PASIVO

Pasivo no exigible:	
Capital realizado	$ 1.400.000.00
Reserva estatutaria	" 51.871.54
Reservas facultativas	" 185.053.13
Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente	" 271.557.17
Otras cuentas acreedoras..	" 161.202.77
Pasivo amortizable:	
Obligaciones amortizables.	" 16.969.40
Pasivo transitorio:	
Varias cuentas a liquidar .	" 20.375.52
Cuentas de orden:	
Varias cuentas acreedoras.	" 716.043.86
	$ 2.823.073.39

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.25 — 6518.

CAJA POPULAR DE DOLORES

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1943

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 13.585.00	
Vellón	" 10.28	
Banco República V|	" 7.000.00	$ 20.595.28
Deuda Pública V|N. $ 10.000.00; V|Efectivo		" 10.000.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 48.589.15	
Valores descontados	" 89.590.00	
Préstamos amortizables	" 82.357.64	
Hipotecas amortizables	" 19.266.64	
Comp. Terrenos a plazo	" 2.028.85	" 242.332.28
Varios:		
Inmuebles	$ 800.00	
Muebles y útiles	" 3.183.66	
Mat. de escritorio y alcancías	" 1.755.32	
La Caja Obrera	" 19.022.79	
Cuentas deudoras	" 2.035.07	" 26.796.84
Total del Activo		$ 299.724.40
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 1.292.00	
Valores depositados V|N.	" 24.257.53	$ 25.549.53

PASIVO

Capital realizado		$ 87.500.00
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 67.621.41	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 112.721.00	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 14.794.69	" 195.137.10
Varios:		
Varios acreedores	$ 285.74	
Intereses a vencer	" 10.247.72	
Utilidades a distribuir	" 5.902 77	
Utilidades en suspenso	" 129.32	
Saldo a cuenta nueva	" 521 75	" 17.087.30
Total del Pasivo		$ 299.724.40
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.292.00	
Depositantes de valores V|N. ...	" 24 257 53	$ 25.549.53

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE

Gastos de administración	$ 4.565.70
Impuestos y patentes	" 536.22
Amortización y castigos	" 1.080.81
Aportes de jubilaciones	" 478.55
Utilidades por distribuir	" 5.902.77
Saldo a cuenta nueva	" 521.75
	$ 13.085.80

HABER

Comisiones, intereses y descuentos, etc.	$ 13.085.80
	$ 13.085.80

Dolores, Junio 30 de 1943.

I. Santiago Escandell, Presidente. — Ricardo S. Gorgal, Gerente. — Carlos Bastreri Deffes, Gerente.

$ 18.35 — 6911.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3170 AL 3172

Solicitudes despachadas el día 16 de Julio de 1943

CANBIO LIBRE (U$S)

7|20339, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Plantas rosales para cultivar, 41.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20366, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 2178.
7|20351, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 4.789.
7|20487, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejido de algodón, 250.
7|20443, Rafael Melgarejo y Cía., C, Brasil, Nuez Cajú, 200.
7|20354, Héctor García Sueta, B, Brasil, Lentejas, 1.225.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|20435, Mann George Depots Ltd., A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff para abastecimiento de buques, 46.418.
7|20434, Mann George Depots Ltd., A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff para abastecimiento de buques, 38.482.

PLANILLA N.o 3173

Solicitudes despachadas el día 15 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20400, Fraga y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortaliza, 636.
7|20401, Fraga y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortaliza, 1.681.
7|20205, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de zanahorias (gastos), 31.

PLANILLAS N.os 3174 AL 3181

Solicitudes despachadas el día 16 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20454, Eduardo Chianne A, Suiza, Art. dentales mat. acero, 600.
7|20362, Félix A. Loureiro, A, Suiza, Intercentores eléctricos automát., 280.
720471, Alfredo Bordoni, A, Suiza, Intercentores eléctricos automát., 545.
7|20361, Félix A. Loureiro, A, Suiza, Intercentores eléctricos automát., 269.
7|20438, Rafael Melgarejo y Cía., B, Chile, Orejones, 246.
7|20386, Julio V. Mannocci, A, Paraguay, Cloches de palma para sombreros, 657.
7|20387, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Paraguay, Vigas de madera de lapacho, etc., 530.
7|20444, Julio Mailhos, Soc. Col., A, Cuba, Tabaco habano, 31.084.
7|20479, Taranco y Cía. S. A., Perú, Azúcar refinada, 8.939.
7|20331, Aldo Vergnano, A, Inglaterra, Fieltros para máquinas ind., 588.
7|20357, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Fieltro de lana sinfín, 951.
7|20371, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Tubos para faroles, 60.
7|20375, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Sales de zinc, 44.
7|20377, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Pasta para pulir metales, 4.
7|20379, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Thinner, 28.
7|20381, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Masilla, 60.
7|20383, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterrta, Pintura en pasta, 81.
7|20385, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Barniz coloreado, 40.
7|20389, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Pintura esmalte, 528.
7|20391, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Portalámparas de pie, 117.
7|20395, Hijos de Francisco Susena, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 2.648.
7|20425, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana y seda, 282.
7|20433, Mann George Depots Ltd., A, Inglaterra, Coke de gas para consumo país, 3.361.
7|20437, Mann George Depots Ltd., A, Inglaterra, Carbón Antracita para consumo del país, 1.918.
7|20459, Daurée y Cía., A, Inglaterra, Lamparillas eléctricas, 746.
7|20463, Manuel Poch, A, Inglaterra, Casimir de lana, 3.111.
7|20465, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 2.071.
7|20481, Tricolana Soc. Ltda., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.826.
7|20332, Aldo Vergnano, A, Inglaterra, Lanzaderas de madera, 504.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20430, Cassarino Hnos., A, Argentina, Artículos de ferretería, 1725.
7|20428, Henderson y Cía. Ltda., A, Argentina, Thermos, 144.
7|20342, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Argentina, Tejidos algodón, 97.
7|20445, Pamer Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Fieltros de lana, etc., 402.
7|20429, Cassarino Hnos., A, Argentina, Artículos de ferretería, 25.
7|20359, Ind. Papelera Urug. S. A, A, Argentina, Gruesas lapiceras, 133.
7|20355, Pedro Ferrés y Co., A, Argentina, Ciruelas secas, 341.
7|20349, Ferro Hnos., A, Argentina, Ciruelas, 316.
7|20341, Castillo y de la Fuente, A, Argentina, Tej. alg. y lana (mezcla), 83.
7|20482, Víctor Pérez, A, Argentina, Maíz para consumo (fletes), 303.
7|2048, Rezcala Neffa y Hnos., A, Argentina, Alfileres, (Gastos y fletes), 38.
7|20453, J. J. Zunino, A, Argentina, Fieltro asfáltico, 29.
7|20340, Calzados Sassi S. A., A, Argentina, Hormas y clavijas, 56.
7|20442, Rafael Melgarejo y Cía., A, Argentina, Ciruelas, 51.
7|20399, Casa Importadora Soler Vilardebó, C, Argentina, Artículos de escritorio, 122.
7|20397, Casa Importadora Soler Vilardebó, C, Argentina, Placas de metal, 101.
7|20422, Flores y Cía., C, Argentina, Semicírculos metal, 34.
7|20398, Casa Importadora Soler Vilardebó, C, Argentina, Papel Stencil, 455.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|20218, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Papas de semillas certificada (flete). (C. F. 2|19951), 3.153.
7|20236, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Argentina, Candelabros metal (fletes, etc.), 15.
7|20225, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Argentina, Reflectores vidrio (fletes, etc.), 12.
7|20325, Turcatti y Casalía, A, Argentina, Flete, seguro y gastos, 17.
7|20358, Ind. Papelera Uruguaya S. A, R. Argentina, Reps. de metal (gastos y fletes), 12.
7|20414, Virginia Bestetts de Amaral, A, Argentina, Traje, 10.
7|20431, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Frascos de vidrio y tapa, 19.
7|20202, Marian Derby, A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos, 16.
7|20261, Droguería Surraco S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Glicerofosfato de calcio, 376.
7|20247, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esp. y específicos, 6.
7|20470, Dr. Sigfredo Mehler, A, Perú, Prendedor, etc., 12.
7|20333, Pacific Import, A, Perú, Muestras de fantasías de plata, 66.
7|20418, Pedro Cirigliano, C, Brasil, Maderas de pino del Brasil, 632.
7|20480, Espósito y Barcellos, A, Brasil, Chassis para camión Chevrolet, 1.737.
7|20396, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 4.760.
7|20216, Abal Hnos. y Cía., B, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 1.382.
7|20293, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Cedro aserrado, 900.
7|20319, Pedro Cirigliano, C, Brasil, Madera de pino, 842.
7|20488, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.053.
7|20353, Héctor García Sueta, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 528.
7|20411, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.184.
7|20296, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Madera de cedro, 528.
7|20295, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Madera dura en vigas, 528.